



Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Estados Financieros Separados Condensados y Notas
Bajo Normas de contabilidad y de información
financiera aceptadas en Colombia (NCIF)
30 de septiembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020

INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA REVISIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA DE PERIODOS INTERMEDIOS

A la Junta Directiva de
EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

Introducción

He revisado el estado de situación financiera separado condensado adjunto de Empresas Públicas de Medellín E.S.P., al 30 de septiembre de 2021, y los correspondientes estados separado condensado de resultados integrales por el periodo de tres y nueve meses terminado en dicha fecha, y de cambios en el patrimonio neto y flujos de efectivo por el periodo de nueve meses terminado en dicha fecha y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas; junto con el reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL).

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de esta información financiera intermedia de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia y *la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a información financiera intermedia* y por la correcta presentación del reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL). Mi responsabilidad es expresar una conclusión sobre estos estados financieros intermedios y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL), basada en mi revisión.

Alcance de la Revisión

He realizado mi revisión de información financiera intermedia de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión 2410 “Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad” incluida en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer preguntas, principalmente a las personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos de revisión analítica y la aplicación de otros procedimientos de revisión. Una revisión de información financiera intermedia es sustancialmente menor que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia y, en consecuencia, no me permite obtener una seguridad de que hayan llegado a mi conocimiento todos los asuntos de importancia material que pudieran haberse identificado en una auditoría. Por lo tanto, no expreso una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios.

Conclusión

Basado en mi revisión, no ha llegado a mi conocimiento ningún asunto que me haga pensar que la información financiera intermedia adjunta y el reporte de información en el lenguaje y taxonomía eXtensible Business Reporting Language (XBRL), no presenta, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. al 30 de septiembre de 2021, así como sus resultados para el periodo de tres y nueve meses terminados en esa fecha, y sus flujos de efectivo por el periodo de nueve meses terminados en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia *incluyendo la Norma Internacional de Contabilidad 34 referida a información financiera intermedia* e instrucciones impartidas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Asunto de énfasis

Sin modificar mi conclusión, llamo la atención sobre los hechos indicados en la Nota 5.1 a los estados financieros adjuntos, con referencia a la contingencia del Proyecto Hidroeléctrico Ituango y su impacto en los estados financieros. La Compañía continúa realizando seguimiento a la evolución del proyecto y tomando todas las medidas y acciones pertinentes para identificar y reconocer los efectos contables causados por esta contingencia y la actuación de los organismos de control y autoridades ambientales. El resultado final de los impactos en la posición financiera, resultados de la operación y flujos de efectivo es incierto, y dependerá de la evolución posterior de estos hechos hasta la finalización del proyecto.

Deloitte & Touche Ltda.

Deloitte & Touche Ltda.
11 de noviembre de 2021

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO CONDENSADO

Periodos terminados a 30 de septiembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



		Septiembre 30 de	Diciembre 31 de
	Notas	2021	2020
Activo			
Activo no corriente			
Propiedades, planta y equipo, neto	7	29,704,042	28,279,579
Propiedades de inversión		152,365	152,365
Crédito mercantil		260,950	260,950
Otros activos intangibles		543,389	550,895
Activos por derecho de uso		2,238,972	2,053,169
Inversiones en subsidiarias	8	9,984,909	9,027,864
Inversiones en asociadas	9	2,434,417	2,434,417
Inversiones en negocios conjuntos		99	99
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	1,859,711	1,726,355
Otros activos financieros	11	2,680,729	3,106,955
Otros activos		95,088	79,943
Efectivo y equivalentes al efectivo (restringido)	12	16,598	71,708
Total activo no corriente		49,971,269	47,744,299
Activo corriente			
Inventarios		157,721	150,189
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	10	2,533,783	2,172,577
Activos por impuesto sobre la renta corriente		207,145	232,864
Otros activos financieros	11	982,146	2,139,736
Otros activos		208,967	135,391
Efectivo y equivalentes de efectivo	12	1,307,046	792,923
Total activo corriente		5,396,808	5,623,680
Total activo		55,368,077	53,367,979
Pasivo y patrimonio			
Patrimonio			
Capital emitido		67	67
Reservas		1,552,992	1,609,297
Otro resultado integral acumulado		3,727,460	4,180,155
Resultados acumulados		19,210,170	18,015,300
Resultado neto del periodo		2,627,335	2,539,915
Otros componentes del patrimonio		64,362	64,455
Total patrimonio		27,182,386	26,409,189

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA SEPARADO CONDENSADO

Periodos terminados a 30 de septiembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



		Septiembre 30 de	Diciembre 31 de
	Notas	2021	2020
Pasivo			
Pasivo no corriente			
Créditos y préstamos	13	17,138,685	16,414,803
Acreeedores y otras cuentas por pagar		13,186	13,012
Otros pasivos financieros		2,944,561	2,964,617
Beneficios a los empleados		448,736	394,712
Impuesto sobre la renta por pagar		30,331	30,331
Pasivo por impuesto diferido		2,182,338	1,859,510
Provisiones	14	520,926	485,975
Otros pasivos		31,139	31,411
Total pasivo no corriente		23,309,902	22,194,371
Pasivo corriente			
Créditos y préstamos	13	2,400,996	2,232,020
Acreeedores y otras cuentas por pagar		1,128,745	987,660
Otros pasivos financieros		442,530	478,710
Beneficios a los empleados		205,670	171,020
Impuesto sobre la renta por pagar		25,697	88,426
Impuestos contribuciones y tasas por pagar		132,228	222,393
Provisiones	14	356,880	389,092
Otros pasivos		183,043	195,098
Total pasivo corriente		4,875,789	4,764,419
Total pasivo		28,185,691	26,958,790
Total pasivo y patrimonio		55,368,077	53,367,979

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


Jorge Andrés Carrillo Cardoso
Gerente General


Martha Lucía Durán Ortiz
Vicepresidenta Ejecutiva de
Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T

EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL SEPARADO CONDENSADO

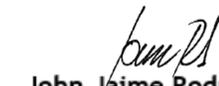
Para los periodos de nueve meses comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2021 y 2020 y los periodos de tres meses terminados el 30 de septiembre de 2021 y 2020
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Notas	Septiembre 30 de 2021	Septiembre 30 de 2020	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2021	Por el periodo de tres meses terminado el 30 de septiembre de 2020
Operaciones continuadas					
Venta de bienes	15	4,216	3,341	1,510	1,527
Prestación de servicios	15	8,146,301	6,917,408	2,868,678	2,380,546
Arrendamiento	15	36,947	32,858	11,916	10,366
Ingresos de actividades ordinarias		8,187,464	6,953,607	2,882,104	2,392,439
Utilidad en venta de activos	17	516	46	68	1
Otros ingresos	16	72,805	208,258	29,641	84,952
Total Ingresos		8,260,785	7,161,911	2,911,813	2,477,392
Costos por prestación de servicio	18	(4,417,438)	(4,288,945)	(1,586,058)	(1,403,848)
Gastos de administración	19	(732,582)	(814,311)	(239,569)	(362,952)
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	(99,289)	(62,575)	768	(45,915)
Otros gastos	20	(28,665)	(23,111)	(7,186)	(7,630)
Ingresos financieros	21.1	119,765	177,696	33,711	58,050
Gastos financieros	21.2	(913,092)	(794,306)	(313,213)	(313,792)
Diferencia en cambio neta	22	(30,100)	(747,347)	72,150	(10,017)
Método de la participación en subsidiarias	8	965,592	690,170	385,014	284,860
Efecto por participación en inversiones patrimoniales		136,394	89,612	(14)	-
Resultado del periodo antes de impuestos		3,261,370	1,388,794	1,257,416	676,148
Impuesto sobre la renta	23	(634,035)	(204,578)	(399,550)	(127,912)
Resultado del periodo después de impuestos de operaciones continuadas		2,627,335	1,184,216	857,866	548,236
Resultado neto del periodo		2,627,335	1,184,216	857,866	548,236
<i>Otro resultado Integral</i>					
Partidas que no serán reclasificados posteriormente al resultado del periodo:					
Nuevas mediciones de planes de beneficios definidos		(6,712)	3,038	(378)	3,566
Inversiones patrimoniales medidas a valor razonable a través de patrimonio		(293,182)	76,188	53,761	154,417
Método de participación en subsidiarias	8	(71,738)	(10,836)	(380)	10,136
		(371,632)	68,390	53,003	168,119
Partidas que pueden ser reclasificados posteriormente al resultado del periodo:					
Coberturas de flujos de efectivo		(386,976)	310,576	(25,181)	303,810
Resultado reconocido en el periodo		282,412	519,210	128,349	461,356
Ajuste de reclasificación		(669,388)	(208,634)	(153,530)	(157,546)
Método de participación en subsidiarias	8	328,858	491,652	561	89,380
Resultado reconocido en el periodo		328,858	491,652	561	89,380
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		(23,800)	-	(23,800)	-
Resultado reconocido en el periodo		(23,800)	-	(23,800)	-
		(81,918)	802,228	(48,420)	393,190
Otro resultado Integral, neto de impuestos		(453,550)	870,618	4,583	561,309
Resultado integral total del periodo		2,173,785	2,054,834	862,449	1,109,545

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


Jorge Andrés Carrillo Cardoso
Gerente General


Martha Lucía Durán Ortiz
Vicepresidenta Ejecutiva de
Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO SEPARADO CONDENSADO

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2021 y 2020

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos



	Otro resultado integral										
	Capital emitido	Reservas	Resultados acumulados	Otros componentes de patrimonio	Inversiones patrimoniales	Planes de beneficios definidos	Cobertura de flujo de efectivo	Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	Reclasificaciónes de propiedades, planta y equipo a propiedades de inversión	Participación acumulada en el otro resultado integral de subsidiarias	Total
Saldo al 1 de enero de 2020	67	1,704,818	19,408,329	64,390	2,766,176	(28,926)	(21,864)	-	12,079	479,732	24,384,801
Resultado neto del periodo	-	-	1,184,216	-	-	-	-	-	-	-	1,184,216
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	76,189	3,038	310,575	-	-	480,816	870,618
Resultado integral del periodo	-	-	1,184,216	-	76,189	3,038	310,575	-	-	480,816	2,054,834
Excedentes o dividendos decretados	-	-	(1,488,319)	-	-	-	-	-	-	-	(1,488,319)
Movimiento de reservas	-	(95,521)	95,521	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	(4,474)	68	-	-	-	-	-	(28)	(4,434)
Saldo al 30 de septiembre de 2020	67	1,609,297	19,195,273	64,458	2,842,365	(25,888)	288,711	-	12,079	960,520	24,946,882
Saldo al 1 de enero de 2021	67	1,609,297	20,555,215	64,455	3,360,435	(40,079)	(35,849)	-	12,079	883,569	26,409,189
Resultado neto del periodo	-	-	2,627,335	-	-	-	-	-	-	-	2,627,335
Otro resultado integral del periodo, neto de impuesto sobre la renta	-	-	-	-	(293,182)	(6,712)	(386,976)	(23,800)	-	257,120	(453,550)
Resultado integral del periodo	-	-	2,627,335	-	(293,182)	(6,712)	(386,976)	(23,800)	-	257,120	2,173,785
Excedentes o dividendos decretados	-	-	(1,396,953)	-	-	-	-	-	-	-	(1,396,953)
Movimiento de reservas	-	(56,305)	56,305	-	-	-	-	-	-	-	-
Método de la participación por variaciones patrimoniales	-	-	(4,397)	(93)	-	-	-	-	-	855	(3,635)
Saldo al 30 de septiembre de 2021	67	1,552,992	21,837,505	64,362	3,067,253	(46,791)	(422,825)	(23,800)	12,079	1,141,544	27,182,386

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros


Jorge Andrés Carrillo Cardoso
 Gerente General


Martha Lucía Durán Ortiz
 Vicepresidenta Ejecutiva de
 Finanzas e Inversiones


John Jaime Rodríguez Sosa
 Director Contabilidad y Costos
 T.P. 144842-T

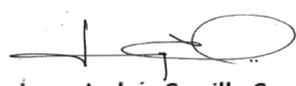
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SEPARADO CONDENSADO

Por los periodos comprendidos entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2021 y 2020

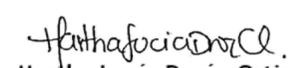
Cifras expresadas en miles de pesos colombianos

	Notas	Septiembre 30 de 2021	Septiembre 30 de 2020
Flujos de efectivo por actividades de la operación:			
Resultado neto del periodo		2,627,335	1,184,216
Ajustes para conciliar el resultado neto del periodo con los flujos netos de efectivo usados en las actividades de operación:			
		1,009,837	1,477,873
Depreciación y amortización de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso y activos intangibles	18 y 19	490,463	468,193
Deterioro de cuentas por cobrar, neto	10	99,289	62,575
Rebaja de valor inventarios, neto	20	12	-
Resultado por diferencia en cambio, neto	22	30,100	747,347
Resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura	21.1 y 21.2	69,058	3,297
Provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo	19	109,268	252,352
Provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera	21.2	12,852	15,083
Impuesto sobre la renta diferido	23	322,827	(126,432)
Impuesto sobre la renta corriente	23	311,208	331,010
Resultados por método de participación en subsidiarias	8	(965,592)	(690,170)
Ingresos por intereses y rendimientos	21.1	(101,162)	(114,234)
Gastos por intereses y comisiones	21.2	812,575	712,464
Resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	17	(450)	(44)
Resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión	17 y 20	5,255	2,043
Recuperaciones no efectivas	16	(49,472)	(95,999)
Resultado por combinación de negocios		6,492	-
Dividendos de inversiones	11	(142,886)	(89,612)
		3,637,172	2,662,089
Cambios netos en activos y pasivos operacionales:			
Variación en inventarios		25,472	(21,590)
Variación en deudores comerciales y otras cuentas por cobrar		(33,979)	(300,245)
Variación en otros activos		(88,724)	(47,387)
Variación en acreedores y otras cuentas por pagar		(1,590)	(117,989)
Variación en beneficios a los empleados		66,893	63,223
Variación en provisiones		(82,351)	(40,916)
Variación en otros pasivos		(102,451)	56,966
Efectivo generado por actividades de la operación		3,420,442	2,254,151
Interes pagado		(866,517)	(668,885)
Impuesto sobre la renta pagado		(401,315)	(507,945)
Impuesto sobre la renta - devolución		53,096	34,413
Flujos netos de efectivo originados por actividades de la operación		2,205,706	1,111,734
Flujos de efectivo por actividades de inversión:			
Adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios	8	(5,566)	(10,000)
Disposición de subsidiarias o negocios		8,000	-
Adquisición de propiedades, planta y equipo	7	(1,868,303)	(1,440,100)
Disposición de propiedades, planta y equipo	20	(5,094)	54
Adquisición de activos intangibles		(32,945)	(23,517)
Disposición de propiedades de inversión		-	257
Adquisición de inversiones en instrumentos financieros	11	(590,556)	(821,598)
Disposición de inversiones en instrumentos financieros	11	1,930,375	28,853
Dividendos recibidos de subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos	8 y 9	216,925	252,588
Otros dividendos recibidos	11	68,728	39,884
Préstamos a vinculados económicos		41,530	(198,215)
Indemnizaciones recibidas por actividades asociadas a flujos de inversión		-	369,700
Otros flujos de efectivo de actividades de inversión		(20,654)	(31,322)
Flujos netos de efectivo usados en actividades de inversión		(257,560)	(1,833,416)
Flujos de efectivo por actividades de financiación:			
Obtención de crédito público y tesorería	13	145,317	4,612,201
Pagos de crédito público y tesorería	13	(524,227)	(509,049)
Costos de transacción por emisión de instrumentos de deuda	13	(8,979)	(21,492)
Pago de pasivos por arrendamiento		(9,362)	(8,381)
Dividendos o excedentes pagados		(1,261,974)	(1,314,335)
Pagos de capital derivados con fines de cobertura de flujos de efectivo	11	25,604	19,586
Pago bonos pensionales		(14,074)	(3,029)
Otros flujos de efectivo de actividades de financiación		145,083	9,931
Flujos netos de efectivo usados en actividades de financiación		(1,502,612)	2,785,432
Aumento neto del efectivo y equivalentes al efectivo		445,534	2,063,750
Efectos de las variaciones en las tasas de cambio en el efectivo y equivalentes de efectivo		13,479	50,032
Efectivo y equivalente al efectivo al principio del periodo		864,631	879,024
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo	12	1,323,644	2,992,806
Recursos restringidos	12	109,835	103,703

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros



Jorge Andrés Carrillo Cardoso
Gerente General



Martha Lucía Durán Ortiz
Vicepresidenta Ejecutiva de
Finanzas e Inversiones



John Jaime Rodríguez Sosa
Director Contabilidad y Costos
T.P. 144842-T

Índice de las notas a los Estados financieros separados condensados

Nota 1.	Entidad reportante.....	8
Nota 2.	Políticas contables significativas	8
Nota 3.	Estacionalidad	13
Nota 4.	Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.	13
Nota 5.	Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo	14
Nota 6.	Excedentes	15
Nota 7.	Propiedades, planta y equipo, neto.....	15
Nota 8.	Inversiones en subsidiarias.....	21
Nota 9.	Inversiones en asociadas	24
Nota 10.	Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	25
Nota 11.	Otros activos financieros.....	30
Nota 12.	Efectivo y equivalentes al efectivo.....	31
Nota 13.	Créditos y préstamos	35
Nota 14.	Provisiones, activos y pasivos contingentes.....	38
Nota 15.	Ingresos de actividades ordinarias.....	53
Nota 16.	Otros ingresos.....	55
Nota 17.	Utilidad en venta de activos.....	56
Nota 18.	Costos por prestación de servicios	56
Nota 19.	Gastos de administración	58
Nota 20.	Otros gastos	59
Nota 21.	Ingresos y gastos financieros	59
Nota 22.	Diferencia en cambio, neta.....	61
Nota 23.	Impuesto sobre la renta.....	62
Nota 24.	Información a revelar sobre partes relacionadas	62
Nota 25.	Gestión del capital.....	65
Nota 26.	Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente	66
Nota 27.	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	70

Notas a los estados financieros separados de Empresas Públicas de Medellín E.S.P. para los periodos terminados al 30 de septiembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020.

(En millones de pesos colombianos, excepto cuando se indique lo contrario)

Nota 1. Entidad reportante

Empresas Públicas de Medellín E.S.P. (en adelante "EPM" o la "empresa") es la matriz de un grupo empresarial multilatino conformado por 44 empresas y cuatro entidades estructuradas¹; con presencia en la prestación de servicios públicos en Colombia, Chile, El Salvador, Guatemala, México y Panamá.

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, creada en Colombia mediante el Acuerdo 58 del 6 de agosto de 1955 del Concejo Administrativo de Medellín, como un establecimiento público autónomo. Se transformó en empresa industrial y comercial del Estado del orden municipal, por Acuerdo 069 del 10 de diciembre de 1997 del Concejo de Medellín. En razón a su naturaleza jurídica, EPM está dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, de acuerdo con el Artículo 85 de la Ley 489 de 1998. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública, siendo su único propietario el Municipio de Medellín. Su domicilio principal está en la carrera 58 No. 42-125 de Medellín, Colombia. No tiene establecido un término de duración.

EPM presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía y distribución de gas combustible. Puede también prestar el servicio público domiciliario de aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos.

La empresa ofrece sus servicios a través de los siguientes segmentos de operación: Generación, Distribución y Transmisión de Electricidad; Distribución y Comercialización de Gas Natural; Provisión Agua; Gestión Aguas Residuales; Gestión Residuos Sólidos. Adicionalmente, en el Segmento Otros se incluye la participación en el negocio de las telecomunicaciones, a través de la asociada UNE EPM Telecomunicaciones S.A. y sus filiales: Edatel S.A. E.S.P, Orbitel Servicios Internacionales S.A. - OSI, Cinco Telecom Corporation - CTC y Colombia Móvil S.A. y la asociada Inversiones Telco S.A.S. y su filial Emtelco S.A.; ofreciendo servicios de voz, datos, Internet, servicios profesionales, data center, entre otros.

Nota 2. Políticas contables significativas

2.1 Bases para la preparación de los estados financieros

Los estados financieros intermedios separados condensados de la empresa se preparan de conformidad con las Normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017 y Resolución 056 de 2020 (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia). Estas normas de información contable y financiera se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board, en adelante, IASB), así como las interpretaciones emitidas por el Comité de Interpretaciones (en adelante, CINIIF). Dichos estados financieros están armonizados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia consagrados en el Anexo del Decreto 2420 de 2015 y sus posteriores modificaciones.

Los estados financieros intermedios separados condensados se han preparado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 34, Información financiera intermedia, tal como se adoptó en Colombia,

¹ Patrimonios Autónomos de Financiación Social de EPM, CHEC, EDEQ, ESSA y Promobiliaria. Bajo Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF adoptadas en Colombia, se consideran entidades estructuradas que hacen parte del perímetro de consolidación de estados financieros del Grupo EPM.

siguiendo las mismas políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros anuales más recientes.

Estos estados financieros intermedios separados condensados no incluyen toda la información requerida para los estados financieros completos preparados de acuerdo con las NIIF adoptadas en Colombia. Sin embargo, se incluyen notas explicativas seleccionadas para explicar los eventos y transacciones que son significativas para comprender los cambios en la situación financiera y el resultado de la empresa desde los últimos estados financieros anuales.

Las políticas contables aplicadas en estos estados financieros intermedios separados condensados son las mismas que las aplicadas en los estados financieros separados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

La presentación de los estados financieros intermedios separados de conformidad con las NIIF adoptadas en Colombia requiere realizar estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados y revelados en los estados financieros, sin menoscabar la confiabilidad de la información financiera. Los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones. Las estimaciones y suposiciones son constantemente revisadas. La revisión de las estimaciones contables se reconoce para el periodo en el que son revisados si la revisión afecta a dicho periodo o en el periodo de revisión y periodos futuros. Las estimaciones realizadas por la Administración, al aplicar las NIIF adaptadas en Colombia, que tienen un efecto material en los estados financieros, y aquellas que implican juicios significativos para los estados financieros anuales, se describen con mayor detalle en la Nota 4 Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

EPM presenta estados financieros separados, para el cumplimiento ante los entes de control y para propósito de seguimiento administrativo interno y suministrar información a los inversionistas. De igual manera, EPM como matriz principal presenta estados financieros consolidados bajo NIIF adoptadas en Colombia.

Los activos y pasivos se miden a costo o costo amortizado, con excepción de determinados activos y pasivos financieros y de las propiedades de inversión que se miden a valor razonable. Los activos y pasivos financieros medidos a valor razonable corresponden a aquellos que: se clasifican en la categoría de activos y pasivos a valor razonable a través de resultados, algunas inversiones patrimoniales a valor razonable a través de patrimonio, así como todos los derivados financieros y los activos y pasivos reconocidos que se designan como partidas cubiertas en una cobertura de valor razonable, cuyo valor en libros se ajusta con los cambios en el valor razonable atribuidos a los riesgos objeto de cobertura.

Estos estados financieros intermedios separados condensados no auditados al y por los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2021 de la empresa, fueron autorizados por la Junta Directiva el 02 de noviembre de 2021.

2.2 Moneda de presentación

Los estados financieros intermedios separados condensados se presentan en pesos colombianos y sus cifras se expresan en millones de pesos colombianos.

2.3 Aplicación de estándares nuevos y revisados

Los cambios a las NIIF (nuevas normas, modificaciones e interpretaciones), que han sido publicadas en el periodo, pero que aún no han sido implementadas por la empresa, se encuentran detalladas a continuación:

Norma	Fecha de aplicación obligatoria	Tipo de cambio
NIIF 3 - Referencia al Marco Conceptual	1 de enero de 2022	Modificación
NIC 37 - Contrato oneroso - Costos de cumplir un contrato	1 de enero de 2022	Modificación
NIC 16 Propiedad, planta y equipo - Producto antes del uso previsto	1 de enero de 2022	Modificación
NIIF 1 - Ciclo anual 2018-2020 - Adopción por primera vez.	1 de enero de 2022	Modificación
NIIF 9 - Ciclo anual 2018-2020 - Tasas de instrumentos financieros en la prueba de "10 por ciento" para la baja en cuentas de pasivos financieros.	1 de enero de 2022	Modificación
NIC 1 - Divulgación de políticas contables y la Declaración de práctica 2 de las NIIF	1 de enero de 2023	Modificación
NIC 8 - Definición de estimaciones contables	1 de enero de 2023	Modificación
NIC 12 - Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción.	1 de enero de 2023	Modificación
NIIF 17 Contrato de Seguros	1 de enero de 2023	Nueva
NIC 1 - Presentación de estados financieros y Modificación, clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes	1 de enero de 2023	Modificación

NIIF 3 - Referencia al Marco Conceptual. Esta enmienda, emitida en mayo de 2020, actualiza la referenciación hacia el Marco Conceptual para la Información Financiera, dado que la NIIF 3 hacía referencia a una versión anterior del Marco Conceptual, y a su vez se añade una excepción más a los principios de reconocimientos de pasivos y pasivos contingentes que requiere que se aplique los criterios de la CINIIF 21 o NIC 37 respectivamente para determinar si existe una obligación presente en la fecha de adquisición, adicionalmente, prohíbe el reconocimiento de activos contingentes adquiridos en una combinación de negocios.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, se estima que la futura adopción no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

La enmienda será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 37 - Contrato oneroso - Costos de cumplir un contrato. Esta enmienda, emitida en mayo de 2020, incluyó en las reglas de medición y reconocimiento la manera de medir un contrato oneroso de una forma más fiable a través del enfoque del costo directamente relacionado, el cual incluye todos los costos que una entidad no puede evitar para el cumplimiento de un contrato, estos costos directos incluyen también los costos incrementales del contrato y una asignación de otros costos incurridos en las actividades requeridas para cumplirlo; el enfoque del costo incremental -el que contemplaba la NIC 37 antes de esta enmienda- incluía solo los costos que una entidad evitaría si no tuviera el contrato.

A la fecha en la empresa no existen contratos clasificados como onerosos, por tanto no es posible medir el impacto de los efectos que la aplicación de esta enmienda podría causar en la presentación de los pasivos en el estado de situación financiera, en el evento de presentarse un contrato de esta naturaleza se analizará a la luz de la enmienda.

La modificación a la NIC 37 será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 16 Propiedad, planta y equipo - Producto antes del uso previsto. Esta enmienda, emitida en mayo de 2020, modifica los elementos de análisis para la determinación de los componentes del costo de propiedades, planta y equipo eliminando del párrafo 17 (e) la posibilidad de “deducir los valores netos de la venta de cualesquiera elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (tales como muestras producidas mientras se probaba el equipo)” e incluyendo que los ingresos y los costos asociados al producido durante dicho proceso de instalación y puesta en marcha sean reconocidos directamente en el resultados del periodo de acuerdo con las normas aplicables.

La enmienda pretende, de una forma simple y eficaz, eliminar la diversidad que se pueda presentar en la práctica adoptada por las empresas al momento de decidir si deducir o no el valor del producido durante el proceso de instalación y puesta a punto y de esta forma mejorar la homogeneidad de la información financiera.

La empresa está evaluando los efectos que la aplicación de esta enmienda podría causar en la presentación de los activos en el estado de situación financiera.

La modificación a la NIC 16 será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

NIIF 1 - Ciclo anual 2018-2020 - Adopción por primera vez. Esta enmienda, emitida en mayo de 2020, establece la forma como se deben medir los activos, pasivos y diferencias de conversión acumuladas para una subsidiaria que pasa a ser una entidad que adopta por primera vez las NIIF con posterioridad a su controladora.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, se estima que la futura adopción no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

La modificación a la NIIF 1 será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada.

NIIF 9 - Ciclo anual 2018-2020 - Tasas de instrumentos financieros en la prueba de "10 por ciento" para la baja en cuentas de pasivos financieros. Esta enmienda, emitida en mayo de 2020, consiste en aclarar las comisiones que una entidad incluye al evaluar si los términos de un pasivo financiero nuevo o modificado son sustancialmente diferentes de los del pasivo financiero original y define entonces que un prestatario incluye solo las comisiones pagadas o recibidas entre el prestatario y el prestamista, incluyendo las pagadas o recibidas por uno u otro en nombre del otro .

La empresa está evaluando los efectos que la aplicación de esta enmienda podría causar en la presentación de los pasivos en el estado de situación financiera.

La modificación a la NIIF 9 será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2022. Se permite su aplicación anticipada. Si una entidad aplica la modificación para un período anterior, revelará este hecho.

NIC 1 - Divulgación de políticas contables y la Declaración de práctica 2 de las NIIF. Esta enmienda, emitida en febrero 2021, requiere que las empresas revelen información significativa sobre la política contable en lugar de la descripción de sus políticas contables. La enmienda también hace un ajuste a la Declaración de práctica

2 Emitir juicios de materialidad en cuanto a cómo aplicar el concepto de importancia relativa a las revelaciones de políticas contables y ajusta el párrafo 21 de la NIIF 7 revelaciones de instrumentos financieros, precisando la revelación de políticas contables significativas.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, se estima que la futura adopción no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

La enmienda será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 8 - Definición de estimaciones contable. Esta enmienda, emitida en febrero 2021, actualiza la definición de estimaciones contables con el fin de diferenciar los cambios en estimados de los cambios en políticas contables, dado su efecto prospectivo o retroactivo, respectivamente. Para ello indica que las estimaciones contables son importes monetarios en los estados financieros que están sometidos a incertidumbre de medición. En ocasiones la aplicación de la política contable requerirá la aplicación de estimaciones.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma, se estima que la futura adopción no tendrá un impacto significativo en los estados financieros.

La enmienda será de aplicación obligatoria de forma prospectiva para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permite su aplicación anticipada.

NIC 12 - Impuesto diferido relacionado con activos y pasivos que surgen de una sola transacción. Esta enmienda, emitida en abril 2021, aclara que la excepción que trae la NIC 12 de no aplicar impuesto diferido cuando se reconoce inicial y de manera simultánea, un activo o pasivo, que genera diferencias temporarias iguales, no aplicaría en el caso de los arrendamientos (NIIF 16) y en el desmantelamiento (NIC 37 y NIC 16), casos en los cuales, si se debe aplicar NIC 12 para impuesto diferido. El párrafo 22A que se ha agregado, establece que, dependiendo de la legislación fiscal aplicable, pueden surgir diferencias temporarias imponibles y deducibles iguales en el reconocimiento inicial del activo y el pasivo en dicha transacción. La exención proporcionada por los párrafos 15 y 24 no se aplica a tales diferencias temporarias y una entidad reconoce cualquier pasivo y activo por impuestos diferidos resultante.

La empresa no se ve impactada por esta modificación, está en análisis de implementación.

Esta enmienda será obligatoria para los periodos anuales de presentación de informes que comiencen a partir del 1 de enero de 2023. Se permite la aplicación anticipada.

NIIF 17 Contrato de Seguros. Emitida en mayo de 2017, en reemplazo de la NIIF 4 que fue abordada como una norma provisional, que se iba elaborando por fases.

La NIIF 17 resuelve los inconvenientes de comparación que generaba la aplicación de la NIIF 4, dado que se permitía aplicar normas locales y valores históricos en los contratos de seguros, ahora con esta nueva norma, todos los contratos de seguros se registrarán de una manera consistente y a valores corrientes, generando información más útil para los grupos de interés, lo cual permitirá entender mejor la posición financiera y la rentabilidad de las compañías de seguros, otorgando un enfoque más uniforme de presentación y medición para todos los contratos de seguro.

La empresa está evaluando los impactos que podría generar la aplicación de esta nueva norma.

Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2021, pero por solicitud de las aseguradoras internacionales, la fundación IFRS prorrogó su aplicación por dos años adicionales, para ser exigible en el 2023. Se permite su aplicación anticipada si se aplica NIIF 9 y NIIF 15.

NIC 1 - Presentación de estados financieros, clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes Esta enmienda, emitida en enero de 2020, aclara que la clasificación de pasivos como corrientes o no corrientes se

base en los derechos que existían al final del periodo que se informa, precisa que la clasificación como pasivo corriente o no corriente no es afectada por las expectativas acerca de si la entidad ejercerá o no el derecho de aplazar la liquidación del pasivo, especifica que los derechos existen si al final del periodo sobre el que se informa se cumplió con los acuerdos de pago; adicionalmente, la enmienda aclara que la liquidación de un pasivo se refiere a la transferencia a la contraparte de efectivo, instrumentos de patrimonio u otros recursos económicos.

La empresa está evaluando los efectos que la aplicación de esta enmienda podría causar en la presentación de los pasivos en el estado de situación financiera.

La modificación a la NIC 1 será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 de forma retroactiva. Se permite su aplicación anticipada.

2.4 Cambios en presentación

Al final del periodo 2020, se realizaron cambios en la presentación de algunas partidas del estado del resultado integral, para efectos comparativos se ajusta también por los nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2020, dichos cambios no afectan la toma de decisiones, dado que básicamente consisten en reclasificaciones entre partidas del mismo estado financiero y que tienen como objeto facilitar la lectura de estos por parte de los usuarios, las partidas reclasificadas fueron las siguientes:

Concepto	Presentación anterior	Presentación actual	Septiembre 2021	Septiembre 2020
Estado del resultado integral				
Honorarios	Otros ingresos	Prestación de servicios	1,542	609
Comisiones	Otros ingresos	Prestación de servicios	820	22,869
Ganancias en baja de derechos de uso	Otros ingresos	Utilidad en venta de activos	67	-
Otros ingresos	Incluido en el subtotal Ingresos de actividades ordinarias	Incluido en el subtotal Total ingresos	72,805	208,258

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 3. Estacionalidad

Las operaciones de EPM no están sujetas a variaciones estacionales significativas.

Nota 4. Juicios contables significativos, estimados y causas de incertidumbre en la preparación de los estados financieros.

Los juicios y supuestos importantes aplicados en estos estados financieros intermedios separados condensados, son los mismo que los aplicados en los estados financieros separados de EPM al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

Nota 5. Transacciones significativas llevadas a cabo y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo

Al 30 de septiembre de 2021, las transacciones significativas y otros aspectos relevantes ocurridos durante el periodo, diferentes a los del giro normal de los negocios de EPM están relacionados con:

5.1 Gastos y otros relacionados con la contingencia del Proyecto Hidroeléctrico Ituango:

- Continúa el avance de los trabajos para la puesta en operación del Proyecto de acuerdo con los cronogramas propuestos.
- El Proyecto presenta un avance físico del 85,3% (31 de diciembre de 2020: 80,62%).
- Continúa el protocolo de atención a eventos y crisis (PADEC) para evitar la propagación del coronavirus (COVID-19).
- El 11 de marzo de 2021, el Tribunal Administrativo de Antioquia inadmitió la demanda presentada por EPM por \$9.9 billones de pesos en contra de los Consorcios Constructor, Interventor y Diseñador Asesor del Proyecto Hidroeléctrico Ituango, así como la de las compañías de seguros Suramericana de Seguros y CHUBB. Frente a esta decisión, EPM interpuso recurso de reposición el día 17 del mismo mes y año. A la fecha del periodo sobre el que se informan los estados financieros consolidados, se encuentra pendiente la resolución del recurso.
- Frente a la demanda arbitral, interpuesta contra Mapfre Seguros Generales por \$5.5 billones de pesos - póliza todo riesgo construcción. Las partes solicitaron de común acuerdo el aplazamiento de la reunión hasta el 18 de febrero de 2022, para la designación de árbitros ante el Tribunal Arbitral del centro de conciliación, arbitraje y amigable composición de la Cámara de Comercio de Medellín.
- En agosto de 2021, se recibió por parte de la aseguradora MAPFRE, un tercer pago de indemnización por \$383,171 (USD 100 millones).

Respecto a la contingencia, EPM tiene reconocidas las siguientes partidas en sus estados financieros separados al 30 de septiembre de 2021:

- Costo y avance de la construcción del proyecto hidroeléctrico Ituango por \$12,219,571 (ver nota 7).
- Cuentas por cobrar a la aseguradora Mapfre por \$407,544 por concepto de afectación de obra civil y pérdida total de maquinaria y equipo amparado en la póliza todo riesgo y construcción, de los cuales, \$264,406 son por concepto de equipos, \$137,185 corresponden a su costo amortizado y \$5,953 por responsabilidad civil extracontractual (ver nota 10).
- Saldo provisión por \$43,075 para la atención de los afectados de Puerto Valdivia, por indemnización de daño emergente, lucro cesante y daño moral, debido a la creciente de las aguas del río Cauca como resultado del taponamiento que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018. Durante 2021 se ajustó la provisión en \$-1,126 como ingreso por recuperación y \$749 por concepto de gasto financiero y se han efectuado pagos por \$2,533 (ver nota 14.1.6).
- Saldo provisión por \$1,689 para la atención de las personas que se debieron evacuar como consecuencia de dicho evento. Durante 2021 se ajustó la provisión en \$-2,376 como ingreso por recuperación y gasto financiero \$103 y se han efectuado pagos por \$1,655 (ver nota 14.1.6).
- Saldo provisión por \$97,738 para contingencia ambiental y social, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca que tuvo el proyecto el 28 de abril de 2018 y por el cierre de compuertas que disminuyó el caudal

del río aguas abajo del proyecto. Durante 2021 se ha reconocido como provisión y gasto financiero \$26,621 y se han efectuado pagos por \$17,431 (ver nota 14.1.1).

- Saldo provisión por \$216,302 por el incumplimiento de noviembre de 2021 hasta septiembre de 2023, al transportador Intercolombia por los meses posteriores a la entrada en operación de la infraestructura de conexión del proyecto Ituango. Durante 2021 se ha ajustado la provisión en \$41,984 como gasto provisión y gasto financiero y no se han efectuado pagos por este concepto (ver nota 14.1.5).
- Durante 2021 se actualizó la provisión para sanciones ambientales interpuestas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA en \$86 y se han efectuado pagos por \$5,595, dejando en cero el saldo de dicha provisión (ver nota 14.1.6)
- Adicionalmente, en el estado de resultado integral se han reconocido durante 2021 otros gastos por \$2,538 (Incluye recuperación por \$-629) para la atención de la comunidad afectada por la contingencia. (ver nota 20)

5.2 COVID-19:

Al 30 de septiembre de 2021, los impactos financieros de la pandemia en los estados financieros intermedios separados de EPM se han reflejado principalmente en mayores costos y gastos en la operación para la atención del COVID-19, relacionados con la implementación de los protocolos de bioseguridad establecidos, como se detallan a continuación:

- Mayores costos por \$14,198 relacionados con costos generales, servicios personales y órdenes y contratos (ver nota 18).
- Aumento en gastos de administración por \$2,699 relacionados con gastos generales y servicios personales (ver nota 19).
- Menor ingreso por \$16,403 relacionado con el método de participación patrimonial de subsidiarias (ver nota 8).

Nota 6. Excedentes

EPM transfiere de manera programada los montos correspondientes a las ganancias retenidas “excedentes” al Municipio de Medellín, que es el único propietario del patrimonio de EPM, los montos pagados durante los nueve meses terminados el 30 de septiembre de 2021 fueron \$1,261,974: \$761,974 ordinarios y \$500,000 extraordinarios (30 de septiembre de 2020 \$1,314,335: \$811,810 ordinarios y \$502,525 extraordinarios).

Nota 7. Propiedades, planta y equipo, neto

El siguiente es el detalle del valor en libros de las propiedades, planta y equipo:

Propiedad, planta y equipo	30 de septiembre de 2021	31 diciembre de 2020
Costo	34,778,549	33,040,921
Depreciación acumulada y deterioro de valor	(5,074,507)	(4,761,342)
Total	29,704,042	28,279,579

Cifras en millones de pesos colombianos

La propiedad, planta y equipo presentan una variación respecto al 2020, de \$1,424,463, obedece principalmente a las adiciones de construcciones en curso por \$2,329,135 siendo el proyecto Ituango el más representativo con \$1,452,831.

El movimiento del costo, la depreciación y deterioro de las propiedades, planta y equipo se detalla a continuación:

Septiembre 30 de 2021	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y enseres y equipos de oficina	Otras propiedades, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	6,616,310	7,962,373	12,569,240	5,051,090	270,717	250,061	96,786	224,344	33,040,921
Adiciones ³	12,359	7,725	2,252,397	2,015	4,694	8,618	444	40,883	2,329,135
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	(20,447)	-	-	-	-	-	(20,447)
Transferencias (-/+)	200,775	85,282	(335,195)	28,916	14,391	7,521	-	(1,166)	524
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	(26)	-	-	-	(279)	(305)
Retiros	(6,638)	(22,892)	(269,106)	(3)	(1,547)	(6,779)	(459)	(852)	(308,276)
Otros cambios	(11,823)	8,220	(104,767)	(100,255)	(29,375)	(21,631)	715	(4,087)	(263,003)
Saldo final del costo	6,810,983	8,040,708	14,092,122	4,981,737	258,880	237,790	97,486	258,843	34,778,549
Depreciación acumulada y deterioro de valor	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(1,764,719)	(1,928,133)	-	(675,544)	(118,636)	(150,225)	(52,112)	(71,973)	(4,761,342)
Depreciación del periodo	(147,820)	(153,434)	-	(42,142)	(12,009)	(24,995)	(8,136)	(4,780)	(393,316)
Disposiciones (-) (ventas)	-	-	-	-	-	-	-	246	246
Retiros	5,154	14,606	-	3	994	6,575	459	724	28,515
Otros cambios	(457)	(562)	-	25,775	6,114	19,865	(155)	810	51,390
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(1,907,842)	(2,067,523)	-	(691,908)	(123,537)	(148,780)	(59,944)	(74,973)	(5,074,507)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	4,903,141	5,973,185	14,092,122	4,289,829	135,343	89,010	37,542	183,870	29,704,042
Anticipos entregados a terceros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial	-	-	62,596	-	-	-	-	497	63,093
Movimiento (+)	-	-	8,165	-	-	-	-	-	8,165
Cifras en millones de pesos colombianos	-	-	(28,612)	-	-	-	-	-	(28,612)
Cifras en pesos colombianos	-	-	42,149	-	-	-	-	497	42,646

Cifras en millones de pesos colombianos

Diciembre 31 de 2020	Redes, líneas y cables	Plantas, ductos y túneles	Construcciones en curso ¹	Terrenos y edificios	Maquinaria y equipo	Equipos de comunicación y computación	Muebles y enseres y equipos de oficina	Otras propiedades, planta y equipo ²	Total
Saldo inicial del costo	6,089,644	7,670,703	11,049,463	5,045,873	232,120	233,971	88,584	246,919	30,657,277
Combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Adiciones ³	26,911	22,939	2,464,661	5,312	6,187	25,409	906	50,113	2,602,438
Anticipos entregados (amortizados) a terceros	-	-	24,191	-	-	-	-	-	24,191
Transferencias (-/+)	485,589	177,210	(726,689)	9,222	31,580	1,262	7,262	(9,689)	(24,253)
Disposiciones (-) (ventas)	(9)	-	-	-	-	-	-	-	(9)
Retiros	(5,529)	(10,129)	(291,464)	(48)	(656)	(11,036)	(59)	(129)	(319,050)
Reorganizaciones societarias ⁴	19,979	3,740	31,261	28,966	193	377	93	990	85,599
Otros cambios	(275)	97,910	17,817	(38,235)	1,293	78	-	(63,860)	14,728
Saldo final del costo	6,616,310	7,962,373	12,569,240	5,051,090	270,717	250,061	96,786	224,344	33,040,921
Depreciación acumulada y deterioro de valor									
Saldo inicial de la depreciación acumulada y deterioro de valor	(1,580,844)	(1,689,009)	-	(609,235)	(105,459)	(132,709)	(42,714)	(65,532)	(4,225,502)
Depreciación del periodo	(180,062)	(206,427)	-	(56,410)	(13,155)	(27,804)	(9,312)	(5,648)	(498,818)
Deterioro del periodo (ver notas 7 y 29)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Combinación de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reversiones de deterioro (-) (ver notas 7 y 28)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Disposiciones (-) (ventas)	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Retiros	4,036	7,808	-	44	611	10,685	59	108	23,351
Transferencias (-/+)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reorganizaciones societarias ⁴	(8,193)	(1,607)	-	(9,742)	(1)	(159)	(63)	(801)	(20,566)
Otros cambios	343	(38,898)	-	(201)	(632)	(238)	(82)	(100)	(39,808)
Saldo final depreciación acumulada y deterioro de valor	(1,764,719)	(1,928,133)	-	(675,544)	(118,636)	(150,225)	(52,112)	(71,973)	(4,761,342)
Total saldo final propiedades, planta y equipo neto	4,851,591	6,034,240	12,569,240	4,375,546	152,081	99,836	44,674	152,371	28,279,579
Anticipos entregados a terceros									
Saldo inicial	-	-	38,405	-	-	-	-	497	38,902
Movimiento (+)	-	-	42,964	-	-	-	-	-	42,964
Reorganizaciones societarias ⁴	-	-	8,000	-	-	-	-	-	8,000
Movimiento (-)	-	-	(26,773)	-	-	-	-	-	(26,773)
Cifras en pesos colombianos	-	-	62,596	-	-	-	-	497	63,093

Cifras en millones de pesos colombianos

¹Incluye capitalización de costos por préstamos por \$440,426 (2020 \$336,803), de los cuales \$195,899 corresponde a diferencia en cambio deuda capitalizable, la tasa promedio ponderada, utilizada para determinar el monto de los costos por préstamos fue del 8.46% en pesos (2020 7,64%) y la tasa en dólares 4,194% (2020 4,184%).

Los principales proyectos en construcción que se tienen son los siguientes:

Proyecto	30 de septiembre 2021	31 Diciembre de 2020
Proyecto de construcción Ituango ^{1.1}	12,219,570	11,140,307
Interconex Caldas - La Estrella	184,020	145,294
Proyecto Recuperación Playas	82,772	72,596
Valle San Nicolas	81,534	60,995
Cadena de occidente	69,328	64,552
Expansión Circuito Yulimar Manantiales	61,679	38,750
Modernización planta Ayura	61,087	46,067
Reposición Postes y Trafos	54,888	23,057
Expansión Envigado sector Capiro	51,953	32,073
Adecuación Planta Agua Potable	46,206	42,202
Reposición SDL	45,848	4,913
Subestación Calizas-Líneas asociada	38,999	21,714
Cuenca la garcia	38,519	47,407
Expansión SDL cobertura E.R	37,849	17,043
Conexión Subestación Uraba Nueva Colina Apartado	36,379	22,025
Cuenca Iguaná norte	32,589	20,115
Actualización Presa Miraflores	31,303	4,855
Código de medida	29,770	29,718
Expansión SDL	28,905	3,238
Modernización Subestación Central	28,323	32,019
Proyecto Santo Domingo	27,635	27,635
Convenio Unidos por el Agua Saneamiento	27,323	24,298
Moder. Condu Sant Elena-Cascada	22,989	11,978
Convenio Unidos por el Agua provision Aguas	22,982	21,505
Planes Expansión de Cobertura	21,931	17,114
Moderni. Subestación Guayabal	20,800	14,392
Otros proyectos ^{1.2}	686,941	583,378
Total	14,092,122	12,569,240

Cifras en millones de pesos colombianos

^{1.1)} Al 30 de septiembre de 2021, el proyecto hidroeléctrico Ituango presentaba un avance físico del 85,3% (31 de diciembre de 2020: 80,62%), el avance físico que se presenta a la fecha del periodo sobre el que se informa los estados financieros separados, corresponde a la versión del cronograma de contingencia, estabilización y puesta en servicio del proyecto aprobado en enero de 2021.

Se estima que la puesta en operación, de las dos primeras unidades de generación de energía podrán entrar en 2022. Sin embargo, esta fecha de puesta en operación es muy dinámica, debido a los cambios que se presentan en las variables técnicas, la evolución y eficiencia de las medidas implementadas para atender la contingencia y los efectos que puede causar la pandemia COVID-19 en el Proyecto.

En julio de 2021 finalizó el vaciado de concreto del tapón 12 de la descarga intermedia, finalizaron las perforaciones de barrenos para slurries del pre-tapón 2, se dio inicio al ingreso de componentes y partes para el segundo puente grúa de 300 toneladas en la casa de máquinas, se ingresaron a la caverna, dos transformadores de la unidad 4, ubicados en las celdas 9 y 10, respectivamente, finalizó el vaciado de la losa de apoyo y pedestales para soporte de la cámara espiral de la unidad 2, sobre la losa 204,10, se realizó izaje y descenso del tramo recto, cámara espiral y anillo estacionario de la unidad 1, desde la sala de montajes hasta

el sitio definitivo de montaje en la elevación 204,10, se da inicio a las actividades para el montaje de la extensión blindada en el túnel de aspiración # 1, Inició ingreso y descargue de virolas en casa de máquinas, para el montaje del tubo de aspiración de la unidad 3.

En agosto de 2021. se realizó el traslado y descenso de la cámara espiral y anillo estacionario de la unidad 2, desde la sala de montaje hasta el nivel 204,1, inició el montaje del puente grúa # 2 de 300 toneladas sobre las vigas carrileras del pórtico de casa de máquinas, en los pozos de presión se dio inicio a las actividades para el montaje del equipo de izaje, por parte de ATB, en las conducciones, finalizó la demolición del codo de conducción superior 1, el retiro de sedimentos del pozo de presión 3, además se inició demolición del codo de conducción inferior 4, finalizó el vaciado del primer muro de confinamiento tipo 2 e inició el vaciado del segundo muro de confinamiento tipo 2 en la unidad 4 de la casa de máquinas, se realizó el vaciado en pedestales tipo 1 para soporte del tubo de aspiración en la unidad 4 de casa de máquinas, inició llegada y descargue de cables de potencia de los transformadores en la subestación 500 kV.

Además, en agosto de 2021, se recibió por parte de la aseguradora MAPFRE un tercer pago por \$383,171 (USD 100 millones), el cual se registró en los estados financieros, así: \$268,965 en el rubro de propiedad planta y equipo como un menor valor de la obra civil y \$114,206 se reconoció como un menor valor de la cuenta por cobrar a la aseguradora por las bajas de equipos reconocidas en años anteriores

En septiembre de 2021, se realizó el traslado y descenso de la cámara espiral y anillo estacionario de la unidad 2, desde la sala de montaje hasta el nivel 204,1, finalizó el vaciado de concreto masivo en la unidad 1, entre la elevación 204,1 a 205,5, finalizó la construcción del canal CR2, en el espaldón aguas abajo de la presa, finalizó el vaciado del muro del canal a flujo libre en la descarga intermedia, finalizó la despresurización del túnel de desviación izquierdo- TDI, se continua el drenaje de aguas, se logra acceso al túnel de desviación izquierdo a través del tapón III, ya demolido en un 90%, se inició el retiro de material agradado del lecho del río Cauca, aguas abajo de las descargas, finalizaron las excavaciones en la parte alta de la plazoleta de compuertas, finalizó el vaciado de concreto masivo en la unidad 1, entre la elevación 204,1 a 205,5, finalizó la construcción del pórtico de la almenara, se realizó la prueba en tándem de los puentes grúa # 1 y # 2 de casa de máquinas, utilizando el dispositivo de izaje del rotor.

1.2) Otros proyectos: obedece a los demás proyectos que tiene la empresa de los cuales los más significativos son mercancías para proyectos por \$113,553, interceptor sur por \$20,528 entre otros.

2) Incluye equipos y vehículos del parque automotor, equipo médico y científico, propiedades, planta y equipo en montaje, propiedades, planta y equipo en tránsito y activos de reemplazo, equipo de transporte, tracción y elevación, equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería.

3) Incluye las compras, desembolsos capitalizables que cumplen el criterio de reconocimiento, los bienes recibidos de terceros y los costos por desmantelamiento y retiro de elementos de propiedades, planta y equipo. Al cierre de septiembre de 2021 y diciembre de 2020 no se recibieron subvenciones del Gobierno.

Se revela como parte del rubro adquisición de propiedad, planta y equipo: las adiciones por \$2,329,135(2020 \$2,602,438) menos el movimiento de los anticipos por \$-20,447(2020 \$24,191), los costos capitalizados por préstamos \$440,426 (2020 \$336,803) y las provisiones ambientales y desmantelamiento por \$-1,492(2020 \$18,579), las adiciones por derechos de uso capitalizables por \$1,451 (2020 \$2,032) del estado de flujos de efectivo.

Al cierre de septiembre 30 de 2021, se realizó prueba de deterioro de valor a los activos que se encuentran vinculados a la UGE de Generación, Distribución, Trasmisión, Gas, Provisión Agua y Gestión Aguas Residuales y que tienen registrados activos intangibles con vida útil indefinida, la cual no evidenció deterioro de valor.

Al 30 de septiembre de 2021, existen restricciones sobre la realización de las propiedades, planta y equipo, asociadas a algunos equipos del parque automotor por un valor neto en libros de \$2 (2020 \$2). Estas restricciones se dan por hurto y han sido afectados como garantía para el cumplimiento de obligaciones.

Los compromisos más significativos de adquisición de propiedades, planta y equipo de la empresa al 30 de septiembre de 2021 ascienden \$3,421,919 (2020 \$2,809,340).

Nota 8. Inversiones en subsidiarias

El detalle de las subsidiarias de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la subsidiaria	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			2021	2020	
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, y distribución de energía eléctrica.	19.26%	19.26%	22/12/1988
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	Colombia	Presta servicios públicos de energía, explotando plantas generadoras de energía eléctrica, líneas de transmisión y subtransmisión, y redes de distribución, así como la comercialización, importación, distribución y venta de energía eléctrica.	24.44%	24.44%	09/09/1950
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, venta, comercialización y distribución de energía eléctrica.	0.28%	0.28%	16/09/1950
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	Colombia	Presta servicios públicos de energía eléctrica, compra, exportación, importación, distribución y venta de energía eléctrica, construcción y explotación de plantas generadoras, subestaciones, líneas de transmisión y redes de distribución.	12.54%	12.54%	16/10/1952
Caribemar de la Costa S.A.S. ESP AFINIA (2)	Colombia	Presta servicios públicos de distribución y comercialización de energía eléctrica, así como la realización de todas las actividades, obras, servicios y productos relacionados.	85.00%	85.00%	1/10/2020
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	Panamá	Financia la construcción del proyecto hidroeléctrico Bonyic, requerido para satisfacer el crecimiento de la demanda de energía del istmo de Panamá.	99.68%	99.68%	11/11/1994
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	Guatemala	Proporciona asesorías y consultorías a compañías de distribución, generación y transporte de energía eléctrica.	99.98%	99.98%	17/12/2004
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, tratamiento y aprovechamiento de basuras, actividades complementarias, y servicios de ingeniería propios de estos servicios públicos.	99.97%	99.97%	29/11/2002
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	Colombia	Garantiza la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y compensa el rezago de la infraestructura de estos servicios en los municipios socios.	72.45%	72.45%	18/01/2006
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	Colombia	Presta servicios públicos domiciliarios de acueducto y alcantarillado, así como otras actividades complementarias propias de cada uno de estos servicios públicos.	56.01%	56.01%	22/11/1999
Aguas de Malambo S.A. E.S.P. (1)	Colombia	Dedicada a garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo en la jurisdicción del municipio de Malambo, departamento del Atlántico.	98.10%	98.03%	20/11/2010
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	Colombia	Subsidiaria dedicada a la prestación del servicio público de aseo en el marco de la gestión integral de los residuos sólidos.	64.98%	64.98%	11/01/1964
EPM Inversiones S.A.	Colombia	Dedicada a la inversión de capital en sociedades nacionales o extranjeras organizadas como empresas de servicios públicos.	99.99%	99.99%	25/08/2003
Maxseguros EPM Ltd	Bermuda	Negociación, contratación y manejo de los reaseguros para las pólizas que amparan el patrimonio.	100.00%	100.00%	23/04/2008
Panamá Distribution Group S.A. PDG	Panamá	Inversión de capital en sociedades.	100.00%	100.00%	30/10/1998
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	Guatemala	Realiza inversiones de capital en compañías que se dedican a la distribución y comercialización de energía eléctrica, y proporciona servicios de telecomunicaciones.	99.99%	99.99%	12/03/1999
EPM Capital México S.A. de CV	México	Desarrolla proyectos de infraestructura relacionados con energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado, tratamientos de aguas residuales, edificaciones, así como su operación y servicios.	51,28%	51,28%	04/05/2012
EPM Chile S.A.	Chile	Desarrolla proyectos de energía, alumbrado, gas, telecomunicaciones, saneamiento, plantas de potabilización, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, así como la prestación de dichos servicios y participación en todo tipo de licitaciones.	99.99%	99.99%	22/02/2013
patrimonio Autónomo Financiación Social	Colombia	Administra los recursos y pagos del programa de financiación social creado para facilitar a los usuarios la compra de electrodomésticos, gasodomésticos y productos relacionados con tecnología de información.	100.00%	100.00%	14/04/2008

- 1) En mayo y marzo de 2021 EPM capitalizó a Aguas de Malambo por \$567 y \$1,433 respectivamente.
 2) En abril de 2021 se realizó ajuste en la compra por combinación de negocio de Caribemar de la costa (AFINIA) por valor de \$3,566, con este ajuste no vario el porcentaje de participación.

Las anteriores partidas se revelan como parte del rubro adquisición y capitalización de subsidiarias o negocios del estado de flujos de efectivo.

En las subsidiarias en las que se tiene menos del 50% de participación directa, el control se obtiene a través de la participación indirecta que tienen las demás empresas del Grupo EPM.

El valor de las inversiones en subsidiarias a la fecha de corte fue:

Subsidiaria	30 de septiembre de 2021					31 de diciembre de 2020				
	Valor de la inversión				Total	Valor de la inversión				Total
	Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹		Costo	Método de la participación	Deterioro	Dividendos ¹	
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	1,718,602	(111,087)	(879,062)	-	728,453	1,721,528	(63,770)	(879,062)	-	778,696
EPM Inversiones S.A.	1,561,331	200,368	-	(124,366)	1,637,333	1,561,331	163,254	-	(233,678)	1,490,907
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	1,665,513	382,763	-	(39,370)	2,008,906	1,665,513	225,321	-	(58,794)	1,832,040
EPM Chile S.A.	1,044,935	477,354	-	-	1,522,289	1,044,935	309,135	-	-	1,354,070
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,009,257	1,236,982	-	(18,177)	2,228,062	1,009,257	914,538	-	(12,740)	1,911,055
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	524,536	(191,594)	(86,963)	-	245,979	524,536	(226,059)	(86,963)	-	211,514
Panama Distribution Group S.A. PDG	238,116	422,316	-	-	660,432	238,116	336,755	-	-	574,871
EPM Capital México S.A. de C.V.	177,436	(177,436)	-	-	-	177,436	(177,436)	-	-	-
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	140,663	15,304	-	(19,975)	135,992	140,663	25,698	-	(34,292)	132,069
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	72,718	(33,834)	(1,641)	-	37,243	70,718	(34,623)	(1,641)	-	34,454
Maxseguros EPM Ltd.	63,784	177,826	-	-	241,610	63,784	135,839	-	-	199,623
Patrimonio Autónomo Financiación Social	63,914	122,977	-	-	186,891	71,914	106,314	-	-	178,228
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	57,052	(889)	-	-	56,163	57,052	(9,621)	-	-	47,431
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	60,816	34,615	-	-	95,431	60,816	26,130	-	-	86,946
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	32,967	92,991	-	(11,138)	114,820	32,967	96,213	-	(13,921)	115,259
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	28,878	11,775	-	(5,563)	35,090	28,878	12,489	-	(6,989)	34,378
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	25,782	20,110	-	(4,248)	41,644	25,782	17,167	-	(4,370)	38,579
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	2,774	3,127	-	-	5,901	2,774	2,576	-	-	5,350
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	2,514	346	-	(190)	2,670	2,514	290	-	(410)	2,394
Total	8,491,588	2,684,014	(967,666)	(223,027)	9,984,909	8,500,514	1,860,210	(967,666)	(365,194)	9,027,864

- Cifras en millones de pesos colombianos -

- 1) A septiembre 30 de 2021, se han recibieron dividendos por parte de las empresas subsidiarias por \$197,850 (2020: \$235,843).

El detalle del método de la participación reconocido en el resultado del periodo y en el otro resultado integral del periodo es el siguiente:

Subsidiaria	30 de septiembre de 2021			30 de septiembre de 2020		
	Método de la participación del periodo		Total	Método de la participación del periodo		Total
	Resultado del periodo	Otro resultado integral		Resultado del periodo	Otro resultado integral	
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	208,123	126,417	334,540	167,254	163,886	331,140
EPM Inversiones S.A.	272,338	(1,550)	270,788	199,214	574	199,788
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	216,237	-	216,237	107,189	-	107,189
EPM Chile S.A.	143,192	25,027	168,219	100,230	183,794	284,024
Panamá Distribution Group S.A. PDG	41,778	48,122	89,900	30,301	60,705	91,006
Maxseguros EPM Ltd	19,541	22,445	41,986	22,649	25,165	47,814
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	14,966	19,492	34,458	3,401	47,104	50,505
EPM Capital México S.A. de CV	13,174	16,864	30,038	4,015	(2,479)	1,536
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	25,008	(1,109)	23,899	18,554	263	18,817
Patrimonio Autónomo Financiación Social	16,645	-	16,645	6,423	-	6,423
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	11,218	(519)	10,699	12,153	210	12,363
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	8,731	-	8,731	7,040	-	7,040
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	8,485	-	8,485	4,178	-	4,178
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	5,382	1,931	7,313	3,085	1,596	4,681
Empresa de Energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	6,274	1	6,275	4,003	(2)	4,001
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	798	-	798	(462)	-	(462)
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	552	(2)	550	600	-	600
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	465	1	466	343	-	343
Caribemar de la costa S.A.S. E.S.P.	(47,315)	-	(47,315)	-	-	-
Total	965,592	257,120	1,222,712	690,170	480,816	1,170,986

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 30 de septiembre de 2021, los impactos de la pandemia del coronavirus (COVID -19) que se ha estimado con relación al método de participación es \$16,403 por menores resultados en las subsidiarias, debido a la disminución en los ingresos y mayores costos y gastos asociados a la atención de la pandemia.

La información financiera de las subsidiarias de la empresa a la fecha del periodo sobre el que se informa es la siguiente. Todas las subsidiarias se contabilizan por el método de la participación en los estados financieros separados:

30 de septiembre de 2021	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	106,321	227,408	61,702	99,000	217,461	36,085	33	36,118
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	271,290	902,615	164,925	505,465	637,247	111,368	(5,383)	105,985
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	314,954	1,763,843	390,038	905,251	1,038,408	171,588	187	171,775
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	288,068	1,015,646	209,630	675,762	696,270	68,746	2,667	71,413
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	23,196	453,503	17,370	183,701	45,725	16,149	27,660	43,809
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	19,940	-	194	-	6,636	6,092	2,061	8,153
Caribemar de la Costa S.A.S. E.S.P. AFINIA	2,289,093	1,105,077	679,177	669,998	2,648,392	98,123	-	98,123
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	155,350	2,123,106	28,018	252,482	316,164	150,785	-	150,785
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	43,280	186,361	29,676	62,914	53,280	11,559	-	11,559
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	5,167	6,378	325	607	3,027	1,059	1	1,060
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	3,971	49,284	5,067	6,901	11,875	222	-	222
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	168,303	196,214	131,906	172,948	201,960	16,951	214	17,165
EPM Inversiones S.A.	27,187	1,587,051	25,468	9,095	-	265,114	5,548	270,662
Maxseguros EPM Ltd	644,579	250,262	130,726	526,216	27,092	14,084	24,164	38,248
Panamá Distribution Group S.A. PDG	656,676	2,520,661	877,071	1,346,429	1,470,768	81,991	54,114	136,105
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,431,028	4,055,991	1,365,039	1,434,782	2,870,652	284,261	564,872	849,133
EPM Capital México S.A. de CV	355,203	533,344	185,328	290,506	150,403	76,217	27,217	103,434
EPM Chile S.A.	344,273	3,825,832	167,847	2,543,297	550,133	156,351	(51,667)	104,684

- Cifras en millones de pesos colombianos -

30 de septiembre de 2020	Activos corriente	Activos no corrientes	Pasivos corriente	Pasivos no corrientes	Ingresos ordinarios	Resultado del periodo	Otro resultado integral	Resultado integral total
						operaciones continuadas		
Empresa de energía del Quindío S.A. E.S.P. EDEQ	93,844	213,326	64,036	83,668	191,079	21,637	(11)	21,626
Central Hidroeléctrica de Caldas S.A. E.S.P. CHEC	255,318	954,337	346,462	368,069	621,906	89,594	1,883	91,477
Electrificadora de Santander S.A. E.S.P. ESSA	415,741	1,631,707	509,563	864,412	939,825	127,198	-	127,198
Centrales Eléctricas del Norte de Santander S.A. E.S.P. CENS	212,334	1,005,191	167,795	705,467	628,299	54,101	-	54,101
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	19,282	535,011	19,602	218,254	36,663	3,081	48,923	52,004
Gestión de Empresas Eléctricas S.A. GESA	16,638	-	212	-	5,607	3,561	1,985	5,546
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.	128,739	1,826,328	81,470	145,559	206,697	107,825	-	107,825
Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.	34,375	159,770	31,683	53,058	44,367	6,793	-	6,793
Empresa de Aguas del Oriente Antioqueño S.A. E.S.P.	5,947	4,798	967	487	2,884	1,199	-	1,199
Aguas de Malambo S.A. E.S.P.	4,338	49,725	6,355	7,008	10,187	(867)	-	(867)
Empresas Varias de Medellín S.A. E.S.P.	174,324	200,764	151,800	160,704	186,256	19,362	376	19,738
EPM Inversiones S.A.	113,348	1,392,839	109,596	4,926	9	199,738	(8,976)	190,762
Maxseguros EPM Ltd	583,743	44,327	401,349	-	23,430	25,824	32,102	57,926
Panamá Distribution Group S.A. PDG	777,931	2,448,769	1,328,122	1,011,672	1,590,521	68,881	69,229	138,110
Distribución Eléctrica Centroamericana DOS S.A. DECA II	1,456,009	3,470,178	1,535,164	1,416,514	2,658,761	217,315	184,240	401,555
EPM Capital México S.A. de CV	226,206	554,421	142,276	313,521	126,716	19,596	1,239	20,835
EPM Chile S.A.	367,659	3,882,867	135,767	2,709,755	457,383	104,576	196,305	300,881

- Cifras en millones de pesos colombianos -

8.1 Cambios en la participación en subsidiarias que no dieron lugar a una pérdida de control

Durante el 2021, se presentaron cambios en la participación de las siguientes subsidiarias:

El porcentaje de participación en Aguas de Malambo S.A. E.S.P. aumentó a 98,10%, por capitalización de EPM. Esta variación tuvo un efecto en la aplicación del método de la participación, disminuyendo la inversión en \$10 reconocidos directamente en el patrimonio.

Al 30 de septiembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020, no se presentaron transacciones o hechos económicos que implicaran la pérdida de control de subsidiarias.

Nota 9. Inversiones en asociadas

El detalle de las inversiones en asociadas de EPM a la fecha del periodo sobre el que se informa es el siguiente:

Nombre de la asociada	Ubicación (país)	Actividad principal	Porcentaje de propiedad y derechos de voto		Fecha de creación
			30 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2020	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	Colombia	Promoción, diseño, construcción, operación, mantenimiento y comercialización de energía a nivel nacional e internacional de la central hidroeléctrica Ituango.	46.33%	46.33%	29/12/1997
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	Colombia	Generación y comercialización de energía eléctrica a través de una central hidroeléctrica, localizada en jurisdicción de los municipios de Abejorral y Sonsón, del departamento de Antioquia.	32.99%	32.99%	14/05/1997
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	Colombia	Prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias.	50.00%	50.00%	29/06/2006
Inversiones Telco S.A.S.	Colombia	Invertir en sociedades cuyo objeto social sea la prestación de servicios de telecomunicaciones, tecnologías de la información y las comunicaciones, servicios de información y las actividades complementarias, al igual que en empresas que se basen en la prestación de servicios de terciarización de procesos de negocios.	50.00%	50.00%	5/11/2013

El valor de las inversiones en asociadas a la fecha de corte fue:

Asociada	30 de septiembre de 2021				31 de diciembre de 2020			
	Valor de la inversión			Dividendos ¹	Valor de la inversión			Dividendos ¹
	Costo	Deterioro	Total		Costo	Deterioro	Total	
Hidroeléctrica Ituango S.A. E.S.P.	34,227	-	34,227	-	34,227	-	34,227	-
Hidroeléctrica del Río Aures S.A. E.S.P.	2,478	-	2,478	-	2,478	-	2,478	-
UNE EPM Telecomunicaciones S.A.	2,342,488	-	2,342,488	-	2,342,488	-	2,342,488	12,547
Inversiones Telco S.A.S.	55,224	-	55,224	8,805	55,224	-	55,224	14,508
Total inversiones en asociadas	2,434,417	-	2,434,417	8,805	2,434,417	-	2,434,417	27,055

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹)En 2021 se decretaron dividendos de Inversiones Telco por \$8,805, adicional se recibieron los dividendos pendientes de Inversiones Telco decretados en diciembre 2020 por \$10,268.

Nota 10. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar a la fecha del período sobre el que se informa es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar	Septiembre 30 de 2021	Diciembre 31 de 2020
No corriente		
Deudores servicios públicos ¹	403,866	465,156
Deterioro de valor servicios públicos	(153,670)	(154,032)
Vinculados económicos	1,180,018	1,148,697
Préstamos empleados	108,711	96,224
Deterioro de valor préstamos empleados	(5)	(10)
Indemnizaciones ²	256,551	110,865
Otros deudores por cobrar ⁴	67,860	63,081
Deterioro de valor otros deudores	(3,620)	(3,626)
Total no corriente	1,859,711	1,726,355
Corriente		
Deudores servicios públicos ¹	2,274,099	1,735,304
Deterioro de valor servicios públicos	(209,114)	(217,395)
Vinculados económicos	14,105	15,079
Préstamos empleados	21,379	25,325
Dividendos y participaciones por cobrar ³	90,529	10,269
Deterioro de valor préstamos empleados	(25)	(58)
Contratos de construcción	246	245
Indemnizaciones ²	156,236	317,620
Otros servicios	4,391	7,827
Otros deudores por cobrar ⁴	346,467	335,118
Deterioro de valor otros deudores	(164,530)	(56,757)
Total corriente	2,533,783	2,172,577
Total	4,393,494	3,898,932

cifras en millones de pesos colombianos

- 1) La cuenta Deudores Servicios Públicos presenta un incremento de \$477,505 por el efecto combinado de una disminución en la porción no corriente de \$61,290 y un aumento de \$538,795 en la porción corriente. La variación se explica básicamente por el incremento de \$378,747 asociados a las cuentas por cobrar estimadas por efecto de los diferentes ciclos de facturación del mercado regulado del servicio de energía. También se destacan las cuentas por cobrar al Municipio de Medellín y al Ministerio de Minas y Energía por conceptos de subsidios de servicios públicos.

Se destaca que los saldos de las financiaciones creadas para mitigar el impacto por el Covid-19 disminuyeron en \$92,965 pasando de \$251,461 en diciembre a \$158,496 en septiembre. Esta situación conlleva consecuentemente una disminución en el deterioro de \$6,054.

- 2) Este saldo de la cuenta indemnizaciones corresponde principalmente al de la cuenta por cobrar a la aseguradora Mapfre por concepto de afectación de obra civil y pérdida total de maquinaria y equipo amparado en la póliza todo riesgo y construcción y por responsabilidad civil extracontractual. La disminución en el saldo de esta cuenta obedece a los pagos recibidos de la aseguradora.
- 3) El saldo de la cuenta dividendos y participaciones corresponde a los dividendos decretados en las asambleas de accionistas del mes de marzo. Los más representativos; ISA con \$63,667, EPM Inversiones con \$25,177.
- 4) El aumento del saldo en la cuenta por cobrar otros deudores por valor de \$16,128, corresponde principalmente al reconocimiento de la cuenta por cobrar por concepto de plusvalía al Municipio de Bello generada por la valoración de los predios de propiedad de EPM asociados a la planta de tratamiento Aguas Claras.

Las cuentas por cobrar de largo plazo están medidas a costo amortizado bajo el método de tasa de interés efectiva y las cuentas por cobrar de corto plazo se presentan en su monto nominal, excepto por las cuentas por cobrar de: Biomax asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada y la cuenta por cobrar al Municipio de Rionegro originada en la combinación de negocios por la adquisición de Empresas Públicas de Rionegro, que se miden a valor razonable.

Deterioro de las cuentas por cobrar

La Empresa mide el deterioro de cartera de valor por pérdidas esperadas utilizando el enfoque simplificado, el cual consiste en tomar el valor actual de las pérdidas de crédito que surjan de todos los eventos de “default” posibles en cualquier momento durante la vida de la operación.

Se toma esta alternativa dado que el volumen de clientes que maneja la empresa es muy alto y la medición y control del riesgo por etapas puede conllevar a errores y a una subvaloración del deterioro.

El modelo de pérdida esperada corresponde a una herramienta de pronóstico que proyecta la probabilidad de incumplimiento o de no pago de la cartera dentro de los próximos doce meses. A cada obligación se le asigna una probabilidad individual de no pago que se calcula a partir de un modelo de probabilidad que involucra variables sociodemográficas, del producto y de comportamiento.

Aunque el pronóstico del deterioro para la vigencia anual se obtiene con base en los datos de comportamiento de pago del cliente contenidos durante el período en mención; no ocurre lo mismo cuando se registra el deterioro de los periodos mensuales que comprenden la vigencia anual. En este último caso, el deterioro que se registra para el mes evaluado es el obtenido con los datos de comportamiento de pago del mes anterior.

A la fecha de corte, el análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar al final del periodo sobre el que se informa y que están deterioradas es:

	Septiembre 30 de 2021		Diciembre 31 de 2020	
	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias	Valor bruto en libros	Valor pérdidas crediticias
Deudores servicios públicos				
Sin Mora	2,315,246	(158,667)	1,874,779	(169,469)
Menor a 30 días	117,826	(5,702)	105,558	(7,989)
30-60 días	24,446	(5,186)	17,081	(3,749)
61-90 días	12,357	(3,631)	6,856	(3,027)
91-120 días	7,808	(3,129)	5,216	(3,076)
121-180 días	10,821	(7,154)	4,528	(3,182)
181-360 días	17,964	(13,012)	13,026	(11,077)
Mayor a 360 días	171,497	(166,303)	173,416	(169,858)
Total deudores servicios públicos	2,677,965	(362,784)	2,200,460	(371,427)
Otros deudores				
Sin Mora	2,022,036	(3,238)	2,054,058	(7,001)
Menor a 30 días	9,855	(1,878)	2,607	(534)
30-60 días	9,393	(820)	1,819	(455)
61-90 días	1,828	(463)	1,008	(324)
91-120 días	1,326	(836)	818	(282)
121-180 días	1,957	(722)	1,530	(996)
181-360 días	135,268	(112,182)	6,245	(3,187)
Mayor a 360 días	64,830	(48,041)	62,265	(47,672)
Total otros deudores	2,246,493	(168,180)	2,130,350	(60,451)
Total deudores	4,924,458	(530,964)	4,330,810	(431,878)

Cifras en millones de pesos colombianos

El incremento en la cartera de servicios públicos se refleja en la edad sin mora, lo que no genera efectos significativos en la estimación de las pérdidas crediticias.

Las cuentas por cobrar otros deudores presentan un incremento de \$116,142 explicado principalmente por el reconocimiento de la plusvalía al Municipio de Bello generada por la valoración de los predios de propiedad de EPM asociados a la planta de tratamiento Aguas Claras.

La conciliación de las pérdidas crediticias esperadas de la cartera es la siguiente:

Perdidas crediticias esperadas durante la vida del activo	septiembre 30 de 2021	Diciembre 31 de 2020
Corrección de valor al inicio del periodo	(431,879)	(370,981)
Cambios en el deterioro de las cuentas por cobrar que se tenían al inicio del periodo ⁽¹⁾⁽⁴⁾	(251,362)	(284,426)
Activos financieros que han sido dados de baja durante el periodo	233	784
Cancelaciones ⁽³⁾⁽⁴⁾	152,073	225,257
Reorganización Societarias ²	-	(2,648)
Otros movimientos	(29)	135
Saldo final	(530,964)	(431,879)

Cifras en millones de pesos colombianos

1) El incremento en las pérdidas crediticias asciende a \$251,362 y es explicado principalmente por el reconocimiento del deterioro de la cuenta por cobrar al Municipio de Bello por concepto de plusvalía.

2) El deterioro en las reorganizaciones societarias no muestra valores en septiembre de 2021. Los que se reflejaban en diciembre de 2020 correspondían a la Empresa EPRIO y a la fecha se encuentran contenidos en los estados financieros de EPM.

3) Corresponde a las recuperaciones de cuentas por cobrar previamente deterioradas, como consecuencia de las labores de gestión de cobranza realizada por EPM.

4) Se revela como parte del rubro deterioro de cuentas por cobrar neto del estado de flujo de efectivo.

La conciliación de la cartera es la siguiente:

Saldo cartera	Septiembre 30 de 2021	Diciembre 31 de 2020
Saldo inicial de activos financieros	4,330,810	4,107,586
Activos financieros nuevos originados o comprados	10,870,374	13,463,717
Cancelaciones de activos financieros	(10,299,910)	(13,342,709)
Activos financieros que han sido dados de baja en cuentas	(233)	(784)
Reorganización Societarias	-	9,315
Valoración a Costo Amortizado	12,354	(17,631)
Diferencia en cambio imputable	11,063	111,316
Saldo final	4,924,458	4,330,810

Cifras en millones de pesos colombianos

La Empresa castiga, contra el deterioro de valor reconocido en una cuenta correctora, los valores de los activos financieros deteriorados, cuando se evidencia que existen obligaciones que no pueden recuperarse por la vía ejecutiva, cobro coactivo o vía ordinaria, acciones de las cuales se deben anexar los soportes en los expedientes donde se documenta la solicitud de castigo.

Las causales para solicitar la aprobación del castigo de cartera en EPM son las siguientes:

- Las cuentas por cobrar registradas no representan derechos, bienes u obligaciones ciertos para EPM.
- Los derechos u obligaciones carecen de documentos y soporte idóneo que permitan adelantar los procedimientos pertinentes para su cobro o pago.
- No es posible realizar el cobro del derecho u obligación, por cobro coactivo o judicial, una vez se ha agotado la etapa de cobro pre jurídico.
- Cuando existe imposibilidad de identificar e individualizar a la persona natural o jurídica, para realizar el cobro de la cartera.
- Cuando evaluada y establecida la relación costo beneficio, resulta más oneroso adelantar el proceso de cobro que el valor de la obligación.
- Cuando se presenta prescripción del título valor y título ejecutivo o la caducidad del derecho.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso ejecutivo, no existan bienes para hacer efectivo el pago de la obligación.
- Cuando habiéndose adelantado el proceso de liquidación de la persona natural o jurídica en términos de ley, y los bienes recibidos en dación de pago no alcanzan a cubrir la totalidad de la deuda; en este caso se castiga el saldo insoluto.

Instancias responsables para el castigo

El castigo en EPM es aprobado por el Comité Castigo de Cartera que es presidido por la Gerente de Contabilidad y Servicios Financieros, la asistencia de la Directora de Transacciones Financieras y la jefe de la Unidad Crédito y Gestión Cartera. El Comité se reúne periódicamente o cuando alguna situación en particular lo amerite.

Nota 11. Otros activos financieros

El detalle de otros activos financieros al final del periodo es:

Otros activos financieros	Septiembre 30 de 2021	Diciembre 31 de 2020
No corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap ⁽²⁾	(65,390)	46,269
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	(65,390)	46,269
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Títulos de renta variable ⁽²⁾	124,554	119,210
Derechos fiduciarios ⁽²⁾	396,365	423,094
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	520,919	542,304
Activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral		
Instrumentos de patrimonio	2,225,200	2,518,382
Total activos financieros designados a valor razonable con cambios a través del otro resultado integral	2,225,200	2,518,382
Total otros activos financieros no corriente	2,680,729	3,106,955
Corriente		
Derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura		
Contratos Swap ⁽²⁾	195,918	16,105
Total derivados designados como instrumentos de cobertura bajo contabilidad de cobertura	195,918	16,105
Activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo		
Derivados que no están bajo contabilidad de cobertura ⁽¹⁾	109,781	128,204
Títulos de renta fija ⁽²⁾	675,729	1,994,631
Inversiones pignoradas	717	796
Total activos financieros medidos a valor razonable con cambios en el resultado del periodo	786,228	2,123,631
Total otros activos corriente	982,146	2,139,736
Total otros activos	3,662,875	5,246,690

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Las compras y ventas convencionales de activos financieros se contabilizan aplicando la fecha de negociación.

¹⁾ Corresponde al derivado climático, este fue contratado en el contexto de cubrir el riesgo existente de las temporadas secas que implican una disminución en la generación hidráulica y el alza de los precios de la energía en bolsa. Por tanto, este instrumento financiero pretende dar un amparo a la empresa cuando se materialicen hechos que puedan impedir el cumplimiento de compromisos contractuales e impliquen comprar en bolsa a los precios de mercado que pueden ser desfavorables. Con el derivado climático parte de este impacto se transfiere al mercado con lo que se permitiría disminuir el efecto en los resultados financieros de la empresa.

²⁾ Incluye las siguientes partidas: adquisición de inversiones en instrumentos financieros por \$590,556, disposición de inversiones en instrumentos financieros por \$1,930,375, pagos de capital derivados con fines de cobertura de flujo de efectivo por \$25,604 reflejados en el estado de flujos de efectivo.

11.1 Activos financieros medidos a valor razonable a través del otro resultado integral

11.1.1 Otros activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral

El detalle de los activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral, diferentes a inversiones patrimoniales, es:

Inversión patrimonial	2021	2020
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ¹	2,218,344	2,511,518
Otras inversiones	6,856	6,864
Total	2,225,200	2,518,382
Dividendos reconocidos durante el periodo relacionados con inversiones que se mantienen reconocidas al final del periodo ²	134,081	99,880
Dividendos reconocidos durante el periodo	134,081	99,880

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹⁾ Al 30 de septiembre de 2021 el precio en bolsa de Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. cerró en \$22,700 (a diciembre 31 de 2020: \$25,700) pesos, respectivamente.

²⁾ Se han causado dividendos de instrumentos financieros en 2021 por \$134,081 (2020: \$99,880) que se revelan en el rubro de dividendos de inversiones en el estado de flujos de efectivo. De los cuales se han recibido a la fecha \$68,728 (al 30 de septiembre de 2020 \$39,884) que se revelan en el rubro de otros dividendos recibidos en el estado de flujos de efectivo.

Las inversiones patrimoniales indicadas en el cuadro anterior no se mantienen para propósitos de negociación, en cambio, se mantienen con fines estratégicos a mediano y largo plazo. La Administración de la empresa considera que la clasificación para estas inversiones estratégicas proporciona información financiera más fiable, que refleja los cambios en su valor razonable inmediatamente en el resultado del periodo.

Nota 12. Efectivo y equivalentes al efectivo

La composición del efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo es la siguiente:

Efectivo y equivalentes al efectivo	30 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Efectivo en caja y bancos	538,102	610,058
Otros equivalentes al efectivo ⁽¹⁾	785,542	254,573
Total efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera	1,323,644	864,631
Efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de flujos de efectivo	1,323,644	864,631
Efectivo restringido⁽²⁾	109,835	97,417

- Cifras en millones de pesos colombianos -

¹⁾ Incluye \$60,451 de encargos fiduciarios y \$615,256 de títulos de renta fija.

²⁾ De estos \$16,598 (2020: \$71,708) corresponde a efectivo restringido no corriente y \$93,237 (2020: \$25,709) al corriente.

La empresa tiene restricciones sobre el efectivo y equivalentes al efectivo detallados a continuación. Al 30 de septiembre de 2021 el valor razonable de los equivalentes de efectivo restringidos es \$109,835 (2020: \$97,417).

Las inversiones de tesorería vencen en un plazo igual o inferior a tres meses desde su fecha de adquisición y devengan tipos de interés de mercado para este tipo de inversiones.

Fondo o convenio	Destinación	30 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Fondo de Vivienda Sinpro	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	41,531	27,943
Fondo de Vivienda Sintraemdes	Contribuir a la adquisición de vivienda y al mejoramiento de la misma, de los servidores beneficiarios del acuerdo convencional suscrito entre EPM con los sindicatos.	31,468	28,506
Renta premio Corpb. 6972005469	Atender posibles contingencias posteriores a la adquisición de EPRIO por parte de EPM	8,815	8,797
cuenta de garantía Ituango	Depositar los recursos (aprox \$6.000.000.000) que EPM debe aportar, con el fin de respaldar la emisión de una garantía bancaria del Proyecto Ituango.	6,671	6,666
Ministerio de Minas y Energía - Fondo Especial Cuota Fomento	Convenio de cofinanciación para la construcción, infraestructura de distribución y conexión a usuarios de menores ingresos en los municipios de Amagá, Santafé de Antioquia, Sopetrán, San Jerónimo y Ciudad Bolívar. Gas Natural Comprimido y conexión a usuarios de Don Matías, Entreríos, San Pedro, Santa Rosa y Yarumal. Convenio No 106: construcción de la infraestructura de conexión a usuarios del Valle de Aburrá, La Ceja, La Unión y El Retiro. Convenio 179: incluye el municipio de Sonsón.	5,401	5,771
Contrato No. CT-2019-001105	Contrato para el suministro de energía y potencia eléctrica para el mercado no regulado y respaldo de contratos de la distribuidora y comercializadora de energía S.A. E.S.P, DICEL S.A. E.S.P.	2,576	2,478
Fondo de Educación Sinpro	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,536	2,389
Fondo de Educación Sintraemdes	Promover el bienestar de los servidores para atender las necesidades de pago de matrículas, textos y dotación que se requieran para adelantar estudios propios y del grupo familiar.	2,241	2,172
Convenio puntos SOMOS	Prestación de servicios para la operación de las capacidades claves asociadas al elemento Puntos del Programa de Fidelización a Gran Escala para el Grupo EPM.	1,800	1,775

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio	Destinación	30 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Fondo de Calamidad Sintraemdes	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,629	1,587
Fondo de Calamidad Sinpro	Promover el bienestar de sus servidores para atender sus necesidades urgentes e imprevistas o las de su grupo familiar primario.	1,414	1,397
Fondo Entidad Adaptada de Salud y Fondo Fosyga	Mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	1,233	2,283
Convenios tasas de alumbrado público y de aseo con los municipios	Convenio para manejar los recursos de los entes territoriales para el pago a los municipios con convenios de recaudo de las tasas de alumbrado público y aseo, son recursos exentos del 4x1000.	1,223	202
Fondo de Reparación de motos	Promover el bienestar de los trabajadores oficiales que se desempeñan en el mercado regional y utilizan motocicletas de su propiedad para el desempeño de sus labores.	401	396
Programa Aldeas	Aprovechar la madera que completa su ciclo de maduración en los bosques plantados por EPM alrededor de sus embalses, para construir viviendas de interés social en los municipios de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá y entregarlas a familias de escasos recursos, preferiblemente en situación de desplazamiento forzado o voluntario.	218	217
Convenio 5 Esc. Indígenas 2019-20	Cofinanciar el desarrollo de los centros educativos indígenas en el marco del programa aldeas, para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades indígenas del departamento de Antioquia	203	413
Convenio interadministrativo CT -2017-001388 (460007009)	Convenio para la construcción de 7 escuelas indígenas en 5 municipios	92	292
Depósitos Ley 820	Garantía exigida por el arrendador al inquilino, para el pago de los servicios públicos. Según el Artículo 15 de la Ley 820 de 2003 y el Decreto Reglamentario 3130 del 2003.	83	75

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Fondo o convenio	Destinación	30 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	Administración de recursos para la construcción de infraestructura en Madera para Emvarias en el relleno sanitario La Pradera.	65	64
Municipio de Medellín - Terrenos	Adquisición de predios identificados y caracterizados dentro de las zonas de protección de cuencas hidrográficas abastecedoras de sistemas de acueducto en el municipio de Medellín.	64	63
Espíritu Santo	EPM - Liquidación Espíritu Santo	63	63
Procesos judiciales o administrativos	Contabilización embargo por procesos judiciales o administrativos	61	45
Municipio de Medellín - Aguas	Manejo integral del agua para el consumo humano de los habitantes del municipio de Medellín.	24	205
Convenio Marco Municipio Medellín No. 4600049285	Construcción por EPM de andenes y demás elementos viales en el centro de la ciudad, aprovechando el proyecto Centro Parrilla, es decir, la renovación de redes de acueducto y alcantarillado.	16	0
Convenio firmado entre el Área Metropolitana del valle de aburra y Empresas Públicas de Medellín E.S.P., Acta de ejecución N° 4 del convenio marco No. CT 2015-000783 de 2015	Apoyar la construcción del interceptor sur del Río Aburra - Medellín	6	2,654
IDEA Convenio 4600003283	Aunar esfuerzos para la construcción de acometidas domiciliarias de gas en las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia bajo el marco del programa "Gas sin Fronteras".	1	1
Contrato interadministrativo Número Pc-2017-001532 De 2017,	Construcción e interventoría de acometidas de redes de acueducto y alcantarillado en los barrios Pepe Sierra I, Barrios de Jesús, el Progreso y la Cañada del Niño	0	611
Crédito BID 2120	Desembolso para la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) Bello.	0	351
Aporte Municipios de Pueblorrico y Ciudad Bolívar	Convenio para la construcción de 7 escuelas Rurales Indígenas	0	1
Total recursos restringidos		109,835	97,417

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Nota 13. Créditos y préstamos

El siguiente es el detalle del valor en libros de los créditos y préstamos medidos al costo amortizado:

Créditos y préstamos	30 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2020
No corriente		
Préstamos banca comercial	115,401	539,567
Préstamos banca multilateral	2,620,895	2,765,208
Préstamos banca de fomento	1,500,856	835,299
Bonos y títulos emitidos	12,901,533	12,274,729
Total otros créditos y préstamos no corriente	17,138,685	16,414,803
Corriente		
Préstamos banca comercial	1,449,267	1,004,022
Préstamos banca multilateral	382,532	196,978
Préstamos banca de fomento	191,403	698,992
Bonos y títulos emitidos	377,794	332,028
Total otros créditos y préstamos corriente	2,400,996	2,232,020
Total otros créditos y préstamos	19,539,681	18,646,823

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Durante el tercer trimestre de 2021 se recibieron los siguientes desembolsos de créditos con el fin de financiar plan de inversiones:

Septiembre

- Crédito largo plazo BNDES por USD 8.9 millones

El detalle de los créditos y préstamos es el siguiente:

Entidad o préstamo	Moneda Original	Fecha inicial	plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre de 2021			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
BONOS IPC III TRAMO	COP	21/04/2009	15	IPC + 6.24%	10.91%	198,399	4,148	202,547
BONOS IPC IV TRAM 2	COP	14/12/2010	12	IPC + 4.2%	9.01%	119,900	213	120,113
BONOS IPC IV TRAM 3	COP	14/12/2010	20	IPC + 4.94%	9.64%	267,400	257	267,657
BONOS IPC V TRAMO II	COP	4/12/2013	10	IPC + 4.52%	9.41%	96,210	150	96,360
BONOS IPC V TRAM III	COP	4/12/2013	20	IPC + 5.03%	9.86%	229,190	(1,179)	228,011
BONOS IPC VI TRAMO I	COP	29/07/2014	6	IPC + 3.57%	0.00%	-	-	-
BONOS IPC VI TRAMO II	COP	29/07/2014	12	IPC + 4.17%	9.03%	125,000	738	125,738
BONOS IPC VI TRAM III	COP	29/07/2014	20	IPC + 4.5%	9.31%	250,000	573	250,573
BONOS IPC V TRAM IV	COP	20/03/2015	9	IPC + 3.65%	9.25%	130,000	584	130,584
BONOS IPC VII TRAMO I	COP	20/03/2015	5	IPC + 2.72%	0.00%	-	-	-
BONOS IPC VII TRAMO II	COP	20/03/2015	12	IPC + 3.92%	8.59%	120,000	(31)	119,969
BONOS IPC VII TRAM III	COP	20/03/2015	20	IPC + 4.43%	9.06%	260,000	492	260,492
BID-1664-1	COP	31/03/2016	10	7.8%	9.98%	213,577	5,912	219,489
BID 2120	USD	25/03/2009	25	Libor 6M + 0%	0.00%	-	-	-
BID 2120-1	COP	27/05/2014	9	6.272%	8.56%	190,295	(4,094)	186,201
BANK OF TOKYO-MITSUB	USD	29/09/2008	15	Libor 6M + 0.95%	0.47%	127,772	1,030	128,802
GLOBAL 2021 COP	COP	31/01/2011	10	8.375%	0.00%	-	-	-
GLOBAL 2024 COP	COP	10/09/2014	10	7.625%	7.73%	965,745	1,290	967,035
AGRARIO	COP	24/06/2014	16	IBR + 2.4%	5.74%	102,073	(207)	101,866
AFD	USD	10/08/2012	15	4.311%	4.40%	648,435	4,104	652,539
BID 2120-2	COP	23/08/2016	18	7.5%	9.10%	312,980	(6,961)	306,019
BNDES	USD	26/04/2016	24	4.887%	5.32%	220,153	(3,102)	217,051
GLOBAL 2027 COP	COP	8/11/2017	10	8.375%	8.45%	4,165,519	312,884	4,478,403
BID 2120-3	COP	8/12/2017	16	6.265%	7.61%	155,819	(2,251)	153,568
CAF	USD	3/10/2016	18	Libor 6M + 3.1%	3.47%	766,936	4,263	771,199
IDB INVEST tram o 12 años	USD	29/12/2017	12	Libor 6M + 2.75%	3.99%	1,438,005	(46,175)	1,391,830
IDB INVEST tram o 8 años	USD	29/12/2017	8	Libor 6M + 2.125%	3.72%	287,601	(7,566)	280,035
BANCOLOMBIA	COP	11/02/2019	3	IBR 6M + 2.5%	4.30%	450,000	2,364	452,364
HSBC	USD	26/11/2018	3	Libor 6M + 1.65%	2.54%	958,670	1,415	960,085
1023 BONOS USD	USD	18/07/2019	10	4.25%	4.39%	3,834,680	8,865	3,843,545
BANCO POPULAR	COP	5/05/2020	1	IBR 6M + 2.1%	0.00%	-	-	-
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO	COP	17/06/2020	14	5%	6.04%	338,243	(760)	337,483
BONOS USD 2030	USD	15/07/2020	11	4.375%	4.60%	2,204,941	(16,642)	2,188,299
Financiera de Desarrollo Territorial S.A	COP	28/01/2021	3	0%	0.00%	51,483	-	51,483
BBVA	COP	18/05/2021	3	IBR 1M + 0.1%	2.14%	1,145	1	1,146
BBVA	COP	18/05/2021	3	IBR 1M + 0.1%	2.14%	14,907	13	14,920
BBVA	COP	18/05/2021	2	IBR 1M + 0.1%	2.13%	34,272	29	34,301
Comisiones créditos en proceso de desembolso	COP	15/09/2021	0	IBR 3M + 2.7%	0.00%	-	(26)	(26)
						19,279,350	260,331	19,539,681

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 30 de septiembre de 2021 y 2020, se tienen los siguientes movimientos asociados a créditos y préstamos y para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo se revelan en los siguientes rubros: i) obtención de créditos públicos y tesorería \$145,317 (2020: \$4,612,201); ii) pagos de crédito público y tesorería \$524,227 (2020: \$509,049); iii) costos de transacciones por emisión de instrumentos de deuda \$8,979 (2020: \$21,492).

Los intereses pagados por operaciones de crédito fueron \$638,426 (septiembre 2020: \$548,461).

La pérdida neta por diferencia en cambio relacionada con la deuda reconocida en el resultado del periodo fue \$890,435 (septiembre 2020: \$1,350,539) y la diferencia en cambio capitalizada en activos aptos fue 2021: \$195,899.

A la fecha de corte, los créditos utilizados como instrumentos de cobertura de inversiones netas en negocios en extranjero son CAF, JBIC Y AFD, tiene designado USD 373 millones y se ha reclasificado diferencia en cambio del resultado del periodo al otro resultado integral por \$23,800.

La información de los bonos emitidos es la siguiente:

Subserie	Moneda Original	Fecha inicial	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre 2021			
					TIR	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
A10a	COP	4/12/2013	10	IPC + 4.52%	9.41%	96,210	150	96,360
A10a	COP	20/03/2015	9	IPC + 3.65%	9.25%	130,000	584	130,584
A12a	COP	14/12/2010	12	IPC + 4.2%	9.01%	119,900	213	120,113
A12a	COP	29/07/2014	12	IPC + 4.17%	9.03%	125,000	738	125,738
A12a	COP	20/03/2015	12	IPC + 3.92%	8.59%	120,000	-31	119,969
A15a	COP	21/04/2009	15	IPC + 6.24%	10.91%	198,400	4,148	202,548
A20a	COP	14/12/2010	20	IPC + 4.94%	9.64%	267,400	257	267,657
A20a	COP	4/12/2013	20	IPC + 5.03%	9.86%	229,190	-1,179	228,011
A20a	COP	29/07/2014	20	IPC + 4.5%	9.31%	250,000	573	250,573
A20a	COP	20/03/2015	20	IPC + 4.43%	9.06%	260,000	492	260,492
A5a	COP	20/03/2015	5	IPC + 2.72%	0.00%	0	0	0
A6a	COP	29/07/2014	6	IPC + 3.57%	0.00%	0	0	0
Bono internacional	COP	31/01/2011	10	8.375%	0.00%	0	0	0
Bono internacional	COP	10/09/2014	10	7.625%	7.73%	965,745	1,290	967,035
Bono internacional	COP	8/11/2017	10	8.375%	8.45%	4,165,519	312,884	4,478,403
Bono internacional	USD	18/07/2019	10	4.25%	4.39%	3,834,680	8,865	3,843,545
Bono internacional	USD	15/07/2020	11	4.375%	4.60%	2,204,941	-16,642	2,188,299
TOTAL						12,966,985	312,342	13,279,327

Cifra en millones de pesos colombianos, la tasa de cambio usada fue la TRM de cierre de cada periodo

Covenant deuda / EBITDA

El Grupo EPM tiene diferentes compromisos financieros (covenant), establecidos en los contratos de empréstito firmados con la Agencia Francesa de Desarrollo - AFD, Banco Interamericano de Desarrollo, CAF- Banco de Desarrollo de América Latina, Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social - BNDES, HSBC, Bancolombia, IDB Invest y Garantía de Japan Bank for International Cooperation - JBIC. En estos contratos se incluyen alguno(s) de los siguientes covenants: Deuda/EBITDA LTM, Deuda Neta/EBITDA LTM, EBITDA/Gastos financieros, EBITDA/Gastos financieros neto, y Deuda Largo Plazo/Patrimonio. Los contratos con Bancolombia y HSBC presentan un clausulado que indica que solo se activará la medición del cumplimiento del covenant estipulado en el caso eventual que la empresa pierda el nivel de grado de inversión en los ratings en escala internacional otorgados por alguna de las agencias calificadoras que evalúan a la empresa.

Contractualmente, uno de los esquemas de gestión para evitar incurrir en incumplimiento ante este tipo de compromisos es la emisión de dispensas por parte de los acreedores.

Cabe anotar, que en el momento en que el Grupo EPM supere el covenant Deuda/EBITDA pactado no genera una activación directa de la declaratoria de incumplimiento por parte de los bancos, ni de pago anticipado, por tratarse de una acción contractualmente sujeta a la decisión del (los) banco(s) de ejercer o no esa declaratoria y adicionalmente al hecho de contar con periodos remediales pactados en los contratos para atender un eventual incumplimiento.

El Grupo EPM debe reportar el cumplimiento del indicador Deuda Financiera Largo Plazo/EBITDA así: al Japan Bank for International Cooperation -JBIC- en forma trimestral y a la Agencia Francesa de Desarrollo -AFD- semestralmente.

El Grupo EPM obtuvo la dispensa requerida para el crédito JBIC para toda la vigencia 2021 para el covenant Deuda/EBITDA, adicionalmente, se estableció que, durante este año, se reportara el covenant Deuda Neta/EBITDA como se tiene estipulado en los otros contratos, se resalta que este indicador presenta cumplimiento con corte a septiembre de 2021. Adicionalmente, el 30 de septiembre, se firmó un Amendment al contrato de crédito con la AFD, donde se modificó contractualmente el covenant financiero vigente Deuda, quedando la medición a partir de la fecha en Deuda Neta/Ebitda <=4 veces.

Gestión contrato IDB Invest

BID Invest y EPM firmaron una adenda al contrato de crédito que había sido firmado entre ambas entidades el 29 de diciembre de 2017.

La firma de dicha adenda, la cual se constituyó en un acuerdo que se había definido entre las partes en forma posterior al desarrollo de la contingencia del proyecto Hidroeléctrico Ituango, actualiza algunos elementos contractuales con relación a elementos técnicos y además asegura que los aspectos ambientales y sociales del proyecto continúen siendo implementados de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, tal como ha sido la práctica de EPM en el desarrollo del proyecto, entre otros ajustes.

Dicha adenda no incluye modificaciones de las condiciones de tasa de interés ni del plazo del contrato de crédito. El monto total del crédito se establece en USD \$ 900 millones.

Cumplimientos

Durante el periodo contable, la empresa ha cumplido el pago del principal e intereses de sus préstamos.

Nota 14. Provisiones, activos y pasivos contingentes

14.1 Provisiones

La conciliación de las provisiones es la siguiente:

Concepto	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente - Combinación de negocios	Obligaciones implícitas subsidiarias	Garantías	Otras provisiones	Total
Saldo inicial	182,543	206,558	155,378	63,024	174,318	93,246	875,067
Adiciones	1,250	8,049	-	-	-	41,868	51,167
Utilizaciones	(19,406)	(7,870)	(791)	-	-	(43,364)	(71,431)
Reversiones, montos no utilizados (-)	(124)	(34,360)	(5,341)	-	-	(5,198)	(45,023)
Ajuste por cambios en estimados	24,855	1,901	-	(30,078)	38,778	6,840	42,296
Desmantelamiento capitalizable	(1,492)	-	-	-	-	-	(1,492)
Diferencia de tipo de cambio	-	(524)	14,894	-	-	-	14,370
Otros cambios Gasto Financiero ⁽¹⁾	4,432	2,296	1,480	-	3,206	1,438	12,852
Saldo Final	192,058	176,050	165,620	32,946	216,302	94,830	877,806
No corriente	167,793	28,962	161,355	32,946	62,152	67,718	520,926
Corriente	24,265	147,088	4,265	-	154,150	27,112	356,880
Total	192,058	176,050	165,620	32,946	216,302	94,830	877,806

...Cifras en millones de pesos colombianos...

⁽¹⁾ se revela como parte del rubro provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera del estado de flujo de efectivo.

- La disminución en Litigios se presentó en proceso administrativo con el Consorcio Dragados Porce II, tasado en pesos y en dólares, donde se emitió sentencia, de segunda instancia, favorable a EPM. (numeral 14.1.2.)

- La disminución de Obligaciones Implícitas en Subsidiarias se dio por el ajuste a la valoración de la inversión en EPM México en el tercer trimestre de 2021 (numeral 14.1.4).

- El incremento de la provisión por Garantía obedece al efecto combinado del aplazamiento de la entrada en operación de las líneas de interconexión de la Subestación; y, a la actualización del cronograma de puesta en marcha del proyecto Ituango, que implicó un desplazamiento de entrada en operación de la primera unidad de generación a julio de 2022. (Numeral 14.1.5).

14.1.1. Desmantelamiento o restauración ambiental

EPM se encuentra obligado a incurrir en costos de desmantelamiento o restauración de sus instalaciones y activos. Actualmente se cuenta con tres provisiones por desmantelamiento o restauración:

- Provisión ambiental en la construcción de proyectos de infraestructura: la misma surge como una obligación legal derivada del otorgamiento de la licencia ambiental para compensar la pérdida de biodiversidad durante la fase constructiva, así como compensación por la sustracción áreas de reserva, afectación de especies vedadas y aprovechamiento forestal; obligaciones que se formalizan, mediante las resoluciones de la ANLA (Autoridad Nacional de Licencias Ambientales), CAR - Corporación Autónoma Regional y/o MADS - Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible.

Las ejecuciones de las compensaciones ambientales bióticas del proyecto se extienden más allá del tiempo en el que el activo empieza a operar técnicamente, siendo necesario implementar la figura de la provisión con el ánimo de que dichas erogaciones queden como mayor valor de la construcción en curso. La empresa se ha comprometido a compensar la pérdida de biodiversidad, sustracción y vedas desde 2016 hasta el 2019 según las resoluciones: Res. 1313/2013 ANLA, Res. 519/2014 ANLA, Res LA. 0882/04/08/2014 ANLA, Res. 1166/2013 MADS, Res. 1852/2013 CAR, Res. 2135/2014 CAR, Resolución 1189/22/07/2104 MADS, Res. 1120907/17-03-2015 CORNARE, Res. 141011206/16-10-2014 CORANTIOQUIA, Res LA. EIA1-9872 21/04/2014 CVS, entre otras. La provisión se reconoce por el valor presente de los costos esperados para cancelar la obligación utilizando flujos de efectivo estimados. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC Índice de Precios al Consumidor y tasa de rendimiento fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano).

- Compensaciones ambientales e inversión forzosa del 1%: La Ley 99 de 1993, estableció la obligatoriedad del licenciamiento ambiental para el desarrollo de cualquier actividad que pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje y dependiendo del tipo de actividad, del tamaño y localización del proyecto, y asignó las competencias con relación al licenciamiento ambiental a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, las Corporaciones Autónomas Regionales, o las áreas metropolitanas.

El artículo 321 de la Ley 1955 de 2019, indica que todos los titulares de una licencia ambiental que tuvieran inversiones pendientes al 25 de mayo de 2019 podrán acogerse al porcentaje de incremento del valor de la base de liquidación de la inversión forzosa de no menos del 1%, según el año de inicio de actividades autorizadas en la licencia ambiental y definió los requisitos y los procedimientos para actualizar las inversiones pendientes y acogerse a nuevos términos de ejecución sujeto a la aprobación de la ANLA.

Para EPM se contempla las obligaciones relativas por la utilización de aguas tomadas directamente de fuentes naturales, en los proyectos realizados en La Sierra, Porce II, Porce III e Hidroituango.

- Jepírachi: El Parque Eólico Jepírachi generará hasta 2023; año en el cual se retirará o desconectará de la operación del Sistema Interconectado Nacional y se realizará el respectivo desmantelamiento. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: costos estimados, IPC y tasa fija TES. Al 30 de septiembre de 2021 se hizo el registro de la provisión por \$32.

Para contingencia ambiental del Proyecto Hidroituango, establecida por el plan de acción específico para la recuperación de las partes afectadas por los eventos del taponamiento del túnel de desviación del río Cauca, por el cierre de compuertas; y, por los eventos, propios de la contingencia, que se puedan suscitar en los hitos técnicos pendientes por alcanzar, así como de la misma ejecución del proyecto. Durante 2021 se ha reconocido como provisión y gasto financiero \$26,621 y se han efectuado pagos por \$17,431, para alcanzar una provisión a septiembre 30 de 2021 de \$97,738.

Para el plan de recuperación social y ambiental de Hidroituango se tuvo en cuenta la evaluación del estado de las concentraciones de mercurio, plomo, níquel, cromo, cadmio y arsénico, metilmercurio en peces, agua, sedimentos y material suspendido, cianobacterias en agua y posibles afectaciones en la salud, de los habitantes ribereños de la cuenca media y baja del río Cauca; y, el Convenio Marco Humboldt: Biodiversidad (Estandarización de monitoreos en la cuenca media y baja del río Cauca, cumplimiento de compromisos pendientes en el plan de compensación, análisis de posible área de reserva) que se ajustó a septiembre de 2021 en \$7,540.

El plan de acción específico para la recuperación debe considerar tres programas marco:

- a. Recuperación de las ciénagas afectadas
- b. Recuperación de la fauna íctica afectada
- c. Restablecimiento de los hábitats acuáticos ubicados en la zona de afectación

Estos tres programas corresponden al componente ambiental como respuesta a la identificación de las afectaciones ocasionadas, así como de las acciones discrecionales. Igualmente se incluyen los programas sociales, actividades económicas, infraestructura, gestión del riesgo, entre otras.

Las diferentes acciones se tienen contempladas desarrollar entre los municipios de Valdivia hasta Nechí, no obstante, si se llegan a identificar afectaciones en los municipios que hacen parte de La Mojana, también serán objeto de la intervención.

14.1.2. Litigios

Esta provisión cubre las pérdidas estimadas probables relacionadas con litigios laborales, civiles, administrativos y fiscales que surgen en las operaciones de EPM. Los principales supuestos considerados en el cálculo de la provisión son: IPC (Índice de Precios al Consumidor) promedio a datos reales en los años anteriores y datos proyectados en los años futuros, tasa fija TES (título de deuda del Gobierno colombiano) en pesos para descontar, valor estimado a pagar, fecha de inicio y fecha estimada de pago, para aquellos litigios calificados como probables. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Para aminorar las condiciones de incertidumbre que puedan presentarse con respecto a la fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar de un litigio calificado como probable, la Empresa cuenta con reglas de negocio basadas en estudios estadísticos con los que se obtuvieron los promedios de duración de los procesos por acción y también la aplicación de la jurisprudencia a los topes máximos que ésta define para el valor de las pretensiones extra patrimoniales o inmateriales cuando éstas excedan su cuantía, como se describe a continuación:

Promedio de duración de los procesos por acción

Procesos laborales

Acción	Años promedio
Solidaridad	3.5
Pensión	3.5
Horas extras	3.5
Reintegro	4
Nivelación escala salarial	3.5
Indemnización despido injusto	3.5
Reliquidación prestaciones sociales	3.5
Indemnización accidente de trabajo	4
Devolución aportes Salud_Pensión	4

Administrativos y fiscales

Acción	Años promedio
Abreviado	4
Acción de Cumplimiento	4
Acción de Grupo	6
Acciones populares	4
Conciliación prejudicial	2
Constitución de parte civil	4
Contractual	13
Deslinde y amojonamiento	5
Ejecutivo	5
Ejecutivo singular	3
Expropiación	4
Incidente de reparación integral (penal)	2
Imposición de servidumbre	4
Nulidad de actos administrativos	5
Nulidad y restablecimiento de derecho	10
Nulidad y restablecimiento de derecho laboral	11
Ordinario	7
Ordinario de Pertenencia	5
Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004)	4
Procesos divisorios	4
Protección del derecho del Consumidor	6
Querellas policivas	3
Reivindicatorio	7
Reparación directa	12
Verbales	5

Aplicación de la jurisprudencia

Tipología: se registrarán los valores de las pretensiones de indemnización de perjuicios extrapatrimoniales de acuerdo con la siguiente tipología:

- Perjuicio moral.
- Daño a la salud (perjuicio fisiológico o biológico), derivado de una lesión corporal o psicofísica.
- Perjuicios a la vida de relación.
- Daños a bienes constitucionales y convencionales.

No se registrarán los valores de otras pretensiones extrapatrimoniales no reconocidas por la jurisprudencia, salvo que de la demanda pueda inferirse que, a pesar de denominarse de otra forma, corresponda a alguna de las tipologías admitidas. Tampoco se registrarán pretensiones de indemnización extrapatrimonial por daños a bienes.

Cuantificación: la cuantía de las pretensiones extrapatrimoniales se registrará de forma uniforme como sigue, independientemente de su tipología:

Para víctima directa	100 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
Para víctima indirecta	50 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

Los siguientes son los litigios reconocidos:

Tercero	Pretensión	Valor
Oscar Elias Arboleda Lopera	Incluye 173 demandantes que trabajaron para EADE; y, manifiestan que en la disolución y liquidación de dicha empresa hubo una sustitución patronal con EPM, lo que la obliga a todas las acreencias laborales.	107,965
Varios Laborales	140 procesos con promedio de \$111 y cuantía menor a \$1,017.	15,522
Departamento del Valle del Cauca	A título de restablecimiento del derecho se ordene al Departamento del Valle del Cauca a que devuelva las sumas retenidas por concepto de Estampillas Pro-Hospitales Universitarios Públicos y Pro-Universidades del Valle con los respectivos intereses a que haya lugar.	8,299
Fiduciaria Colpatría S.A.	Librar mandamiento de pago en contra de EPM y a favor de Fiduciaria Colpatría S.A. actuando como vocera del Patrimonio Autónomo FC - Eneertotal.	6,435
Varios Administrativos	24 litigios con promedio de \$257 y cuantía inferior a \$1,094.	6,172
Municipio de Yumbo (Valle)	Industria y comercio y su complementario avisos y tableros y alumbrado público.	5,273
John Walter Jaramillo	Que se declare la nulidad del despido, con sus respectivos salarios y sus aumentos, las prestaciones sociales durante todo el tiempo que permanezcan desvinculados; de igual manera será por cuenta de la demandando los aportes a la seguridad social hasta cuando sea efectivamente reintegrados.	4,371
Oliver Antonio Aguirre Soto	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	3,362
Varios Fiscales	12 procesos con promedio de \$216 y cuantía inferior a \$5,273.	2,587
General Fire Control Ltda.	Que se declare la nulidad de las Comunicaciones suscritas por EPM, mediante las cuales se actualizan las multas impuestas, al día 04/07/2011 a USD 153.957,00, al 09/03/2009 por incumplimiento en el plazo de entrega, por US\$263.368,60, con fundamento en el numeral 5.13 Condiciones del Proceso de Contratación No. 029158, y con ocasión de la ejecución del Contrato No. 29990329557.	2,320
Unión Temporal Energía Solar S.A. y Estructuras Arbi Ltda.	Que se declare que la oferta presentada por los demandantes a la licitación N° ES-2043- GI convocada por EPM, era legalmente apta para tenerla en cuenta al momento de adjudicar el contrato respectivo de la licitación N° ES-2043- GI.	2,067
Construcciones Pico y Pala Ltda.	Que son nulas las resoluciones 95070 del 05/04/1999, emanadas de EPM, por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato 1/DJ-682/15 celebrado entre EPM y el Consorcio Trainco S.A. y la 113701 del 15/03/2000, proferida igualmente por EPM, por medio de la cual se resolvió negativamente el recurso de reposición interpuesto en contra de la resolución 95070 del 05/04/1999.	1,944
Humberto Hernando Gómez Franco	Declarar administrativa y patrimonialmente responsable a EPM, por las lesiones que sufrió el señor HUMBERTO HENANDO GÓMEZ FRANCO, cuando fue electrocutado por cables de alta tensión de propiedad de la entidad demandada, el pasado 23/10/2013, en la finca la Playa de propiedad del señor Antonio Lopera, ubicada en el sector la Virgen, de la Vereda Hoyorrico jurisdicción del Municipio de Santa Rosa de Osos.	1,774
Francisco Javier Muñoz Usman	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,746
General Fire Control Ltda.	Que se condene a EPM, a pagar a la demandante, el valor de los perjuicios de orden material, daño emergente y lucro cesante que le fueron ocasionados, con el no reconocimiento y pago de los conceptos reclamados de conformidad con lo que resulte probado en el proceso, monto que ha de ser actualizado en su valor conforme a lo previsto en el artículo 178 del C.C.A. Que se condene en costas a EPM. Que a la sentencia que ponga fin al proceso se le dará cumplimiento en los términos de los artículos 176 y 177 del C.C.A.	1,719
Carlos Olimpo Cardona	Que se reintegra a los accionantes al mismo cargo u oficio o otro de igual o superior categoría que venían desempeñando, que como consecencial a título de indemnización se deben cancelar todos los salarios y prestaciones sociales legales dejados de percibir, además de ello todas las cotizaciones causadas a favor del Sistema de Seguridad Social Integral.	1,363
Seguros del Estado S.A.	Que en caso de haberse hecho efectiva la Póliza se condene a EPM, a reembolsar a la aseguradora el valor pagado por la indemnización debidamente actualizado. USD285.000	1,348
Accesorios y Sistemas S.A.	Declarar la nulidad de la resolución 3077 del 11/12/200, expedida por el Gerente General de EPM, por medio de la cual se resolvió declarar la realización del riesgo de calidad y correcto funcionamiento de los vehículos objeto del contrato 090321557.	1,301
Carga de Saldos PPA de EP Rio		1,195
Consutelt Ltda.	Declarar a EPM responsable por el incumplimiento del Contrato No: 299901-26731, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE REDES INTERNAS Y EXTERNAS DE GAS Y CONEXIÓN DE CLIENTES AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL DE EPM, EN EL VALLE DE ABURRÁ Y SUS OBRAS Y ACTIVIDADES CONEXAS".	1,184
TRAINCO S.A.	Que se declare nulidad de las resoluciones 161052 del 05/03/2001, emanada de EPM, por medio de la cual se liquidó unilateralmente el contrato 2101870 celebrado entre EPM y Trainco S.A. y la 178702 del 07/06/2001.	1,136
Omar Augusto Lugo Hoyos	Que se decrete la nulidad del acta de conciliación suscrita por vicio en el consentimiento y consecuentemente se ordene el restablecimiento del contrato de trabajo, el reintegro, el pago de todos los salarios y prestaciones dejadas de percibir, de la misma manera que sea cancelados los aportes a la seguridad social desde el momento del despido y hasta cuando el actor efectivamente este reintegrado.	1,100
Didier De Jesús Restrepo Montoya	Los demandantes reclaman el pago de perjuicios morales presuntamente causados, por el desalojo de sus viviendas instaladas en un predio de propiedad de EPM, para la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Porce III, que fueron objeto de desalojo ordenado por la Alcaldía del Municipio de Anorí.	1,095
Hernando Díaz Correa	Demandante pide indemnización por accidente laboral.	1,018
General Fire Control Ltda.	Se condene a EPM a la devolución de los dineros retenidos con ocasión de la imposición de multas por no cumplir las especificaciones técnicas y características garantizadas, más los intereses moratorios causados desde la fecha de la retención y hasta la fecha de la real devolución con fundamento en el numeral 5.13 DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO (MULTAS), del pliego de condiciones del proceso de contratación No. 029158, y con ocasión de la ejecución del contrato No. 29990329557.	904
Pagos de julio	Proceso con pago parcial en julio 2021 que continúa vigente.	(18)
Pagos de septiembre	Litigios cancelados en septiembre uno administrativo por \$6,632 y uno laboral por \$500.	(7,132)
Total litigios reconocidos		176,050

Cifras en millones de pesos

14.1.3. Contraprestación contingente - Combinación de negocios

Corresponde a las contraprestaciones contingentes relacionadas con la adquisición del siguiente grupo de activos que constituyen un negocio: subsidiaria Espíritu Santo Energy S. de R.L. y subsidiaria Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, el saldo al 30 de septiembre de 2021 es \$153,250 (2020: \$153,196) y \$12,370 (2020: \$15,644), respectivamente.

Los principales supuestos considerados en el cálculo de la contraprestación contingente relacionadas con la adquisición de Espíritu Santo son: fecha estimada de ocurrencia de los hitos asociados con el pago contingente, la probabilidad de ocurrencia asociada y adicionalmente, se consideró el descuento de los flujos de pagos aplicando una tasa de descuento (Tasa Libor) de acuerdo con el riesgo del pasivo. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

Las principales hipótesis utilizadas sobre los sucesos futuros de la contraprestación contingente relacionada con la adquisición EMVARIAS son: litigios en curso en contra de EMVARIAS a la fecha de la transacción, definición del año de materialización de cada uno de los litigios, definición del valor vinculado a cada uno de los litigios, estimación de las erogaciones contingentes futuras vinculadas a los litigios estimados para cada año y tasa de descuento (TES tasa fija) para descontar los flujos de erogaciones contingentes futuras. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.

14.1.4. Obligaciones implícitas subsidiarias

Corresponde a obligación implícita de la subsidiaria EPM Capital México S.A. de CV derivada de la aplicación del método de la participación.

14.1.5. Garantías

La provisión por garantías se relaciona con el cargo por confiabilidad. De acuerdo con la Resolución CREG 061 de 2017, las garantías del cargo por confiabilidad para la entrada de nuevos proyectos de generación se ejecutan cuando el inicio en operación comercial de la central se atrasa más de un año. A septiembre 30 de 2021, se ha ajustado la provisión \$41,984 y el saldo final es \$216,302.

14.1.6. Otras provisiones

La empresa mantiene otras provisiones para:

- **Afectados contingencia Ituango:** Para la atención de las personas afectadas de Puerto Valdivia que fueron evacuadas y albergadas, y a los que se les reconoció indemnización por daño emergente, lucro cesante y daño moral; la recuperación de las familias damnificadas por las pérdidas totales o parciales de sus viviendas y actividades económicas ocasionadas por el Proyecto Hidroituango. A septiembre 30 de 2021, se ajustó la provisión en \$-1,126 como ingreso por recuperación y \$749 por concepto de gasto financiero y se han efectuado pagos por \$2,533 y el saldo final es \$43,075.
- **Procedimiento sancionatorio ambiental:** Corresponde a sanciones impuestas por no implementar medidas de manejo ambiental para la ejecución de obras o ejecutarlas sin contar con la respectiva autorización o modificación de la licencia ambiental.
- **Sanciones:** Son las multas impuestas por la autoridad competente por no aplicar la ley o reglamento indicado por el organismo respectivo. Durante 2021 se actualizó la provisión para sanciones ambientales interpuestas por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA en \$86 y se han efectuado pagos por \$5,595,

dejando en cero el saldo de dicha provisión Al 30 de septiembre de 2021, solo se tiene multa vigente por \$1,216.

Otras provisiones orientadas al bienestar y calidad de vida de los funcionarios de EPM y grupo familiar:

- **Póliza patronal:** Otorgada a servidores de EPM como un beneficio extralegal. Se contrató un deducible agregado desde el 1 de julio de 2021 hasta el 30 de junio de 2022 por \$4,100. Los principales supuestos considerados en el cálculo para cada tipo de provisión son: tasa de descuento TES tasa fija, valor estimado a pagar y fecha estimada de pago. A la fecha no se han evidenciado sucesos futuros que puedan afectar el cálculo de la provisión.
- **Puntos multiplicadores:** Los puntos obtenidos en el año deben ser reconocidos a solicitud del interesado o por decisión de la Dirección Desarrollo del Talento Humano cada vez que haya cierre contable de la vigencia y se deben pagar a través de la nómina. El valor de cada punto es el equivalente al 1% del SMMLV y no se debe dar el proceso de acumulación de puntos de un año a otro.
- **Enfermedades de alto costo y catastróficas:** La base para calcular dicha provisión es la correspondiente al análisis de toda la población atendida de afiliados y beneficiarios de la Entidad Adaptada de Salud (EAS) de EPM, que padecen alguna de las patologías autorizadas.
- **Reserva técnica:** La base para calcular la reserva es la correspondiente a todas las autorizaciones de servicios emitidas y que en la fecha de corte en la que se va a calcular la reserva no hayan sido cobradas, excepto aquellas que correspondan a autorizaciones con más de doce meses de emisión o aquellas que luego, de al menos cuatro 4 meses de haber sido emitidas, se tenga constancia de que no han sido utilizadas.
- **Atención contingencia:** Creada para la reconstrucción de la infraestructura comunitaria, destruida por la creciente de las aguas del río Cauca con ocasión del destaponamiento del túnel de desviación del proyecto Ituango. Durante 2021 se ajustó la provisión en \$-2,376 como ingreso por recuperación y gasto financiero \$103 y se han efectuado pagos por \$1,655 y una provisión acumulada de \$1,689.
- **Aporte sindical:** Creada para adelantar el proceso de negociación colectiva entre EPM y la organización sindical UNIGEEP. Las partes no llegaron a un acuerdo para la firma de una Convención Colectiva de Trabajo, se acudió a un Tribunal de Arbitramento, conforme lo establece el Código Sustantivo de Trabajo.

14.1.7. Pagos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con las provisiones incluidas en el estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Pagos estimados	Desmantelamiento o restauración	Litigios	Contraprestación contingente	Obligaciones implícitas subsidiarias	Garantías	Otras provisiones	Total
2021	32,473	13,092	5,056	-	26,773	29,779	107,173
2022	114,049	151,192	831	-	153,120	36,243	455,435
2023	18,279	5,225	1,121	-	36,409	4,253	65,287
2024 y otros	33,669	20,574	158,612	32,946	-	9,628	255,429
Total	198,470	190,083	165,620	32,946	216,302	79,903	883,324

...Cifras en millones de pesos colombianos...

14.2 Pasivos y activos contingentes

La composición de los pasivos y activos contingentes es la siguiente:

Descripción	Pasivos contingentes	Activos contingentes	Neto
Litigios	1,338,455	34,327	(1,304,128)
Total	1,338,455	34,327	(1,304,128)

—Cifras en millones de pesos colombianos—

La empresa tiene litigios o procedimientos que se encuentran actualmente en trámite ante órganos jurisdiccionales, administrativos y arbitrales. Tomando en consideración los informes de los asesores legales es razonable apreciar que dichos litigios no afectarán de manera significativa la situación financiera o la solvencia, incluso en el supuesto de conclusión desfavorable de cualquiera de ellos.

Los principales litigios pendientes de resolución y disputas judiciales y extrajudiciales en los que la empresa es parte a la fecha de corte se indican a continuación:

Pasivos contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
Varios Administrativos	698 Litigios inferiores a \$2,077 con promedio de \$488.	340,591
ISAGEN S.A. E.S.P.	Condénese a EPM a indemnizar a ISAGEN por los perjuicios que sufrió como consecuencia del incendio y de la consecuente indisponibilidad de la Central Guatapé.	301,180
Barrio Villa Esperanza	Perjuicio inmaterial en proporción de 100 SMLMV para cada uno de los miembros del grupo, esto es, para mil doscientos noventa y seis (1296) personas, que en total equivale a Ciento trece mil setecientos sesenta y tres millones ciento treinta y nueve mil doscientos pesos (\$113.763.139.200). Perjuicio material a título de daño emergente por la destrucción de cada una de las viviendas, calculado en un valor individual por vivienda de cinco millones de pesos (\$5.000.000) que en total indica son 377, para un total de mil ochocientos ochenta y cinco millones de pesos (\$1.885.000.000).	102,067
Aura De Jesús Salazar Mazo	Derecho colectivo aproximadamente 113 personas que reclama cada una \$1.133.400 por Lucro Cesante Consolidado y \$78.753.854 por Lucro Cesante Futuro, por destruir, interrumpir y cortar los caminos ancestrales del herradura que conducen de la vereda Alto Chiri del municipio de Briceño al corregimiento Valle de Toledo. Solicitan por afectación a la actividad minera 100 SMLMV; y, por perjuicios morales que tasan en un equivalente a 200 SMLMV para cada una de las personas del grupo.	74,499
Consorcio CCC Ituango	DECLARE que las Demandantes construyeron la GAD conforme a los planos y diseños de detalle y a las Especificaciones Técnicas de Construcción, y a satisfacción de EPM, que la contingencia ocurrida en el Proyecto a partir del 28 de abril de 2018 no es imputable a un incumplimiento contractual, ni de ninguna otra manera, a las Demandantes; y, que no son responsables por la contingencia ocurrida en el Proyecto a partir del 28 de abril de 2018 ni de los planos y diseños de detalle requeridos para la construcción del Proyecto, tampoco lo son por la operación de las obras entregadas a EPM; que las Demandantes construyeron la GAD de conformidad con los planos y diseños de detalle entregados por EPM, las Especificaciones Técnicas de construcción y las instrucciones y requerimientos de EPM y la Interventoría; y que solicita condenar a la Demandada a pagar al Consorcio la suma de 70,000,000,000 por concepto de incentivo por la ejecución del programa acelerado de obras. y a reembolsar a las Demandantes las eventuales sumas que estas resulten obligadas a pagar por decisiones adoptadas en las acciones indemnizatorias promovidas por terceros presuntamente afectados por la Contingencia... En total 22 pretensiones.	71,048
Roger Alberto Gil Barragán	Declarar administrativa y extracontractualmente responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales como la vida digna, mínimo vital, vivienda digna, trabajo, seguridad alimentaria y derecho a la participación pública efectiva, causados a los integrantes de grupo "ASOBAPEBEL" que son ciento noventa y tres (193), por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y la antijurídica transformación psíquica y física de sus vidas, teniendo como título de imputación el riesgo excepcional originado en el proyecto "Hidroituango".	32,404
Luis Fernando Anchico Indaburo	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango) y solicita el reconocimiento y pago de un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia, este es denominado por los demandaste como lucro cesante consolidado.	31,762
Guzmán Bayona e Hijos S. en C.	Declarar a la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) y a Empresas Públicas de Medellín ESP responsables extracontractual, patrimonial y solidariamente responsables de la vía de hecho en que incurrieron al adjudicar e instalar unas torres de cableado eléctrico sobre un área de concesión minera sin previamente coordinar y sin mediar acto administrativo ni resolución judicial para la afectación de los derechos adquiridos.	25,366
Maikol Arenales Chaves	Declarar administrativamente responsable a los demandados, como causantes del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de Ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI.	23,704
Javier Maure Rojas	Declarar administrativamente responsable a EPM, como causante del daño antijurídico al haber destruido el recurso pesquero del complejo de ciénagas de Montecristo, el cual obedece a la construcción del PHI (Proyecto Hidroeléctrico Ituango); que se reconozca y pague un salario mínimo para cada núcleo familiar desde febrero de 2019 hasta que se dicte la sentencia y el reconocimiento de un lucro cesante futuro que va desde el momento de la sentencia hasta el periodo probable de vida de cada uno de los demandantes.	19,996
Obras Civiles E Inmobiliarias S.A - Oceisa	Que se declare que el incumplimiento de EPM frente a la obligación principal de entrega de estudios y diseños impidió la ejecución del contrato por parte de OCEISA y que no es responsable contractualmente por aquellas porciones de obra que no pudieron ser ejecutadas por terceros por hechos ajenos a las partes que impidieron la normal ejecución del contrato.	16,799
Varios Laborales	160 Litigios inferiores a \$861 con promedio de \$81.	13,032
Unión Temporal Nueva Esperanza	Declarar que EPM incumplió y desequilibró el contrato CU-2013-000641 cuyo objeto era la ejecución de los trabajos de construcción y montaje electromecánico de las líneas de transmisión a 230KV Guavio - Nueva Esperanza y reconfiguraciones asociadas paraíso - Nueva Esperanza - circo y paraíso- Nueva esperanza - San Mateo.	11,506
Rodrigo Antonio Muñoz Arenas	Declarar la responsabilidad patrimonial extracontractual del Estado por las deficiencias u omisiones en que incurrieron las demandadas, al no medir el peligro, amenaza y daño, que se ocasionaría con la tala indiscriminada de árboles, con los imprevistos a los cuales el gerente de Las Empresas públicas de Medellín, no les prestó atención y se sintió autosuficiente, a sabiendas que las comunidades en la zona de influencia de la represa habían alzado su voz por la tala indiscriminada, a lo cual atribuyen los cambios en el comportamiento del río y los desprendimientos de tierra en la zona. Declarar que la demandada es responsable extracontractualmente de los daños causados al grupo. Condenar a las demandadas, que a título de daño emergente, les pague a los demandantes y a los miembros del grupo afectado las sumas correspondientes al mínimo vital dejado de percibir durante el tiempo que duro la emergencia, liquidados para los grupos familiares a la fecha de radicación de la acción de grupo CUATRO MIL TRECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4' 307.103.200.00).	10,991
Dayron Alberto Mejía Zapata	Perjuicios Materiales: Lucro Cesante: que calcula en \$569' 000.923, suma que deberá ser actualizada de acuerdo con lo probado; Daño Moral: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Daños a la salud: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v.; Y, Daños a Bienes Constitucionales: que estiman en cuantía de 100 s.m.m.l.v., todo lo anterior para cada uno de los accionantes, o en su defecto, lo máximo otorgado por la jurisprudencia para casos similares, para un total a la fecha de 4.500 s.m.m.l.v.	10,631
Martha Cecilia Arango Usme	Que se declare que EPM ocupó el predio o lote de terreno ubicado en la zona urbana de Medellín denominada ASOMADERA de propiedad de la demandante sin haber agotado frente a mi mandante proceso o mecanismo jurídico alguno; esto es, mediante una vía de hecho, para instalar en esta forma abusiva unas torres de energía eléctrica y líneas de conducción eléctrica, conllevando daños y afectaciones irreversibles que deben ser reparadas.	8,569
INMEL Ingeniería S.A.S.	Condenar a EPM a reparar al Consorcio Línea BGA por los perjuicios sufridos, en proporción a su participación en el consorcio contratista (80%), con posterioridad a la presentación de la oferta, celebración, ejecución y perfeccionamiento del contrato CT 2016 001695, donde se presentaron situaciones y circunstancias imprevistas no imputables al contratista que variaron sustancialmente las condiciones de ejecución definidas e hicieron más oneroso su cumplimiento para el contratista y que el contratante incumplió en tanto que se negó a restablecer el equilibrio financiero o económico del contrato.	7,642
Radian Colombia S.A.S.	Que se declare que entre EPM y Radian Colombia SAS existió y se perfeccionó el acta de trabajo No. CT-2015-002500-A1 cuyo objeto era la: "Construcción, reposición y mantenimiento de redes, acometidas y obras accesorias de la infraestructura de las redes de acueducto de EPM". Que EPM incumplió el acta de trabajo específicamente la cláusula 1.4 Alcance y localización de las obras de las condiciones particulares de la solicitud de oferta técnica y económica, PC- 2015-003025, y su obligación de pagar los recursos administrativos y locativos adicionales exigidos a Radian Colombia SAS para la atención de la zona norte que le fue asignada con posterioridad al perfeccionamiento del acta de trabajo.	7,597
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA	Ordenar la devolución de las sumas de dinero que deba asumir HIDROITUANGO por concepto de mayor valor por concepto de inversión forzosa del 1%, en razón a la aplicación indebida de la Ley 1955 de mayo 25 de 2019, en comparación con la inversión que debe hacer. Ordenar que en la liquidación de la inversión del 1% de inversión forzosa se incluyan los costos directos e indirectos derivados de la ejecución de los contratos que resulten necesarios para el cumplimiento de dicha obligación.	7,104
Dario De Jesús Pérez Piedrahita	Que se declare a la demandada responsable por la vulneración de los derechos fundamentales y colectivos a la vida, a la salud, a la intimidad familiar, al goce de un ambiente sano, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales, que conllevaron a la causación del daño antijurídico ocasionado a los demandantes/ por la imposición de servidumbres en cumplimiento de un plan de generación de energía que ha producido unos daños significantes a los actores, tanto materiales como morales.	7,089

Tercero	Pretensión	Valor
Esilda Rosa Romero Aguas	Solicitan que se declare administrativamente responsable a EPM como consecuencia de los perjuicios causados a los demandantes y se reconozcan en la modalidad de daño moral la suma de 80 SMLMV para cada uno de los demandantes: 39 en total.	6,912
Velpa Soluciones Integrales S.A.	Se condene a EPM, a pagar el monto de los daños y perjuicios sufridos por VELPA Soluciones al haberse rechazado su propuesta dentro del proceso de contratación no. 2009-0927 y habérselo adjudicado a las firmas ELECTROLUMEN Ltda y MELEC S.A.; así como el monto de las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	6,587
Alejandra Betancur Giraldo	Declarar que EPM, el municipio de Girardota e INGELEL, son responsables de la ocupación de hecho en el predio de las demandantes. Que se les paguen los perjuicios, en forma solidaria, por valor de \$6.102.004.043. Condena en costas. y pago de intereses.	6,575
Gustavo Jiménez Pérez	Declarar responsable a EPM E.S.P., por el daño antijurídico ocasionado, el perjuicio moral, material y la vulneración de derechos fundamentales causados a los 75 integrantes del grupo "ASOMIBA"; por la destrucción de su fuente de subsistencia, el desplazamiento de su territorio y reparar el daño; se solicita pagar a los integrantes del grupo "ASOPEISLA", los perjuicios de orden inmaterial y material causados desde el inicio de la emergencia originada en el proyecto "Hidroituango", de compensación para cada uno de los integrantes del grupo "ASOMIBA", se fija en Cien (100 SMLV).	6,572
Aures Bajo S.A.S. E.S.P	Que se declare que en la celebración del contrato CT-2015-00363 entre AURES BAJO SAS y EPM, la primera incurrió en error que vició su consentimiento porque de haber sabido que las circunstancias de tiempo de entrada en operación de Hidroituango no afectarían el precio pactado en el contrato de suministro y su variación a través del tiempo de duración, no lo habría celebrado, siendo el error trascendental para celebrar el contrato. En consecuencia que se declare la nulidad relativa del contrato de suministro de energía celebrado entre las partes, ordenando a las partes ser restituidas al mismo estado en que se hallaban antes de celebrar el contrato.	6,143
Velpa Soluciones Integrales S.A.	Que se declare la nula la decisión de EPM, de rechazar la propuesta presentada por la sociedad VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., en el marco del proceso de contratación PC-2009-0974 abierto por EPM, por encontrarse supuestamente inhabilitada para contratar con EPM y condenarla a pagar el monto de los perjuicios sufridos al haberse rechazado la demanda en el proceso de contratación No. 2009 - 0974 y de las sumas que dejará de recibir como consecuencia de la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, producto de la decisión adoptada por EPM.	6,022
Mateo Aristizábal Tuberqui	Que EPM es administrativamente responsable de los daños y perjuicios materiales e inmatrimoniales en su integridad ocasionados a los demandantes OSCAR AUGUSTO ARISTIZABAL VILLEGAS, ILDA MARÍA TUBERQUIA SEPÚLVEDA, MATEO ARISTIZABAL TUBERQUIA, MARISOL ARISTIZABAL, por el daño ocurrido durante los meses de noviembre y diciembre del año 2009 y que deriva de la operación de la hidroeléctrica Guatapé, la que a su vez se sirve del embalse Peñol-Guatapé.	5,980
Adonai Vanegas Jiménez	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Como consecuencia de la declaración anterior, las entidades demandadas al pago de \$87.780.300, para cada uno de los 19 demandantes, al día siguiente de la ejecutoria de la sentencia.	5,663
Unión Temporal Montecz Ltda. Conequipo Ing. Ltda. Gagas Ltda.	Que en ejecución del contrato No. 6100508 de 1997 y sus correspondientes modificaciones, celebrado entre EPM y La UNIÓN TEMPORAL CONEQUIPOS ING.LTDA. - MONTECZ LTDA. - SAGAS LTDA. se presentó incumplimiento contractual en contra del Consorcio contratante y no ha sido cubierto ni solucionado por EPM; y que, en virtud del desequilibrio económico del Contrato y sus correspondientes modificaciones, EPM adeudan a la UNIÓN TEMPORAL CONEQUIPOS ING. LTDA. - MONTECZ LTDA. - SAGAS LTDA, la suma \$4.002.725.512. cifra liquidada a 31/12/1998.	5,585
Moraine Olave De Larios	Familiares de ex trabajador de Integral fallecido en Ituango, demanda por indemnización plena de perjuicios, por daños morales causados. Solidaridad.	5,555
Martha Lucelly Arboleda Betancur	Que se le reconozcan y cancelen a los convocantes los perjuicios que han sido ocasionados con la muerte del señor RAMIRO DE JESUS ARBOLEDA MONSALVE y las lesiones a la señora MARTHA LUCELLY ARBOLEDA BETANCUR, esto en consideración a la calidad en la que cada uno de los demandantes actúa, concretando los mismos en perjuicios morales, daño a la salud, daño psicológico, por la afectación a bienes convencional y constitucionalmente amparados y daños materiales en la modalidad de lucro cesante y daño emergente.	5,314
International Bussines Group S.A.S.	La DEMANDANTE solicita la declaración de responsabilidad de los convocados por los daños y perjuicios sufridos por los hechos narrados y la condena al pago de los perjuicios materiales, en su acepción de: daño emergente, lucro cesante consolidado y lucro cesante futuro.	4,808
Velpa Soluciones Integrales S.A.	Que se condene a EPM por el monto de los perjuicios sufridos de Lucro Cesante y Daño Emergente, al haberse declarado suspendido el contrato CT 2009 0220, y la eventual decisión de haber dado por terminado el contrato basado en fundamentos como una causal inexistente y por las sumas que dejará de recibir VELPA SOLUCIONES INTEGRALES S.A., ante la imposibilidad de contratar con el Estado por un periodo de 5 años, y ello, tomando como base los contratos celebrados exclusivamente con el Estado durante el año 2009 y su proyección para el periodo próximo de 5 años.	4,806
Dennis Esther Sehuanes Angulo	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales por el desbordamiento del río Cauca ha traído una gran alteración a los derechos constitucionales y convencionales de los accionantes.	4,509
Carmen Ercilia Rua Duque	Que se DECLARE administrativa y civilmente responsable a EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, de todos los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales causados con ocasión de la muerte por electrocución de ALEJANDRA CAMILA HENAO RUA ocurrida el día 10 de septiembre del año 2016.	4,505
Wilfer De Jesús Sosa Álvarez	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	4,460
AXEDE S.A.	Lucro cesante por haber afectado su derecho a la libre concurrencia, dadas las acciones y omisiones adelantadas por EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN EPM y la empresa MVM INGENIERIA DE SOFTWARE.	4,420
Amanda de Jesús del Castillo Catao	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango; el municipio de Valdivia se encontró en riesgo de alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 hasta el 26 de julio de 2019, por lo que se solicita se realice el pago un (1) salario mínimo cada mes que permaneció la alerta roja, un total por persona de \$12.844.891,299. Lucro cesante futuro: De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicito sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar desde la fecha de los nuevos hechos hasta que finalicen las alertas.	4,359
Inversiones Gallego Tobón SAS	Perjuicios materiales derivados de: construcción de las dos canchas sintéticas: \$408.000,00, Desmonte de las canchas: \$30.000,000, Montaje del gimnasio \$400.000,000, Canon de arrendamiento durante 48 meses \$336.000,000, Gastos laborales \$700.000,000, Gastos de publicidad y mercadeo: \$400.000,000, Pago de servicios públicos: \$210.000,000, Papelería, insumos, útiles de aseo: \$400.000,000, Compra de equipos para el gimnasio: \$107.000,000; Lucro cesante futuro: \$1.416.371,947; Perjuicios morales, para las 5 personas naturales convocantes: 500 SMLMV/Daño fisiológico, para 5 personas naturales: 500 SMLMV/Pérdida de oportunidad, para las 5 personas naturales: 500 SMLMV.	4,355
Yasmina Del Socorro Cardozo	Se condene a las entidades demandadas al pago de (\$87.780.300), para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales, debido a que los demandantes fueron desplazados de sus hogares con ocasión del la alerta roja de desbordamiento que permaneció en la construcción de la represa, la cual solo cesó el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435.	4,252
Yarley Elena Velásquez	Declárese que el MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la Gobernación de Antioquia, EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN, el Municipio de Ituango y el municipio de Taraza, son administrativamente responsables de los perjuicios antijurídicos causados a los demandantes, con ocasión de la evacuación inmediata de sus propiedades, dejando también sus actividades comerciales. Para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales la suma total de 100 SMLMV. Lucro cesante consolidado por el tiempo de la alerta roja desde el 12 de mayo de 2018 y que se mantuvo hasta el 26 de julio de 2019. De demostrarse o presentarse que la alerta roja se renovó y/o extendió, solicitan sean reconocidos los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar, desde la fecha de los nuevos hechos, hasta que finalicen las alertas.	4,221
Zandor Capital S.A. Colombia	Solicita la Nulidad de los actos administrativos No. 01565E-20170130033319 del 14 de marzo de 2017, 015ER-20170130045192 del 8 de abril de 2017 y SSPD-20178300036125 del 20 de junio de 2017 y como restablecimiento del derecho una pretensión inicial de cinco mil (5.000) millones de pesos.	3,923

Tercero	Pretensión	Valor
Depósito de Buses Coonatra Copa SAS	LUCRO CESANTE. Estimando desde la entrada en operación del centro logístico (1° de enero de 2019), hasta el 30 de septiembre de 2019, en un estimado de \$280.740.048 mensuales. DAÑO EMERGENTE, por pago de salarios y prestaciones sociales del personal que ha prestado servicios de custodia permanente del inmueble y su mantenimiento, desde diciembre de 2018, hasta el 30 de septiembre de 2020, toda vez, que, en calidad de titular del derecho real de dominio, en todo caso, es el responsable de la conservación y guarda del bien.	3,818
Óptima S.A.	Que CORANTIOQUIA Y EPM, son solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, ocasionados a OPTIMA S.A. CONSTRUCCIÓN Y VIVIENDA Y PROMOTROA ESCODIA S.A., como consecuencia del incumplimiento del deber de cuidado, prevención, protección, mantenimiento, recuperación y demás acciones, que garantizaban el equilibrio y desarrollo sostenible del medio ambiente en la cuenca de las Brujas, Loma de las Brujas y Cuenca del Ayura en el Municipio de Envigado, así como la falta de cuidado, protección y vigilancia de los bienes a su cargo. conforme a ley.	3,369
Hilos Hebratex S.A.S	Reclama por: El a provechamiento o beneficio por los cinco meses del año 2012 la suma de \$474,987,000; El aprovechamiento o beneficio por los doce meses del año 2013 la suma de \$1,271,857,300; El aprovechamiento o beneficio por los seis meses del año 2014 la suma de \$1,170,634,000; Por la parálisis durante los 25 días que tardó la reparación de los motores y el arreglo y entrega de las máquinas la suma de \$82,125,000; Por el arreglo de las máquinas la suma de \$2,400,000; Por el pago por concepto de nómina durante los 25 días de parálisis de la empresa la suma de \$4,172,646; Por los materiales de producción que se dañaron la suma de \$2,312,000; Por pago de arriendo durante los veinticinco días de parálisis de la empresa la suma de \$2,348,000.	3,191
Humberto De Jesús Jiménez Zapata	Que se adelante el proceso como acción de grupo de conformidad con la ley 472 de 2008, en contra de Hidroeléctrica Ituango S.A. ESP y EPM ITUANGO S.A. ESP, para que se respeten las condiciones de vida de los accionantes que eran estables, y se den los valores que son relativos a cada una de las familias y personas censadas, declarando que EPM proyecto Hidroituango no pagó en debida forma los valores e indemnizaciones a cada una de las familias y personas que fueron censadas, de conformidad con el manual de valores unitarios.	3,141
Diversión Center S.A.	Declárese que EPM es administrativamente responsable de los Perjuicios Materiales y Lucro Cesante, causados a la Sociedad DIVERSIÓN CENTER S.A., por hechos y omisiones, o sea falla en el servicio, al haber ordenado en una forma arbitraria, unilateral y abusiva, la desconexión del servicio público de energía que suministraba a la pista de hielo denominada PARD ON ICE, de propiedad de la sociedad demandante DIVERSIÓN CENTER S.A., a partir del día 23/07/2009 a las 11:50 a.m., impidiéndole con ello desarrollar todas las actividades que constituían hasta ese momento su objeto social.	3,126
Oscar Jaime Restrepo Molina	Por concepto de las utilidades frustradas, por la disminución en los contratos que pudo haber tenido con EPM y su inhabilidad para contratar con la misma, a raíz de la presentación de la denuncia que le fue formulada con la empresa la suspensión de los contratos que se encontraban en ejecución.	3,098
Carlos Augusto Jiménez Vargas	Que se declare que los demandados son solidariamente responsables por todos los perjuicios sufridos por los demandantes debido a las obras de alcantarillado de CENTRO PARRILLA.	2,936
Inciviles S.A.	Se declare la nulidad de las Resoluciones 0041 de 21 de enero de 2005 y la 00283 de abril 21 de 2005 de EPM donde se declaró el riesgo del incumplimiento del contrato No 020113590 celebrado entre EPM e INCIVILES.	2,911
María Isabel Lora López	Que se declare administrativamente responsable a EPM de todos los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales irrogados a los demandantes con motivo de la muerte de la menor de edad de nombre MONICA ANDREA LORA LOPEZ y de las lesiones que sufrió y sufre MARIA ISABEL LORA LOPEZ; por los hechos ocurridos el 02/02/2000 en el barrio causes de oriente del municipio de Medellín.	2,794
Gustavo Vélez Correa	Que se declare que EPM es administrativamente responsable de los perjuicios económicos causados al demandante en el hecho de que el actor es titular de un contrato de concesión minera sobre el área que EPM requirió para imposición de servidumbre y expropiación, relacionadas con el proyecto Valle de San Nicolás, en jurisdicción del municipio de El Retiro.	2,786
José Duván Muñoz Echeverri	Declarar responsable contractualmente a EPM por concepto de daño emergente y lucro cesante.	2,568
Luis Fernando Uribe Benjumea	Que se declare administrativamente responsable a EPM, por los perjuicios ocasionados al actor como consecuencia de la omisión en el pago completo de la infraestructura en roca, dinamita y mano de obra en veta en la vereda La Bramadora del municipio de Guadalupe. se ordene a la accionada a reconocer y pagar por daño emergente, la suma de \$3.000.000 por cada uno de los 600 metros perforados al interior de los socavones.	2,519
Ingeniería Total Servicios Públicos S.A. E.S.P.	Que se declare que EPM incumplió el Contrato CT-2010-0499, cuyo objeto era la "Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en el barrio Moravia del municipio de Medellín y pavimentación de las vías afectadas por estas obras...". Que, como consecuencia, de dicho incumplimiento, se rompió el equilibrio económico del Contrato y es el responsable del restablecimiento de dicho equilibrio.	2,495
Consorcio Redes Cuencas	Declarar que EPM se enriqueció en forma injusta o ilícita con la ejecución del contrato CT-2014-000377-A1, no perfeccionado, razón por la cual deberá indemnizar el presunto empobrecimiento sufrido por el CONSORCIO REDES CUENCAS.	2,478
Dario Sepúlveda Hernández	El convocante solicita se le cubran los perjuicios generados con la construcción del PH PORCE III, por el abandono que tuvo que hacer de su rancho y de su actividad como barequero a la altura de los parajes LAS BRISAS y REMOLINO, ante el incumplimiento de los acuerdos a los que llegó con EPM.	2,473
Germán Alcides Blanco Álvarez	Solicita el reconocimiento de 100 SMLMV en ocasión a la incapacidad laboral diagnosticada y en firme, de 17.79%, causando una merma de su actividad laboral y física, causando un detrimento al patrimonio que ingresará al señor German Blanco Álvarez por el accidente del 29/04/2011, donde se causaron daños y perjuicios a los demandantes.	2,460
Municipio de Copacabana	Que se condene a la demandada EPM, al pago del dinero dejado de recaudar por haber incumplido parcialmente el contrato 8405949 del 14/10/1999 de obligaciones tributarias al no recaudarse la tasa de alumbrado público de los sectores industrial y comercial, durante los períodos de 2007, 2008, 2009, 2010 y parte de 2011; y, por tal motivo, es responsable de los perjuicios económicos sufridos por el Municipio de Copacabana.	2,432
Eurocerámica S.A.	Se pretende que EPM reconozca y pague la suma de TRES MIL CIENTO TRES MILLONES QUINIESTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS M/L (\$3.103.578.903), supuestamente mal facturados por EPM.	2,387
Rafael Segundo Herrera Ruiz	Se declare que EPM y otros son solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,360
Emilsa Jaramillo Yarsy	Se declare a las entidades convocadas, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,298
Ruby Susana Arrieta	Se declare a las entidades solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,274
Javier David Cortes Vanegas	Por concepto de lucro cesante vencido y futuro y daño emergente consolidado y que EPM asuma compromisos con la comunidad para la adopción de medidas necesarias para mejorar condiciones de seguridad y selección de sus contratistas.	2,268
Wilfran Enrique González Castro	Se declare a las entidades demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,258
Edwin David Yepes García	Se declara a EPM y otros solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,242
Vidal Antonio Banquez Polo	Se declare a las entidades demandadas solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,236
María Auxiliadora Oviedo De Avilés	Se declare a las demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,218

Tercero	Pretensión	Valor
Yalida María Madrigal Ochoa	Condenar a EPM por los perjuicios morales sufridos con la muerte de su compañero, padre, hijo y hermano NICOLAS ALBERTO MORENO TRUJILLO, en hecho ocurridos el 23 de agosto de 2010.	2,206
Katerine Miranda Miranda	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Perjuicios morales: 100 SMLMV; lucro cesante \$12.844.891; y, Daño a bienes constitucionales y convencionales: 100 SMLMV para cada uno de los demandantes.	2,194
Ramon Antonio Cárdenas Galvis	Se declare al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, y otras entidades del gobierno, incluida EPM solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,178
Enith Gaívao Vergara	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Condenar a las entidades demandadas al pago de \$87.780.300, para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales de conformidad con la certificación emitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Departamento de Prevención de Desastres de la Gobernación de Antioquia y el municipio de NECHI. Por lo que se solicita se realice el pago de 14.633 salarios mínimos para cada demandante.	2,168
José Eduardo Suárez	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, como consecuencia de la emergencia generada por el desbordamiento del río Cauca y hasta el 26 de julio de 2019, fecha en la cual se terminó la Cota 435 y el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres modificó estado de alerta roja a Naranja, hecho que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Condenar a las entidades demandadas al pago de \$87.780.300, para cada uno de los demandantes por concepto de perjuicios morales de conformidad con la certificación emitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Departamento de Prevención de Desastres de la Gobernación de Antioquia y el municipio de CÁCERES. Por lo que se solicita se realice el pago de 14.633 salarios mínimos para cada demandante.	2,168
María Doralba Teherán Castillo	Se declare a las demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,155
Ramón Antonio Cárdenas Galvis	Se declare a las demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,133
Wilfrido Manuel Alquerque	Se declare a las demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,133
Yasmin Suárez	Se declare a las demandas solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango.	2,132
Luis Miguel Villadiego Flórez	Se declare a las demandas solidaria y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, causados a los actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango. Se condena a las entidades demandadas al pago de 100 SMLMV para cada uno de los 18 demandantes por concepto de PERJUICIOS MORALES. Se condene a las demandadas al pago los salarios mínimos que los accionantes dejen de devengar desde la fecha de los nuevos hechos hasta en que finalicen las alertas, de demostrarse o presentarse que la alerta roja se extendió y/o renovó. Se condene a las demandadas al pago del Salario Mínimo por cada uno de los meses (14.633) que estas personas estuvieron por fuera de sus hogares en razón de la declaratoria de las alertas roja y naranja para el municipio de Cáceres. Lo cual equivale a \$12.844.891,299 para cada demandante como lucro cesante consolidado.	2,102
Luis Guillermo De Bedout Piedrahita	Que se declare que pertenece al dominio pleno y absoluto de los demandantes el inmueble Lote No. 2, matrícula inmobiliaria No. 01N-445794, y que en virtud de lo anterior, se ordene a EPM restituirles ese bien inmueble; que se condene a EPM al pago de los frutos civiles o naturales obtenidos desde el momento mismo de iniciada la posesión, hasta el momento de la entrega del inmueble.	2,099
Carmen Rosa Rojas Ruiz	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales; perjuicios morales; y, lucro cesante consolidado, causados a los 18 actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango; y se condenen al pago de 87,780.300, para cada uno de los demandantes. Un salario mínimo por cada mes que permaneció la alerta roja el municipio de NECHÍ de conformidad con la certificación emitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, desde el 12 de mayo de 2018 hasta el primero de 26 de Julio de 2019.	2,088
Ancelmo Enrique Benítez Villadigo	Declarar al CONSORCIO HIDROELECTRICA HIDROITUANGO S.A. E.S.P, EPM, la ALCALDIA DE MEDELLIN y otros, solidarias y administrativamente responsables de la totalidad de los daños y perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales; perjuicios morales; y, lucro cesante consolidado, causados a los 17 actores, con ocasión del desbordamiento del río Cauca que tuvo origen en el Proyecto Hidroeléctrico Ituango; y se condenen al pago de 87,780.300, para cada uno de los demandantes. Un salario mínimo por cada mes que permaneció la alerta roja el municipio de Valdivia de conformidad con la certificación emitida por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, desde el 12 de mayo de 2018 hasta el primero de 26 de Julio de 2019.	2,078
Rosa Disney Quintero Florez	Demandan las familias de unos extrabajadores fallecidos del contratista CONSORCIO REDES DE IGUANÁ, conformada por las sociedades Sanear S.A. y Paecia S.A.S. Así mismo fueron demandados Seguros del Estado S.A., Sociedad Estudios Técnico S.A.S. y Seguros Generales Suramericana S.A.	1,228
Juliana Urrea Giraldo	Se pretende declare la culpa patronal del Consorcio MISPE y solidariamente a EPM, para el pago de perjuicios patrimoniales y extra patrimoniales	861
Ciudadela Comercial Unicentro Medellín PH	Decretar la nulidad del acto administrativo emitido por EPM con radicado 20190130037817 del 2019-02-27. Ordenar el restablecimiento del derecho al demandante mediante el cese del cobro del impuesto de energía eléctrica contemplado por la ley 142 de 1994, ley 143 de 1994 y la ley 223 de 1995; y, realizar la devolución de lo pagado por dicho concepto desde el 1° de enero de 2017 y hasta la fecha de notificación judicial que ponga fin al proceso.	293
Total pasivos contingentes		1,338,455

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Con respecto a la incertidumbre en fecha estimada de pago y el valor estimado a pagar, para los pasivos contingentes aplican las mismas reglas de negocio indicadas en la nota 14.1.2. Litigios.

EPM también tiene como pasivo contingente, Procedimientos Sancionatorios Ambiental, con la siguiente información:

Tercero	Pretensión	Valor
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Descarga de aguas residuales provenientes de la PTAR San Fernando incumpliendo el nivel de remoción de mínimo el 80% para los parámetros DBO5_Demanda Bioquímica de Oxígeno_, SST_Sólidos Suspendidos Totales_, grasas y aceites establecido en el artículo 72, usuario nuevo, del Decreto 1594 de 1984._ Resolución Metropolitana N° S.A. 000415 del 28 de abril de 2014.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Construcción de minicentral sin autorización y utilizar el caudal ecológico para generar energía sin estar autorizado en licencia ambiental (central hidroeléctrica Porce III)_Auto 4335 del 17 de diciembre de 2013.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Cargo contra EPM por haber impedido el aporte del caudal ecológico, al realizar el cierre de las válvulas de descarga de fondo de la Central Hidroeléctrica Porce III, para adelantar las actividades de reparación de los taludes del cuenco de disipación del vertedero, de la presa y de la descarga del caudal ecológico sin contar con el pronunciamiento por parte de la autoridad ambiental competente. Auto 04260 del 26 de septiembre de 2017.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Termosierra 1. Por realizar los muestreos para la calidad del aire reportados en los ICA 13, 14 y 15, sin la periodicidad que establece el Sistema de Vigilancia de la Calidad del Aire Industrial, autorizado en el instrumento ambiental correspondiente al presente proyecto. 2. Por realizar monitoreos de ruido ambiental reportados en los ICA 13, 14 y 15, con un Laboratorio Ambiental no acreditado por el IDEAM._Auto 350 del 5 de febrero de 2018.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Uso de explosivos en construcción de torre Nueva Esperanza. La licencia ambiental que se otorga mediante esta resolución no ampara ningún tipo de obra o actividad diferente a las descritas en el Estudio de Impacto Ambiental, el Plan de Manejo Ambiental y en el presente acto administrativo. _ Auto 02574 del 27 de junio de 2017 ANLA_	No es posible conocer la sanción a imponer
Área Metropolitana del Valle de Aburrá	Vertimiento de aguas residuales domésticas provenientes por la ruptura de la tubería de alcantarillado que conduce dichas aguas, sobre un potrero y posteriormente sobre la quebrada Doña María, predio denominado Torremolino.	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Por haber dispuesto material sobrante de las actividades de excavación de la construcción de la Vía Puerto Valdivia (Sitio de Presa - Ituango) sobre el cauce y franja de protección de la "Quebrada Tamara"; y, por haber realizado la sustitución de los puentes ubicados a lo largo de la Vía Puerto Valdivia para construir dos (2) Box Culverts sin la autorización para ello; y, por haber realizado vertimientos de aguas residuales a un campo de infiltración en el predio "El Ciruelar". (SAN0143-00-2018_Auto 3196 de 2018).	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Haber realizado la ocupación de cauce del "Río Ituango", para la instalación de un sistema de bombeo sin contar con la respectiva autorización; y, haber realizado la captación de recurso hídrico de la fuente "Río Ituango" mediante bombeo sin haber obtenido de forma previa la modificación de la licencia ambiental. (SAN0047-00-2019_Auto 2919 de 2015).	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	No haber implementado las medidas de manejo ambiental establecidas en la Licencia Ambiental otorgada para el Desarrollo del Proyecto "Construcción y Operación Hidroeléctrico Pescadero - Ituango relacionadas con el manejo y la debida disposición del material sobrante de excavación de la construcción de la vía Puerto Valdivia arrojando los mismos sobre taludes de la vía y las fuentes hídricas "Río Cauca" y "Quebrada la Guamera"; y, haber conformado los depósitos "La Planta" y "Cacharimé" a menos de treinta metros (30 Mts) de la fuente hídrica "Río Cauca". (SAN0046-2019_Auto 0523 de 2016).	No es posible conocer la sanción a imponer
Autoridad Nacional de Licencias Ambientales "ANLA"	Haber realizado practicas inadecuadas respecto de las fuentes de agua superficiales del área de influencia del proyecto; haber realizado la captación del recurso hídrico proveniente de las Quebradas "El Roble", "Burundá" "Bolivia" y "Guacimal", en caudales superiores a los concesionado y/o autorizados para el desarrollo del proyecto; no haber implementado en cada uno de los cuerpos de agua concesionados, la infraestructura que permitiera monitorear los caudales remanentes, a efectos de que se presentara en los informes de cumplimiento ambiental; no haber realizado y entregado los monitoreos de calidad de agua y comunidades hidrobiológicas en el "Río Cauca", en las condiciones establecidas en la licencia ambiental. Por no haber realizado la reconformación y recuperación del cauce del "Río San Andrés" y de su zona de inundación a sus condiciones naturales, dentro del plazo concedido; haber realizado el aprovechamiento de materiales petreos provenientes de "Río San Andrés", sin los permisos ambientales actualizados; por no haber entregado los resultados del monitoreo de sedimentos de "Río Cauca", a efectos de establecer la línea base de comparación al momento de dar inicio a la fase de operación del proyecto. Haber sobrepasado los niveles máximos permisibles de PST (material particulado) y contaminantes atmosféricos en la planta de asfalto ubicada en la Zona Industrial "El Valle"; por no haber construido las instalaciones e infraestructuras necesarias en la chimenea de la planta de asfalto para monitoreo de emisiones de fuentes fijas; por incumplir las medidas de manejo del "Plan de Manejo y Disposición de Materiales y Zonas de Botadero" disposición de material vegetal mezclado con material inerte dentro de los depósitos y falta de señalización de las zonas de disposición de material que permanecen activas. Todo esto en el área de influencia del proyecto "construcción, llenado y operación del Proyecto Hidroeléctrico Pescadero - Ituango... (SAN0033-00-2019_Auto 2920 de 2015).	No es posible conocer la sanción a imponer
Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	Por haber intervenido 100 HAS que contenían especies forestales objeto de veda nacional sin la previa Resolución que autorice su levantamiento y que se encontraban en el área del embalse del Proyecto Hidroeléctrico Ituango. (SAN027 (Minambiente)_Resolución 835 de 2017). Presentación de descargos con el radicado E1-2017-032747 del 28 de noviembre de 2017 periodo probatorio Auto 273 de junio de 2018.	No es posible conocer la sanción a imponer

Activos Contingentes

Tercero	Pretensión	Valor
La Nación Ministerio de Salud y Protección Social	El MINSALUD, tiene la obligación legal y constitucional de reconocer y cancelar el valor de los servicios prestados a los afiliados en relación a los medicamentos y/o procedimientos, intervenciones o elementos no incluidos en el Plan Obligatorio de Salud (POS).	9,357
Constructora Monserrate de Colombia SAS	Se decrete por vía judicial la expropiación en favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. con destino al Proyecto "Ampliación de la Capacidad de la Distribución Primaria en el sector Occidental de Medellín-Cadena Occidente Tanque Calazans" inmueble denominado Lote 7, situado en el sector Altos de Calazans, del Municipio de Medellín de propiedad de la Sociedad CONSTRUCTORA MONSERRATE DE COLOMBIA SAS.	7,163
Varios Administrativos	101 Litigios inferiores a \$980 con promedio de \$67.	6,753
Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P. ISA	Que se declare que Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P., ISA es civilmente reponsable por no reconocer a EPM, el valor que le corresponde, de la remuneración que ISA percibió entre los años 1995 a 1999, por los módulos de línea que corresponden a activos de uso del STN en las subestaciones Playas y Guatapé por ella representados, en los que existe propiedad compartida, valor que a la fecha no se ha efectuado, generándose un enriquecimiento sin causa al incrementarse el patrimonio de la demandada a expensas y en detrimento del patrimonio de la demandante.	3,848
Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A.	Declarar al Poblado Club Campestre Ejecutivo S.A., Optima S.A. Vivienda y Construcción y el Municipio de Envigado responsables del daño del colector de propiedad de EPM, que recolecta y transporta el agua residual de la cuenca sanitaria de la quebrada la Honda en el Municipio de Envigado, e indemnizar a EPM por el valor de todos los perjuicios patrimoniales que resulten probados por el daño del colector que recoge y transporta el agua residual de dicha cuenca sanitaria.	3,645
Fiduciaria Bogotá S.A. - FIDUBOGOTÁ S.A.	Imponer a favor de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. servidumbre de conducción de energía, sobre el lote de terreno o inmueble denominado LA BOCA DEL PANTANO, con matrícula inmobiliaria N° 50 C-1497258 ubicado en zona rural del Municipio de Madrid (Cundinamarca) para las líneas de transmisión a 500 Kv, y para un (1) punto de torre (con sus puestas a tierra) del proyecto de Transmisión Nueva Esperanza.	980
Municipio de Envigado	Declarar la nulidad del acto administrativo contenido en las Resoluciones 2656 de agosto 13 de 2007 y 4176 de octubre 26 correspondientes a la sanción impuesta por la presunta violación del Decreto Municipal 259 del 14 de agosto de 2002; declarar la inaplicabilidad del Decreto 259 del 14 de agosto 2002 del Municipio de Envigado (Antioquia), "Por medio del cual se establecen sanciones urbanísticas", por ser contrario a la Constitución Política, la Ley y el Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios. Ordenar a título de restablecimiento del derecho, que se devuelva a EPM \$655'460.000 por la sanción impuesta en los actos administrativos cuya nulidad se solicita.	917
CORANTIOQUIA - Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia	Que se declare la nulidad del Artículo Quinto de la Resolución No. 130 TH - 1302 - 9864 expedida por el Director Territorial TAHAMIES de "CORANTIOQUIA" por concepto de tasa por utilización de aguas superficiales para el período 2011, de la fuente Río Grande, en un caudal de 19.5 mts3/seg; reintegrar a Empresas Públicas de Medellín E.S.P., el mayor valor cancelado por concepto de la tasa por utilización de Aguas Superficiales Dec. 155 - 4742, Unidad Hidrológica: RIO MAGDALENA - CAUCA, entre el 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre efectuado mediante factura TH - 1927 del 30 de abril de 2012. Que se CONDENE a Corantioquia a reconocer y pagar a EPM los intereses legales, los intereses corrientes y de mora que legalmente se hayan causado; al pago de las costas y agencias en derecho a que haya lugar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 188 de la ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.	812
Municipio de Caloto	Que se declare la nulidad de: -La Resolución No. 035 de 2012, (Declara no probadas las excepciones propuestas por EPM contra el mandamiento de pago y ordena seguir adelante con la ejecución) y, - La Resolución No. 039 de 2012, (Resuelve recurso de Reposición). //2) Que a título de restablecimiento, el Municipio de Caloto reintegre a EPM toda suma que por concepto de ICA, le haya cancelado ésta, en virtud de lo planteado en la presente demanda, y que dicha suma sea devuelta con intereses comerciales. //3) Que se condene en costas al Municipio.	783
Otros Fiscales	Proceso de cuantía inferior a \$783.	69
Total activos contingentes		34,327

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 30 de septiembre de 2021 el valor que determinan los expertos a indemnizar es \$34,327.

Pagos y recaudos estimados

La estimación de las fechas en las que la empresa considera que deberá hacer frente a los pagos relacionados con los pasivos contingentes o recibirá los recaudos por los activos contingentes incluidos en esta nota al estado de situación financiera de EPM a la fecha de corte, es la siguiente:

Año	Pasivos contingentes	Activos contingentes
2021	54,502	5,231
2022	126,421	8,553
2023	23,912	3,879
2024 y Otros	2,121,637	21,100
Total	2,326,472	38,763

—Cifras en millones de pesos colombianos—

Nota 15. Ingresos de actividades ordinarias

La empresa, para efectos de presentación desagrega sus ingresos por los servicios que presta, de acuerdo con las líneas de negocio en las que participa y de la forma en que la administración los analiza. El detalle de los ingresos de actividades ordinarias es el siguiente:

Ingresos por actividades ordinarias	Al 30 de Septiembre de 2021	Al 30 de septiembre de 2020	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2021	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2020
Venta de bienes	4,216	3,341	1,510	1,527
Prestación de servicios				
Servicio de generación energía ⁽¹⁾	3,275,958	2,752,992	1,185,372	948,833
Servicio de distribución energía ⁽²⁾	3,034,169	2,515,185	1,026,118	875,310
Servicio de gas combustible ⁽³⁾	779,082	660,414	281,988	235,215
Servicio de acueducto ⁽⁴⁾	570,501	509,699	200,618	170,824
Servicio de saneamiento ⁽⁴⁾	433,270	397,917	149,882	132,246
Servicio de transmisión energía	149,408	131,248	52,614	46,068
Otros servicios	75,804	36,831	44,041	11,982
Componente de financiación ⁽⁵⁾	73,540	6,583	25,580	6,583
Servicios de facturación y recaudo	23,771	-	8,151	-
Servicios informáticos	7,217	5,712	2,895	2,231
Honorarios	1,542	609	1,079	186
Comisiones	819	22,869	503	7,946
Contratos de construcción	-	71	-	-
Devoluciones	(278,780)	(122,722)	(110,163)	(56,877)
Total prestación de servicios	8,146,301	6,917,408	2,868,678	2,380,546
Arrendamientos	36,947	32,858	11,916	10,366
Total	8,187,464	6,953,607	2,882,104	2,392,439

-Cifras en millones de pesos colombianos-

- (1) El aumento en el servicio de generación se origina por las mayores ventas de energía al mercado no regulado, por mayores ventas en contratos de largo plazo y por mayores unidades vendidas en bolsa debido a la alta generación.
- (2) El aumento en el servicio de distribución se debe a mayor demanda por comercialización de energía a mayor precio, por el reconocimiento de la opción tarifaria, resoluciones CREG 102 y 058 de 2020 y por mayor ingreso SDL y STR debido principalmente al comportamiento de las variables macroeconómicas.
- (3) El incremento en el servicio de gas se origina por mayores consumos y clientes y por mayores ventas a las térmicas.
- (4) En acueducto y saneamiento el aumento se explica por la aplicación de la senda tarifaria en febrero y por el PAG (plan de aplicación gradual) reconocido en mayo.
- (5) Corresponde al interés efectivo y al interés por mora asociado a las cuentas por cobrar de servicios públicos, el incremento se explica porque en el año anterior se contabilizaba en ingresos financieros.

Otros contratos con clientes

Septiembre 2021	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ⁽¹⁾	405,449	627,861	6,851	7,793	2,120
Contrato de representación XM	-	38,635	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ⁽²⁾	126,329	504,443	8,365	9,447	9,697
Total	531,778	1,170,939	15,216	17,240	11,817

Cifras en millones de pesos

Septiembre 2020	Saldo del activo de contrato al comienzo del periodo	Saldo del activo de contrato al final del periodo	Saldo del pasivo al comienzo del periodo	Saldo del pasivo al final del periodo	Ingreso reconocido durante el periodo correspondiente al pasivo del periodo anterior
Contrato de condiciones uniformes para servicios regulados ⁽¹⁾	504,423	550,776	13,875	2,287	2,360
Contrato de representación XM	-	13,993	-	-	-
Mercado No Regulado - MNR o Grandes Clientes ⁽²⁾	126,680	445,413	10,098	7,263	3,072
Total	631,103	1,010,182	23,973	9,550	5,432

Cifras en millones de pesos

⁽¹⁾ El presente contrato tiene por objeto definir las condiciones uniformes mediante las cuales Empresas Públicas de Medellín E.S.P., identificada con NIT 890904996-1, en adelante EPM, presta los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado a cambio de un precio en dinero, que se fijará según las tarifas vigentes, y de acuerdo con el uso que se dé al servicio por parte de los usuarios, suscriptores o propietarios de inmuebles, en adelante el USUARIO, quien al beneficiarse de los servicios de acueducto y/o alcantarillado que presta EPM, acepta y se acoge a todas las disposiciones aquí definidas

⁽²⁾ La Resolución 131 de diciembre 23 de 1998 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) establece las condiciones de suministro de energía y potencia para los grandes consumidores e indica en el artículo 2 los

límites de potencia o energía para que un usuario pueda contratar el suministro de energía en el mercado competitivo; La citada resolución permite la celebración de contratos con los grandes consumidores para establecer de común acuerdo los precios de suministro de energía y potencia; el objeto del contrato es suministrar energía y potencia eléctrica a el consumidor, como usuario no regulado, para atender su propia demanda.

Los pasivos contractuales se relacionan principalmente con los ingresos recibidos por anticipado de los clientes por la prestación de servicios, los cuales se reconocen en el tiempo. El saldo de \$15,216 (2020: \$23,973) al comienzo del periodo, se ha reconocido como ingreso durante el periodo actual \$11,817 (2020: \$5,432). El saldo final de \$17,240 (2020: \$9,550), se espera recibir en los próximos doce meses.

En los contratos con clientes no se reconocieron ingresos durante el período, procedentes de obligaciones de desempeño satisfechas en períodos anteriores.

Nota 16. Otros ingresos

El detalle de los otros ingresos, que forman parte de los ingresos de actividades ordinarias, es el siguiente:

Otros ingresos	Al 30 de septiembre de 2021	Al 30 de septiembre de 2020	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2021	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2020
Recuperaciones ⁽¹⁾	64,622	111,146	26,598	81,273
Indemnizaciones y aprovechamientos ⁽²⁾	7,052	94,120	2,494	2,498
Otros ingresos ordinarios	1,131	2,992	549	1,181
Total	72,805	208,258	29,641	84,952

Cifras en millones de pesos colombianos

(1) La variación se explica por el efecto combinado de: i) disminución por \$73,832 correspondiente a la recuperación registrada en 2020 por la puesta en operación de los activos del Parque Eólico Jepírachi permitido mediante la resolución CREG 136 de 2020 y ii) incremento por \$33,067 que obedece a la actualización de la provisión de litigios principalmente en los administrativos por fallo en segunda instancia a favor de EPM, con pretensión en pesos y dólares. El valor de las recuperaciones efectivas asciende a \$15,150 (2020:\$15,148) y las no efectivas \$49,472 (2020:\$95,999), revelado en el estado de flujos de efectivo.

(2) La disminución se explicó por en 2020 incluye la indemnización recibida por lucro cesante de la póliza baja hidrología por \$65,848 y de la póliza por el siniestro ocurrido en el 2017 en la Central Hidroeléctrica Playas por \$23,871.

Nota 17. Utilidad en venta de activos

El detalle de la utilidad en venta de activos es el siguiente:

Utilidad en venta de activos	Al 30 de septiembre de 2021	Al 30 de septiembre de 2020	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2021	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2020
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo ^{(1) (2)}	450	1	21	1
Utilidad en baja de derechos de uso ⁽³⁾	66	-	47	-
Utilidad en venta de propiedades de inversión ⁽²⁾	-	45	-	-
Total	516	46	68	1

-Cifras en millones de pesos colombianos-

(1) El incremento corresponde a la venta de una faja de terreno de la Sub Estación Oriente ubicada en el Municipio de Rionegro por \$298 y a la venta de vehículos por \$104.

(2) La utilidad en venta de propiedades, planta y equipo por \$450 (2020: \$1) y la utilidad en venta de propiedades de inversión (2020: \$45), son no efectivas y se revelan como parte del rubro resultado por disposición de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.

(3) La utilidad en baja de derechos de uso por \$66 es no efectiva y se revela como parte del rubro resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, activos por derecho de uso, activos intangibles y propiedades de inversión.

Nota 18. Costos por prestación de servicios

El detalle de los costos por prestación de servicios es el siguiente:

Costos por prestación de servicio	Al 30 de septiembre de 2021	Al 30 de septiembre de 2020	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2021	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2020
Compras en bloque ⁽¹⁾	998,708	969,574	347,257	344,013
Uso de líneas, redes y ductos ⁽²⁾	880,699	787,500	306,374	262,005
Servicios personales ⁽³⁾	449,194	404,055	148,831	128,241
Costo de distribución y/o comercialización de gas natural ⁽⁴⁾	438,706	404,978	158,611	131,239
Depreciaciones ⁽⁵⁾	361,187	346,382	117,440	127,100
Compras en bolsa ⁽⁶⁾	391,830	623,766	165,146	141,738
Órdenes y contratos por otros servicios ⁽⁷⁾	220,644	196,001	80,232	74,166
Licencias, contribuciones y regalías ⁽⁸⁾	144,577	105,311	64,845	31,579
Órdenes y contratos de mantenimiento y reparaciones ⁽⁹⁾	115,894	82,910	41,897	32,061
Materiales y otros costos de operación	74,102	52,350	31,740	20,305
Seguros	73,803	66,032	34,724	18,630
Generales	48,484	42,381	20,365	19,642
Amortización derechos de uso ⁽⁵⁾	39,997	38,109	13,784	12,940
Costo por conexión	37,119	40,167	11,426	12,657
Amortizaciones ⁽⁵⁾	31,841	31,961	8,505	11,028
Impuestos y tasas	27,660	29,149	6,369	13,429
Manejo comercial y financiero del servicio	22,684	19,152	7,160	6,412
Otros	12,843	3,129	3,453	1,408
Consumo de insumos directos	14,333	17,915	4,308	5,401
Honorarios	16,308	13,478	6,990	5,248
Gas natural licuado	7,771	5,097	2,978	1,835
Servicios públicos	4,999	5,487	2,174	1,360
Arrendamientos	2,988	3,096	1,082	1,119
Costos asociados a las transacciones en el mercado mayorista	1,067	965	367	292
Total	4,417,438	4,288,945	1,586,058	1,403,848

Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Incremento por las mayores compras de energía debido a la alta demanda.
- (2) El incremento obedece a mayores costos de redes principalmente en el STN por el comportamiento acumulado del IPP, en el SDL externo, por una mayor demanda y en el STR externo por la aplicación de la resolución CREG 015 de 2018.
- (3) Incremento por la contratación de personal para la ejecución de nuevos proyectos.
- (4) Incremento que se explicó por el mayor costo de suministro y transporte de gas impactado por un mayor precio debido al comportamiento de la TRM y mayores cantidades ejecutadas.
- (5) Corresponde a costos no efectivos.
- (6) La disminución obedece a menores compras de energía en la Bolsa, por la mayor generación dada la alta hidrología.
- (7) Aumento que se explicó por los mayores costos en los contratos asociados a los servicios de instalación, desinstalación y toma de lectura
- (8) Incremento en la contribución ley 99 de 1993-Medio Ambiente, debido a la mayor generación de energía y mayor contribución especial a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
- (9) El aumento se debe a los mayores costos en los contratos de: i) reparaciones de construcciones y edificaciones y ii) mantenimiento y reparaciones de líneas, redes y ductos.

Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2021, se han estimado impactos de la pandemia con relación a los costos por prestación de los servicios que corresponden a mayores erogaciones en medidas de bioseguridad asociadas a costos generales, servicios personales, órdenes y contratos por \$14,198.

Nota 19. Gastos de administración

El detalle de los gastos de administración es el siguiente:

Gastos de administración	Al 30 de septiembre de 2021	Al 30 de septiembre de 2020	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2021	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2020
Gastos de personal				
Sueldos y salarios ⁽¹⁾	215,392	195,510	70,148	61,311
Gastos de seguridad social ⁽¹⁾	64,512	57,067	21,554	19,828
Gastos por pensiones ^{(2) (3)}	14,243	13,326	4,875	4,500
Beneficios en tasas de interés a los empleados	5,205	4,790	1,765	1,566
Otros beneficios de largo plazo	2,163	2,008	724	667
Otros planes de beneficios post-empleo distintas a las pensiones ^{(2) (3)}	826	1,196	250	451
Total gastos de personal	302,341	273,897	99,316	88,323
Impuestos, contribuciones y tasas ⁽⁴⁾	93,463	77,433	26,852	24,705
Intangibles ⁽⁵⁾	42,202	31,773	16,471	14,583
Provisión garantías ^{(2) (3) (6)}	38,778	107,384	(13,139)	73,523
Mantenimiento	37,802	38,512	12,724	14,072
Comisiones, honorarios y servicios	35,935	38,727	14,717	18,587
Depreciación de propiedades, planta y equipo ⁽³⁾	32,132	28,729	10,093	8,730
Otros gastos generales	26,724	26,394	12,473	11,326
Seguros generales	26,692	22,534	13,452	9,457
Provisión por desmantelamiento, retiro o rehabilitación ^{(2) (3) (7)}	26,104	57,059	8,802	44,360
Otras provisiones diversas ^{(2) (3) (8)}	13,298	34,653	8,722	6,163
Amortización de intangibles ⁽³⁾	13,516	12,070	4,920	4,267
Amortización derechos de uso ⁽³⁾	11,790	10,939	4,277	3,635
Provisión para contingencias ^{(2) (3) (9)}	11,045	35,872	8,904	32,570
Vigilancia y seguridad	6,010	5,512	2,022	1,836
Alumbrado navideño	5,698	6,284	2,557	3,617
Promoción y divulgación	4,078	4,310	1,511	1,662
Provisión reserva técnica de la Entidad Adaptada de Salud ^{(2) (3)}	4,974	2,229	4,895	1,536
Total gastos generales	430,241	540,414	140,253	274,629
Total	732,582	814,311	239,569	362,952

Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Incremento explicado por la contratación de personal para la ejecución de nuevos proyectos.
- (2) Se revela en el rubro de provisiones, planes de beneficios definidos post-empleo y de largo plazo en el estado de flujos de efectivo.
- (3) Corresponde a gastos no efectivos.
- (4) Aumento que obedece por la contribución de valorización a la Gobernación de Antioquia y al aumento en el impuesto de industria y comercio.
- (5) El incremento obedece a la adquisición de licencias por las contrataciones de personal y por las mejoras realizadas a las licencias.
- (6) Corresponde a la actualización de la provisión de garantías al transportador Intercolombia por los meses posteriores a la entrada en operación de la infraestructura de conexión del proyecto hidroeléctrico Ituango.
- (7) La disminución se explicó por la actualización de la provisión ambiental y social del proyecto Hidroeléctrico Ituango, a septiembre de 2021 la provisión ascendió a \$24,842 (2020: \$56,819).
- (8) Disminución explicada por las actualizaciones de las provisiones contraprestación contingente Espíritu Santo y provisión para la atención de la contingencia del proyecto hidroeléctrico Ituango que en el año anterior representaron gasto por \$18,065 y \$6,646 respectivamente, a septiembre 2021 ambas provisiones representaron una recuperación.

(9) La variación se explicó por el efecto combinado por la disminución en la provisión para la atención de los afectados del proyecto Hidroeléctrico Ituango por \$30,214 y por el incremento en la provisión de litigios administrativos y laborales por \$5,387.

Adicionalmente, al 30 de septiembre de 2021, los impactos de la pandemia del coronavirus (COVID -19) que se han estimado con relación a los gastos de administración representan un aumento de estos por \$2,699 por medidas de bioseguridad y otras erogaciones asociadas al manejo del COVID-19 y que tuvieron efecto en gastos generales y servicios personales.

Nota 20. Otros gastos

El detalle de los otros gastos es el siguiente:

Otros Gastos	Al 30 de septiembre de 2021	Al 30 de septiembre de 2020	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2021	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2020
Aportes en entidades no societarias ⁽¹⁾	15,054	11,967	7,134	3,631
Otros gastos ordinarios ⁽²⁾	5,347	6,671	1,381	1,385
Pérdida en retiro de propiedades, planta y equipo ^{(3) (4)}	5,321	2,043	(2,357)	976
Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales	1,143	2,123	618	1,331
Interés efectivo servicios de financiación	1,665	48	391	48
Sentencias	123	259	19	259
Pérdida en retiro de inventarios ^{(4) (5)}	12	-	-	-
Total	28,665	23,111	7,186	7,630

Cifras en millones de pesos colombianos

(1) El incremento obedece a mayores aportes realizados principalmente a la Fundación EPM, a septiembre de 2021, el valor de los aportes ascendió a \$14,669.

(2) Incluye \$3,167 para la atención de la comunidad afectada por la contingencia del proyecto Ituango.

(3) Se revelan en el rubro de resultado por retiro de propiedades, planta y equipo, derechos de uso, intangibles y propiedades de inversión del estado de flujos de efectivo.

(4) Corresponde a gastos no efectivos.

(5) Se revela en el rubro de rebaja de valor de inventarios, neto del estado de flujos de efectivo.

Nota 21. Ingresos y gastos financieros

21.1 Ingresos financieros

El detalle de los ingresos financieros es el siguiente:

Ingresos financieros	Al 30 de septiembre de 2021	Al 30 de septiembre de 2020	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2021	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2020
Ingreso por interés:				
Intereses de deudores y de mora ^{(1) (2)}	95,968	104,133	21,645	34,249
Utilidad en derechos en fideicomiso ^{(3) (4)}	13,747	27,103	8,692	17,195
Utilidad por valoración de instrumentos financieros a valor razonable ^{(3) (4)}	4,856	36,357	1,975	9,906
Depósitos bancarios ⁽¹⁾	3,003	7,241	945	1,252
Otros ingresos financieros ⁽¹⁾	2,191	2,862	454	858
Utilidad valoración de instrumentos financieros derivados no cobertura ⁽³⁾	-	-	-	(5,410)
Total ingresos financieros	119,765	177,696	33,711	58,050

Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Se revela como parte del rubro ingresos por intereses y rendimientos del estado de flujos de efectivo.
- (2) La disminución se explicó por menores intereses de mora de otros deudores.
- (3) Se revela como parte del rubro resultados por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura del estado de flujos de efectivo.
- (4) La disminución en la utilidad en derechos en fideicomiso y en la valoración de instrumentos financieros a valor razonable se explicó por el comportamiento del mercado que ha presentado desvalorizaciones significativas y se reflejan así en las inversiones temporales del portafolio.

21.2 Gastos financieros

El detalle de los gastos financieros es el siguiente:

Gastos financieros	Al 30 de septiembre de 2021	Al 30 de septiembre de 2020	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2021	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2020
Gasto por interés:				
Intereses por obligaciones bajo arrendamiento financiero ⁽¹⁾	178,946	166,247	61,871	55,918
Otros gastos por interés ⁽¹⁾	297	123	39	51
Total intereses	179,243	166,370	61,910	55,969
Operaciones de financiamiento externas de largo plazo ^{(1) (2)}	494,654	437,672	170,015	167,542
Intereses de pasivos financier. y pérdidas en valora.de invers. y otr.activos ⁽³⁾	100,517	81,846	30,995	52,209
Operaciones de financiamiento internas de largo plazo ⁽¹⁾	78,131	89,157	30,518	24,891
Instrumentos financieros con fines de cobertura ^{(1) (2)}	58,616	12,687	19,797	8,311
Operaciones de financiamiento internas de corto plazo ⁽¹⁾	1,572	2,369	-	1,461
Comisiones distintos de los importes incluidos al determinar la tasa de interés efectiva ⁽¹⁾	359	1,114	(22)	318
Operaciones de financiamiento externas de corto plazo	-	3,091	-	3,091
Total gastos financieros	913,092	794,306	313,213	313,792

Cifras en millones de pesos colombianos

- (1) Se revela por intereses y comisiones del estado de flujos de en el rubro de gastos efectivo.
- (2) Incremento explicado por mayor endeudamiento y número de coberturas financieras contratadas.
- (3) Incremento que se explica por la pérdida en derechos en fideicomiso y en la valoración de instrumentos financieros.

Para efectos de presentación en el estado de flujos de efectivo: \$87,661 (2020 \$66,758) se revelan en el rubro de resultado por valoración de instrumentos financieros y contabilidad de cobertura y \$12,851 (2020 \$15,084) se revelan en el rubro de provisiones obligaciones fiscales, seguros y reaseguros y actualización financiera.

Nota 22. Diferencia en cambio, neta

El efecto en las transacciones en moneda extranjera es el siguiente:

Diferencia en cambio, neta	Al 30 de septiembre de 2021	Al 30 de septiembre de 2020	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2021	Por periodo de tres meses terminado en septiembre de 2020
Ingreso por diferencia en cambio				
<u>Posición propia</u>				
Por liquidez	299,418	221,943	33,176	163,418
Otros ajustes por diferencia en cambio	16,428	-	2,891	30,330
Cuentas por cobrar	14,173	171,768	(60,180)	84,612
Por bienes y servicios y otros	6,202	14,099	5,320	(2,486)
Provisiones	530	-	530	-
<u>Operación de financiamiento</u>				
Ingreso bruto		86,016		5,479
Cobertura deuda	669,737	239,762	146,530	175,538
Total ingreso por diferencia en cambio	1,006,488	733,588	128,267	456,891
Gasto por diferencia en cambio				
<u>Posición propia</u>				
Por liquidez	100,810	1,187	909	(4,385)
Por bienes y servicios y otros	27,334	18,381	4,711	6,670
Provisiones	14,899	-	544	-
Cuentas por cobrar	3,110	-	2,740	-
Otros ajustes por diferencia en cambio	-	24,812	-	24,812
<u>Operación de financiamiento</u>				
Gasto bruto	890,435	1,436,555	47,213	439,811
Total gasto por diferencia en cambio	1,036,588	1,480,935	56,117	466,908
Diferencia en cambio, neta	(30,100)	(747,347)	72,150	(10,017)

-Cifras en millones de pesos colombianos-

Al 30 de septiembre de 2021, el gasto neto acumulado por diferencia en cambio asciende a \$30,100, el principal gasto corresponde a la reexpresión de la deuda en dólares por \$890,435 y el ingreso de la cobertura de la deuda \$669,737, asociados a la devaluación acumulada del peso colombiano que fue del 11,72% (2020: 18.36%) y a la tasa de cierre de \$3,834.68 (2020: \$3,878.94).

Las tasas utilizadas para la conversión de divisas en los estados financieros separados son:

Divisa	Código divisa	Conversión directa a USD a 30 de septiembre		Tasa de cambio de cierre a 30 de septiembre		Tasa de cambio promedio	
		2021	2020	2021	2020	2021	2020
Dólar de Estados Unidos	USD	1.00	1.00	3,834.68	3,878.94	3,821.54	3,750.22
Quetzal	GTQ	7.73	7.79	495.84	498.19	494.26	483.45
Peso mexicano	MXN	20.54	22.08	186.65	175.71	190.83	173.38
Peso chileno	CLP	812.20	787.82	4.72	4.92	4.87	4.85
Euro	EUR	0.86	0.85	4,444.20	4,548.64	4,421.20	4,163.88
Libra	GBP	0.74	0.77	5,170.49	5,014.69	5,120.32	4,703.04
Franco Suizo	CHF	0.93	0.92	4,110.71	4,221.98	4,055.45	3,900.40

Nota 23. Impuesto sobre la renta

Concepto	Al 30 de septiembre 2021	Al 30 de septiembre 2020
Utilidad antes de Impuestos	3,261,371	1,388,794
Porción Corriente provisión de renta	311,208	331,010
Impuesto Diferido	322,827	(126,432)
Total Provisión de Renta	634,035	204,578
Tasa Efectiva	19%	15%

- Cifras en millones de pesos colombianos -

Al 30 de septiembre de 2021, la tasa efectiva del impuesto sobre la renta fue del 19% (al 30 de septiembre de 2020, el 15%). La variación de la tasa efectiva se originó en un efecto combinado de partidas, tales como:

- Disminución de la tasa nominal de impuesto de renta en Colombia que pasó del 32% en 2020 al 31% en 2021.
- Mayor impuesto diferido pasivo en 2021 por aplicación de la nueva tarifa de renta del 35% aprobada en la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021 (Segmento Generación Energía tarifa estabilizada del 33%). El mayor valor del gasto en el impuesto diferido en el periodo que se informa fue de \$234,973, sin dicho ajuste la tasa efectiva fue del 12%.
- Mayor valor de las deducciones especiales en aspectos como inversiones en activos fijos reales productivos, beneficio permitido por el contrato de estabilidad jurídica para el Segmento Generación Energía.

La tasa efectiva de impuestos se encuentra por debajo de la tasa nominal de renta, principalmente por diferencias permanentes como ingresos por dividendos no gravados en aplicación del Régimen Compañías Holding Colombianas y la aplicación de normas estabilizadas como la deducción especial en activos fijos reales productivos.

Nota 24. Información a revelar sobre partes relacionadas

EPM es una entidad descentralizada del orden municipal, cuyo único propietario es el Municipio de Medellín. El capital con el que se constituyó y funciona, al igual que su patrimonio, es de naturaleza pública. El alcalde de Medellín preside la Junta Directiva de EPM.

Se consideran partes relacionadas de EPM las subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos, incluyendo las subsidiarias de las asociadas y negocios conjuntos, el personal clave de la gerencia, así como las entidades sobre las que el personal clave de la gerencia puede ejercer control o control conjunto y los planes de beneficios post-empleo para beneficio de los empleados.

A continuación, se presenta el valor total de las transacciones realizadas por la empresa con sus partes relacionadas durante el periodo correspondiente:

Transacciones y saldos con partes relacionadas	Ingresos ¹	Costos/ Gastos ²	Valores por cobrar ³	Valores por pagar	Garantías y avales recibidos
Subsidiarias del Grupo EPM:					
30 de septiembre de 2021	555,964	319,494	1,336,894	64,968	-
31 de diciembre de 2020	916,908	400,702	1,348,495	133,236	-
Asociadas del Grupo EPM:					
30 de septiembre de 2021	20,477	26,442	1,235	4,796	-
31 de diciembre de 2020	75,033	38,448	2,132	7,498	-
Personal clave de la gerencia:					
30 de septiembre de 2021	-	7,741	642	3,585	213
31 de diciembre de 2020	-	9,807	1,068	2,784	288
Otras partes relacionadas:					
30 de septiembre de 2021	3,506	68,204	49,073	132,537	-
31 de diciembre de 2020	84,253	87,076	23,646	8,992	-

Cifras en millones de pesos colombianos

Las transacciones entre EPM y sus partes relacionadas, se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

¹⁾ El detalle de los ingresos obtenidos por la empresa de sus partes relacionadas es el siguiente:

	Ingresos	30 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Subsidiarias	Venta de bienes y servicios	463,727	706,701
	Intereses	67,190	168,562
	Honorarios	4,334	4,492
	Otros	20,713	37,153
Total Subsidiarias		555,964	916,908
Asociadas	Venta de bienes y servicios	12,241	49,333
	Otros	8,236	25,700
Total Asociadas		20,477	75,033
Otras partes relacionadas	Venta de bienes y servicios	1,221	81,014
	Intereses	3	1,526
	Honorarios	23	28
	Otros	2,259	1,685
Total Otras partes relacionadas		3,506	84,253

Cifras en millones de pesos colombianos

²⁾ El detalle de los costos y gastos incurridos por la empresa con sus partes relacionadas es el siguiente:

	Costos y gastos	30 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Subsidiarias	Adquisición de bienes y servicios	316,041	396,188
	Honorarios	565	753
	Otros	2,888	3,761
Total Subsidiarias		319,494	400,702
Asociadas	Adquisición de bienes y servicios	24,618	36,013
	Honorarios	1,804	2,393
	Otros	20	42
Total Asociadas		26,442	38,448
Otras partes relacionadas	Adquisición de bienes y servicios	29,945	39,365
	Intereses	-	4
	Honorarios	810	242
	Otros	37,449	47,465
Total Otras partes relacionadas		68,204	87,076

Cifras en millones de pesos colombianos

3) El detalle de los préstamos otorgados por la empresa a sus partes relacionadas es el siguiente:

	Préstamos otorgados	Moneda original	Plazo	Tasa de interés nominal	30 de septiembre de 2021			31 de diciembre de 2020		
					Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total	Valor nominal	Valor costo amortizado	Valor Total
Hidroecológica del Teribe S.A. HET	Préstamo 1	USD	25 Años	Libor 3M + 4.43	186,579	10,401	196,980	190,803	11,816	202,620
HIDROSUR	Préstamo 1	CLP	8,5 AÑOS	0.072	947,217	49,922	997,139	958,355	1,377	959,732
Aguas de Malambo	Préstamo 1	COP	1 AÑO	IBR 6M + 3.47	-	-	-	1,000	20	1,020
	Préstamo 2	COP	1 AÑO	IBR 6M + 3.47	-	-	-	402	4	406

Cifras en millones de pesos colombianos

4) Las transacciones entre la empresa y sus partes relacionadas se realizan en condiciones equivalentes a las que existen en transacciones entre partes independientes, en cuanto a su objeto y condiciones.

Transacciones y saldos con entidades relacionadas del Gobierno

El total de excedentes financieros pagados al Municipio de Medellín a septiembre de 2021 fue por \$1,261,974 (septiembre 2020 \$1,314,335).

Remuneración a la Junta Directiva y al personal clave de la empresa:

Los miembros del personal clave de la gerencia en la empresa incluyen:

Concepto	30 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Salarios y otros beneficios a los empleados a corto plazo	6,959	9,073
Otros beneficios a los empleados a largo plazo	782	734
Remuneración al personal clave de la gerencia	7,741	9,807

Cifras en millones de pesos colombianos

Los montos revelados son los reconocidos como costo o gasto durante el periodo informado por compensación del personal gerencial clave.

Nota 25. Gestión del capital

El capital de la empresa incluye endeudamiento a través del mercado de capitales, la banca comercial, la banca de fomento, agencia de desarrollo y banca multilateral, a nivel nacional e internacional.

La empresa administra su capital a través de procesos de planeación y gestión de la consecución de recursos monetarios en los mercados financieros nacionales e internacionales, para atender las inversiones estratégicas, y proyectos de inversión, a través de diferentes alternativas que minimicen el costo, que propendan por el mantenimiento de adecuados indicadores financieros y una adecuada calificación de riesgos, así como también la minimización del riesgo financiero. Para lo anterior ha definido las siguientes políticas y procesos de gestión de capital:

Gestión de financiación: la gestión de financiación comprende la realización de todas las operaciones de crédito de largo plazo, con el fin de garantizar la disponibilidad oportuna de los recursos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa y para materializar las decisiones de inversión y crecimiento, procurando eficientes costos de financiamiento.

La empresa no ha realizado cambios en sus objetivos, políticas y procesos de gestión de financiación de capital durante los periodos terminados el 30 de septiembre de 2021 y el 31 de diciembre de 2020.

La empresa para hacer frente a cambios en las condiciones económicas implementa mecanismos proactivos de gestión de su financiación, habilitando hasta donde sea viable diferentes alternativas de financiación, de forma tal que, al momento de requerirse ejecutar alguna operación de crédito de largo plazo, se tenga acceso a la fuente que tenga disponibilidad en cada momento de mercado en condiciones competitivas y con la oportunidad necesaria.

A continuación, se presentan los valores que la empresa gestiona como capital:

	30 de septiembre de 2021	31 de diciembre de 2020
Préstamos banca comercial	1,564,668	1,543,589
Préstamos banca multilateral	3,003,427	2,962,186
Préstamos banca de fomento	1,692,259	1,534,291
Bonos y títulos emitidos	13,279,327	12,606,757
Total deuda	19,539,681	18,646,823

Cifras en millones de pesos colombianos

Nota 26. Medición del valor razonable en una base recurrente y no recurrente

La metodología establecida en la NIIF 13 -Medición del valor razonable especifica una jerarquía en las técnicas de valoración con base en si las variables utilizadas en la determinación del valor razonable son observables o no observables. La empresa determina el valor razonable con una base recurrente y no recurrente, así como para efectos de revelación:

- Con base en precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que la empresa puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en técnicas de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado que utilizan variables distintas de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos directa o indirectamente (nivel 2).
- Con base en técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otros modelos de valoración, utilizando variables estimadas por la empresa no observables para el activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Durante el 2021 en EPM no se han hecho transferencias entre los niveles de jerarquía del valor razonable, tanto para las transferencias de entrada y de salidas de los niveles.

Técnicas de valoración y variables utilizadas por la empresa en la medición del valor razonable para reconocimiento y revelación:

Efectivo y equivalentes de efectivo: incluye el dinero en caja y bancos y las inversiones de alta liquidez, fácilmente convertibles en una cantidad determinada de efectivo y sujetas a un riesgo insignificante de cambios en su valor, con un vencimiento de tres meses o menos desde la fecha de su adquisición. EPM utiliza como técnica de valoración para esta partida el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones a valor razonable a través de resultados y a través de patrimonio: incluye las inversiones que se realizan para optimizar los excedentes de liquidez, es decir, todos aquellos recursos que de manera inmediata no se destinan al desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de las compañías. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1 de la jerarquía de valor razonable.

Inversiones patrimoniales: corresponde a los recursos colocados en títulos participativos de entidades nacionales, representados en acciones o partes de interés social. Las metodologías utilizadas son: el precio de mercado para las que cotizan en bolsa (nivel 1) y el descuento de los flujos de caja para las restantes (nivel 3).

Derechos fiduciarios: corresponde a los derechos originados en virtud de la celebración de contratos de fiducia mercantil. EPM utiliza como técnica de valoración el enfoque de mercado, estas partidas son clasificadas en el nivel 1.

Instrumentos derivados - Swaps: EPM utiliza instrumentos financieros derivados, como contratos a plazos (“Forward”), contratos de futuros, permutas financieras (“Swaps”) y opciones, para cubrir varios riesgos

financieros, principalmente el riesgo de tasa de interés, tasa de cambio y precio de productos básicos (“commodities”). Tales instrumentos financieros derivados se reconocen inicialmente a sus valores razonables a la fecha en la que se celebra el contrato derivado, y posteriormente se vuelven a medir a su valor razonable. EPM utiliza como técnica de valoración para los swaps el flujo de caja descontado, en un enfoque del ingreso. Las variables utilizadas son: Curva Swap de tasa de interés para tipos denominados en dólares, para descontar los flujos en dólares; y Curva Swap de tasa de interés externos para tipos denominados en pesos, para descontar los flujos en pesos. Estas partidas son clasificadas en el nivel 2 de la jerarquía del valor razonable.

Adicionalmente, para la opción put del derivado climático, se utiliza como técnica de valoración el método de Montecarlo, el cual simula la variable no financiera (precipitaciones de la lluvia medidas en dos estaciones meteorológicas ubicadas en las cuencas de dos de los ríos más importantes en la zona de influencia de EPM: Río Abajo y Riogrande I) en una serie de situaciones o posibles escenarios para un determinado evento, incluyendo los límites y el valor presente de los flujos definidos en el contrato. Esta partida es clasificada en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado.

Cuentas por cobrar: conformado por la cuenta por cobrar originada en la combinación de negocios por la adquisición de la subsidiaria Empresas Públicas de Rionegro, para su valoración se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de captación semanales para CDT a 360 días publicadas por el Banco de la República; y por la cuenta por cobrar asociada al contrato de suministro en firme de combustible líquido (ACPM) para las plantas Termoeléctrica La Sierra y Termodorada cuya actualización se realiza conforme al valor de la unidad de combustible estipulada en el contrato. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Propiedades de inversión: son propiedades (terrenos o edificios, considerados en su totalidad o en parte, o ambos) que se tienen para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para:

- Su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, o bien para fines administrativos; o
- Su venta en el curso ordinario de las operaciones.

EPM utiliza dos técnicas de valoración para estas partidas. Dentro del enfoque de mercado, se utiliza el método comparativo o de mercado, que consiste en deducir el precio por comparación de transacciones, oferta y demanda y avalúos de inmuebles similares o equiparables, previos ajustes de tiempo, conformación y localización. Dentro del enfoque del costo, se utiliza el método residual que se aplica únicamente a las edificaciones y se basa en la determinación del costo de la construcción actualizado, menos la depreciación por antigüedad y estado de conservación. Ambas partidas se clasifican en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Contraprestaciones contingentes: originadas por las combinaciones de negocios en las adquisiciones de las subsidiarias Espíritu Santo Energy S. de R.L. y Empresas Varias de Medellín S.A E.S.P. - EMVARIAS, se considera el descuento de los flujos de pagos aplicando las tasas de descuento: Tasa Libor y Tasa TES, respectivamente. Estas partidas son clasificadas en el nivel 3 de la jerarquía del valor razonable.

Otras cuentas por pagar: corresponde a la prima por pagar de un derivado climático cuya técnica de valoración es el promedio de los flujos futuros esperados, descontados a una tasa libre de riesgo más un spread que contempla la posibilidad de impago (riesgo de crédito propio). Esta partida es clasificada en el Nivel 3 de la jerarquía del valor razonable debido a que se utilizan variables no obtenidas de datos observables en el mercado, como es el riesgo de crédito propio.

La siguiente tabla muestra para cada uno de los niveles de jerarquía del valor razonable, los activos y pasivos de la empresa medidos a valor razonable en una base recurrente 2021 y 2020:

30 de septiembre de 2021	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Negociables o designados a valor razonable				
Efectivo y equivalentes de efectivo	675,707	-	-	675,707
Total negociables o designados a valor razonable	675,707	-	-	675,707
Otras inversiones en títulos de deuda				
Títulos de Renta Fija	675,729	-	-	675,729
Títulos de Renta Variable	124,554	-	-	124,554
Inversiones pignoradas o entregadas en garantía	717	-	-	717
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	801,000	-	-	801,000
Otras inversiones patrimoniales				
Títulos de renta variable	2,218,467	-	6,733	2,225,200
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	2,218,467	-	6,733	2,225,200
Derechos fiduciarios				
Fiducia en administración	396,365	-	-	396,365
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	396,365	-	-	396,365
Derivados				
Swaps	-	130,529	-	130,529
Opciones	-	-	109,781	109,781
Total derivados (Ver Nota 11)	-	130,529	109,781	240,310
Otras cuentas por cobrar				
Total deudores	-	-	23,397	23,397
Total deudores (Ver Nota 10)	-	-	23,397	23,397
Propiedades de inversión				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	116,547	116,547
Edificios y casas	-	-	35,818	35,818
Total propiedades de inversión	-	-	152,365	152,365
Pasivos				
Derivados				
Swaps	-	202,424	-	202,424
Total pasivos derivados	-	202,424	-	202,424
Contraprestaciones contingentes				
Provisiones-combinacion de negocios	-	-	165,620	165,620
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	-	-	165,620	165,620
Otras cuentas por pagar				
Total otras cuentas por pagar	-	-	89,109	89,109
Total Otras cuentas por pagar	-	-	89,109	89,109
Total	4,091,540	(71,895)	37,547	4,057,192

Cifras en millones de pesos colombianos

101%

-2%

1%

31 de diciembre de 2020	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos				
Efectivo y equivalentes de efectivo	157,155	-	-	157,155
Total negociables o designados a valor razonable	157,155	-	-	157,155
Otras inversiones en títulos de deuda				
Títulos de Renta Fija	1,994,631	-	-	1,994,631
Títulos de Renta Variable	119,210	-	-	119,210
Inversiones pignoradas o entregadas en garantía	796	-	-	796
Total otras inversiones a valor razonable (Ver Nota 11)	2,114,637	-	-	2,114,637
Otras inversiones patrimoniales				
Títulos de renta variable	2,511,649	-	6,733	2,518,382
Total otras inversiones patrimoniales (Ver Nota 11)	2,511,649	-	6,733	2,518,382
Derechos fiduciarios				
Fiducia en administración	423,102	-	-	423,102
Total derechos fiduciarios (Ver Nota 11)	423,102	-	-	423,102
Derivados				
Swaps	-	62,374	-	62,374
Opciones	-	-	128,204	128,204
Total derivados (Ver Nota 11)	-	62,374	128,204	190,578
Otras cuentas por cobrar				
Total deudores	-	-	23,237	23,237
Total deudores (Ver Nota 10)			23,237	23,237
Propiedades de inversión				
Terrenos Urbanos y rurales	-	-	116,532	116,532
Edificios y casas	-	-	35,833	35,833
Total propiedades de inversión	-	-	152,365	152,365
Derivados				
Swaps	-	416,595	-	416,595
Total pasivos derivados	-	416,595	-	416,595
Contraprestaciones contingentes				
Provisiones-combinación de negocios	-	-	155,378	155,378
Total contraprestación contingente (Ver Nota 14)	-	-	155,378	155,378
Otras cuentas por pagar				
Total otras cuentas por pagar	-	-	120,429	120,429
Total Otras cuentas por pagar	-	-	120,429	120,429
Total	5,206,543	(354,221)	34,732	4,887,054
<i>Cifras en millones de pesos colombianos</i>	128%	-9%	1%	

El valor en libros y el valor razonable estimado de los activos y pasivos de la empresa que no se reconocen a valor razonable en el estado de situación financiera separado, pero requieren su revelación a valor razonable, al 30 de septiembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 es el siguiente:

Concepto	30 de septiembre de 2021			31 de diciembre de 2020	
	Valor en libros	Valor razonable estimado		Valor razonable estimado	
		Nivel 2	Total	Nivel 2	Total
Activos					
Cuentas por cobrar servicios públicos	2,315,183	2,320,159	2,320,159	1,821,665	1,821,665
Préstamos empleados	130,060	136,192	136,192	126,283	126,283
Vinculados	1,194,123	1,194,123	1,194,123	1,163,777	1,163,777
Otras cuentas por cobrar	754,128	755,095	755,095	786,498	786,498
Total activos	4,393,494	4,405,569	4,405,569	3,898,223	3,898,223
Pasivos					
Préstamos banca comercial	1,564,668	1,564,668	1,564,668	1,543,589	1,543,589
Préstamos banca multilateral	3,003,427	3,003,427	3,003,427	2,962,186	2,962,186
Préstamos banca de fomento	1,692,259	1,692,259	1,692,259	1,534,291	1,534,291
Bonos y títulos emitidos	13,279,327	12,888,428	12,888,428	13,693,376	13,693,376
Total pasivos	19,539,681	19,148,782	19,148,782	19,733,442	19,733,442
Total	(15,146,187)	(14,743,213)	(14,743,213)	(15,835,219)	(15,835,219)

Cifras en millones de pesos colombianos

100%

100%

Al 30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre 2020 no se tuvo conceptos en los niveles 1 y 3.

Nota 27. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Después de la fecha de presentación de los estados financieros separados y antes de la fecha de autorización de su publicación, no se presentaron otros hechos relevantes que impliquen ajustes a las cifras.